



SOCIEDAD ANONIMA

Estados Contables al 30 de Septiembre de 2008
y Comparativos

Informe de Revisión Limitada de Estados
Contables de Períodos Intermedios

Informe de la Comisión Fiscalizadora

Informe de Revisión Limitada de Estados Contables de Períodos Intermedios

A los Señores Directores de

YPF SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Legal: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 777

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT N°: 30-54668997-9

1. Identificación de los estados contables objeto de la revisión limitada

Hemos efectuado una revisión limitada del balance general de YPF SOCIEDAD ANONIMA (la "Sociedad") al 30 de septiembre de 2008 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en dicha fecha. Asimismo, hemos efectuado una revisión limitada del balance general consolidado de YPF SOCIEDAD ANONIMA y sus sociedades controladas y en las que ejerce control conjunto al 30 de septiembre de 2008, y de los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en dicha fecha, que se exponen como información complementaria en el Cuadro I. La preparación y emisión de dichos estados contables es responsabilidad de la Dirección de la Sociedad.

2. Alcance del trabajo

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en Argentina para la revisión limitada de estados contables de períodos intermedios. Dicha revisión consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a la información contable y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor al de una auditoría de estados contables, cuyo objetivo es la expresión de una opinión sobre los estados contables tomados en su conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

3. Manifestación de los auditores

Basados en nuestra revisión, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a los estados contables de YPF SOCIEDAD ANONIMA mencionados en el primer párrafo, para que los mismos estén presentados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en Argentina.

En relación con los estados contables al 31 de diciembre de 2007 y al 30 de septiembre de 2007, que se presentan con propósitos comparativos, hemos emitido nuestro informe de los auditores independientes de fecha 7 de marzo de 2008, con opinión favorable sin salvedades, y nuestro informe de revisión limitada de estados contables de períodos intermedios de fecha 6 de noviembre de 2007, sin observaciones que formular, respectivamente.

4. Información requerida por disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, informamos que:

- a) Los estados contables adjuntos se encuentran asentados en el libro Inventarios y Balances.
- b) Los estados contables de YPF SOCIEDAD ANONIMA al 30 de septiembre de 2008 han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Ley de Sociedades Comerciales y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- c) Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 30 de septiembre de 2008 a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 16.864.017 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de noviembre de 2008

Deloitte & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Ricardo C. Ruiz
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159

YPF SOCIEDAD ANONIMA

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y COMPARATIVOS

Indice

	Página
– Carátula	1
– Balances generales consolidados	2
– Estados de resultados consolidados	3
– Estados de flujo de efectivo consolidados	4
– Notas a los estados contables consolidados	5
– Anexos a los estados contables consolidados	18
– Balances generales	20
– Estados de resultados	21
– Estados de evolución del patrimonio neto	22
– Estados de flujo de efectivo	23
– Notas a los estados contables	24
– Anexos a los estados contables	55

YPF SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

EJERCICIOS ECONOMICOS Nº 32 Y 31**INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 2008 Y 2007****ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y COMPARATIVOS**

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2008 y 30 de septiembre de 2007 son no auditados)

Actividad principal de la Sociedad: estudio, exploración y explotación de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y demás minerales, como asimismo, la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados, incluyendo también productos petroquímicos, y químicos y combustibles de origen no fósil, biocombustibles y sus componentes, la generación de energía eléctrica a partir de hidrocarburos, la prestación de servicios de telecomunicaciones, así como también la producción, industrialización, procesamiento, comercialización, servicios de acondicionamiento, transporte y acopio de granos y sus derivados.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de junio de 1977.

Fecha de finalización del Contrato Social: 15 de junio de 2093.

Ultima modificación de los estatutos: 24 de abril de 2008.

Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria previsto por el artículo 24 del Decreto Nº 677/2001: no adherida.

Composición del capital al 30 de septiembre de 2008

(expresado en pesos)

	Suscripto, integrado y autorizado a la oferta pública (Nota 4 a los estados contables básicos)
– Acciones ordinarias, escriturales de v/n \$10 con derecho a 1 voto por acción	3.933.127.930

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA Y SOCIEDADES CONTROLADAS Y BAJO CONTROL CONJUNTO**BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

(expresados en millones de pesos - Nota 1 a los estados contables básicos)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2008 son no auditados)

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Activo Corriente		
Caja y bancos	146	196
Inversiones (Nota 2.a)	818	655
Créditos por ventas (Nota 2.b)	3.808	3.235
Otros créditos (Nota 2.c)	2.550	4.361
Bienes de cambio (Nota 2.d)	3.385	2.573
Total del activo corriente	<u>10.707</u>	<u>11.020</u>
Activo No Corriente		
Créditos por ventas (Nota 2.b)	25	32
Otros créditos (Nota 2.c)	879	809
Inversiones (Nota 2.a)	830	799
Bienes de uso (Nota 2.e)	26.505	25.434
Activos intangibles	7	8
Total del activo no corriente	<u>28.246</u>	<u>27.082</u>
Total del activo	<u>38.953</u>	<u>38.102</u>
Pasivo Corriente		
Cuentas por pagar (Nota 2.f)	5.005	4.339
Préstamos (Nota 2.g)	2.966	471
Remuneraciones y cargas sociales	233	213
Cargas fiscales	1.598	1.441
Anticipos de clientes, netos	-	9
Previsiones	551	466
Total del pasivo corriente	<u>10.353</u>	<u>6.939</u>
Pasivo No Corriente		
Cuentas por pagar (Nota 2.f)	3.186	2.542
Préstamos (Nota 2.g)	674	523
Remuneraciones y cargas sociales	137	164
Cargas fiscales	21	21
Previsiones	1.937	1.853
Total del pasivo no corriente	<u>5.955</u>	<u>5.103</u>
Total del pasivo	<u>16.308</u>	<u>12.042</u>
Patrimonio Neto	<u>22.645</u>	<u>26.060</u>
Total del pasivo y patrimonio neto	<u>38.953</u>	<u>38.102</u>

Las Notas 1 a 4, los estados complementarios adjuntos al Cuadro I (Anexos A y H) y los estados contables básicos de YPF, son parte integrante de y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA Y SOCIEDADES CONTROLADAS Y BAJO CONTROL CONJUNTO**ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS****POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y 2007**

(expresados en millones de pesos, excepto las cifras por acción expresadas en pesos - Nota 1 a los estados contables básicos)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2008 y 30 de septiembre de 2007 son no auditados)

	2008	2007
Ventas netas	26.204	20.869
Costo de ventas	(17.695)	(13.917)
Utilidad bruta	8.509	6.952
Gastos de administración (Anexo H)	(707)	(561)
Gastos de comercialización (Anexo H)	(1.724)	(1.541)
Gastos de exploración (Anexo H)	(435)	(356)
Utilidad operativa	5.643	4.494
Resultados de inversiones no corrientes	82	38
Otros egresos, netos (Nota 2.h)	(313)	(171)
Resultados financieros y por tenencia:		
Generados por activos		
Intereses	104	259
Diferencias de cambio	78	100
Resultado por tenencia de bienes de cambio	390	313
Generados por pasivos		
Intereses	(328)	(216)
Diferencias de cambio	19	(57)
Resultado por reversión de desvalorización de otros activos	-	69
Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	5.675	4.829
Impuesto a las ganancias	(2.287)	(1.849)
Utilidad neta	3.388	2.980
Utilidad neta por acción	8,61	7,58

Las Notas 1 a 4, los estados complementarios adjuntos al Cuadro I (Anexos A y H) y los estados contables básicos de YPF, son parte integrante de y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA Y SOCIEDADES CONTROLADAS Y BAJO CONTROL CONJUNTO**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS****POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y 2007**

(expresados en millones de pesos - Nota 1 a los estados contables básicos)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2008 y 30 de septiembre de 2007 son no auditados)

	2008	2007
Efectivo generado por las operaciones		
Utilidad neta	3.388	2.980
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo generado por las operaciones:		
Resultados de inversiones no corrientes	(82)	(38)
Dividendos cobrados	51	52
Resultado por reversión de desvalorización de otros activos	-	(69)
Depreciación de bienes de uso	3.297	3.105
Consumo de materiales y bajas de bienes de uso netas de provisiones	608	158
Aumento de provisiones de bienes de uso	2	99
Cargo por impuesto a las ganancias	2.287	1.849
Pagos de impuesto a las ganancias	(1.795)	(1.654)
Aumento de provisiones incluidas en el pasivo	662	570
Cambios en activos y pasivos:		
Créditos por ventas	(566)	(644)
Otros créditos	1.743	904
Bienes de cambio	(812)	(797)
Cuentas por pagar	816	200
Remuneraciones y cargas sociales	12	(42)
Cargas fiscales	(315)	(101)
Anticipos de clientes, netos	(10)	(69)
Disminución de provisiones incluidas en el pasivo	(493)	(396)
Intereses, diferencias de cambio y otros	86	35
Efectivo neto generado por las operaciones	<u>8.879⁽¹⁾</u>	<u>6.142⁽¹⁾</u>
Efectivo aplicado a las actividades de inversión		
Adquisiciones de bienes de uso	(4.631)	(4.076)
Inversiones no consideradas efectivo	9	(13)
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	<u>(4.622)</u>	<u>(4.089)</u>
Efectivo aplicado a las actividades de financiación		
Pago de préstamos	(3.100)	(1.413)
Préstamos obtenidos	5.748	1.026
Dividendos pagados	(6.789)	(2.360)
Efectivo neto aplicado a las actividades de financiación	<u>(4.141)</u>	<u>(2.747)</u>
Aumento (disminución) neta del efectivo	<u>116</u>	<u>(694)</u>
Efectivo al inicio del ejercicio	847	1.087
Efectivo al cierre del período	<u>963</u>	<u>393</u>
Aumento (disminución) neta del efectivo	<u>116</u>	<u>(694)</u>

Ver información adicional sobre la composición de efectivo en Nota 2.a.

(1) Incluye (85) y (98) correspondientes a intereses pagados por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2008 y 2007, respectivamente.

Las Notas 1 a 4, los estados complementarios adjuntos al Cuadro I (Anexos A y H) y los estados contables básicos de YPF, son parte integrante de y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA Y SOCIEDADES CONTROLADAS Y BAJO CONTROL CONJUNTO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

POR EL PERIODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y COMPARATIVOS

(cifras expresadas en millones de pesos - Nota 1 a los estados contables básicos, excepto donde se indica en forma expresa)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2008 y 30 de septiembre de 2007 son no auditados)

1. ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

En virtud de la Resolución General N° 368 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), YPF Sociedad Anónima (la "Sociedad" o "YPF") presenta sus estados contables consolidados, incluidos en el Cuadro I, precediendo a sus estados contables básicos. Los presentes estados contables consolidados son complementarios y deben ser leídos juntamente con los estados contables básicos.

a) Bases de presentación:

Siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución Técnica N° 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("F.A.C.P.C.E."), la Sociedad ha consolidado sus balances generales y los estados de resultados y de flujo de efectivo, según se detalla a continuación:

- Las inversiones y resultados en sociedades controladas, en las que se posee los votos necesarios para formar la voluntad social, son sustituidos por los activos, pasivos y resultados, los que se agrupan con los de la Sociedad luego de realizar las eliminaciones de los saldos y operaciones con las mencionadas sociedades y otros ajustes de consolidación que correspondan.
- Las inversiones y resultados en sociedades sobre las que se ejerce control conjunto son sustituidos por los activos, pasivos y resultados, en proporción al porcentaje de tenencia y considerando las eliminaciones de los saldos y operaciones con las mencionadas sociedades y otros ajustes de consolidación que correspondan.

Las participaciones en las sociedades en que se ejerce control y control conjunto se detallan en el Anexo C a los estados contables básicos.

b) Estados contables utilizados en la consolidación:

Se han utilizado los últimos estados contables disponibles de las sociedades sobre las cuales YPF ejerce control o control conjunto, considerando, en caso de corresponder, los hechos y las operaciones significativas subsecuentes y/o información de gestión disponible y las transacciones entre YPF y las sociedades relacionadas, que hubieran modificado el patrimonio neto de las segundas.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159

c) Criterios de valuación:

Los rubros que no están contenidos en los estados contables básicos de la Sociedad fueron valuados de la siguiente manera:

Bienes de uso

Propiedades en áreas del exterior con reservas no probadas: han sido valuadas al costo convertido a pesos de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.d a los estados contables básicos. Los costos activados relacionados con áreas con reservas no probadas son examinados periódicamente por la Gerencia de la Sociedad para asegurar que el valor registrado sea recuperable.

Remuneraciones y cargas sociales - Planes de pensión y beneficios posteriores al retiro y al empleo

Al 31 de diciembre de 2007, YPF Holdings Inc., sociedad con operaciones en Estados Unidos de América, poseía tres planes de pensión de beneficios definidos y beneficios posteriores al retiro y al empleo.

Durante el mes de marzo de 2008, YPF Holdings Inc. adquirió ciertos contratos con Prudential Insurance Company ("Prudential") para cancelar sus obligaciones asumidas en relación con dos planes de pensión de beneficios definidos, pagando una prima de US\$ 115 millones. Prudential asumió las obligaciones bajo estos planes al 20 de marzo de 2008.

La política de financiamiento relacionada con el plan de pensión vigente consiste en aportar montos suficientes para dar cumplimiento a los requisitos de financiamiento mínimos establecidos en las regulaciones gubernamentales respectivas, más los montos adicionales que la Dirección considere apropiados.

YPF Holdings Inc. proporciona determinados beneficios de atención médica y de seguro de vida a ciertos empleados retirados y, asimismo, ciertos seguros y beneficios de retiro a individuos en el caso que la relación laboral fuese terminada por YPF Holdings Inc. con anterioridad al retiro normal. YPF Holdings Inc. devenga el costo estimado de estos beneficios durante el período de servicio activo de los empleados. Los empleados pueden acceder a los beneficios mencionados si cumplen con los requisitos mínimos de edad y años de servicio. YPF Holdings Inc. registra los beneficios otorgados cuando se alcanza el período mínimo de servicio, cuando el pago del beneficio es probable y cuando su monto puede estimarse razonablemente.

Los beneficios relacionados con los planes mencionados anteriormente se valúan a su valor presente y se devengan en razón de los servicios prestados por los empleados afectados a los planes respectivos. El pasivo por planes de beneficios definidos y posteriores de retiro se expone en el rubro del pasivo no corriente "Remuneraciones y cargas sociales" y es la suma de: el valor presente de la obligación por los planes a la fecha del balance, neto del valor corriente de los activos del plan (en caso de existir), y neto de las pérdidas actuariales no reconocidas que se generaron desde el 31 de diciembre de 2003. Las pérdidas y ganancias por cambios en los supuestos actuariales que se generan en cada ejercicio, se reconocen en resultados en función de los años restantes esperados promedio de prestación de servicios de los empleados participantes de cada plan y de la expectativa de vida de los empleados retirados. La Sociedad actualiza los supuestos actuariales al cierre de cada ejercicio.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

Asimismo, YPF Holdings Inc. posee un plan no contributivo de retiro complementario para ejecutivos y otros empleados seleccionados. Otros beneficios posteriores al retiro y al empleo son registrados a medida que los reclamos son notificados.

Al 30 de septiembre de 2008, las pérdidas actuariales no reconocidas ascienden a 20 y se relacionan con el plan de pensión remanente y los beneficios de atención médica y seguros de vida vigentes a esa fecha.

Ingresos y costos de actividades de construcción

Los ingresos y costos relacionados con las actividades de construcción son registrados por el método de avance de obra. Los ajustes a los valores de los contratos y las reestimaciones de costos son imputados al resultado del período en que se determinan. Las pérdidas anticipadas por contratos en curso son imputadas al resultado del período en que se identifican.

2. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

Se indica a continuación la composición de los principales rubros de los estados contables consolidados:

Balances Generales Consolidados al 30 de Septiembre de 2008 y 31 de Diciembre de 2007

a) Inversiones:

	2008		2007	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Colocaciones transitorias y títulos públicos	818 ⁽¹⁾	162 ⁽³⁾	655 ⁽¹⁾	168 ⁽³⁾
Participación en sociedades	-	891 ⁽²⁾	-	837 ⁽²⁾
Previsión para desvalorización de participaciones en sociedades	-	(223) ⁽²⁾	-	(206) ⁽²⁾
	818	830	655	799

- (1) Incluye 817 y 651 al 30 de septiembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, respectivamente, que corresponden a inversiones con vencimiento originalmente pactado inferior a tres meses.
- (2) Adicionalmente a las sociedades vinculadas y otras sociedades incluidas en el Anexo C a los estados contables básicos, incluye la participación en Gas Argentino S.A. ("GASA"). Al 30 de septiembre de 2008, GASA debe iniciar un nuevo proceso de reestructuración de su deuda con sus acreedores, debido a la voluntad de terminar el acuerdo de refinanciación de fecha 7 de diciembre de 2005 manifestada por ciertos acreedores, opción que se encontraba contemplada en el acuerdo antes mencionado.
- (3) Corresponden a fondos restringidos al 30 de septiembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 que representan depósitos en bancos utilizados para cancelar reclamos laborales y depósitos utilizados como garantía ante organismos gubernamentales.

b) Créditos por ventas:

	2008		2007	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Deudores comunes	3.739	25	3.142	32
Sociedades relacionadas	487	-	533	-
	4.226	25	3.675	32
Previsión para deudores por ventas de cobro dudoso	(418)	-	(440)	-
	3.808	25	3.235	32

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

c) Otros créditos:

	2008		2007	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Impuesto diferido	-	498	-	517
Créditos de impuestos y reembolsos por exportaciones	779	18	931	15
Deudores por servicios	60	-	97	-
Gastos pagados por adelantado	131	76	111	60
Cánones y derechos	17	53	17	79
Sociedades relacionadas	970 ⁽¹⁾	99 ⁽¹⁾	2.681 ⁽¹⁾	-
Préstamos a clientes	22	88	14	90
Anticipo a proveedores	135	-	132	-
Uniones Transitorias de Empresas y Consorcios	134	-	62	-
Diversos	434	98	438	98
	2.682	930	4.483	859
Previsión para otros créditos de cobro dudoso	(132)	-	(122)	-
Previsión para valorar otros créditos a su valor recuperable	-	(51)	-	(50)
	2.550	879	4.361	809

(1) En adición a lo detallado en la Nota 3.c a los estados contables básicos, incluye principalmente 179 con Central Dock Sud S.A., los cuales devengan un interés del 6,63% al 30 de septiembre de 2008 y 51 al 31 de diciembre de 2007, con Repsol Netherlands Finance B.V.

d) Bienes de cambio:

	2008	2007
Productos destilados	2.096	1.612
Petróleo crudo y gas natural	924	646
Productos en proceso	44	46
Materia prima, envases y otros	321	269
	3.385	2.573

e) Bienes de uso:

	2008	2007
Valor residual de bienes de uso (Anexo A)	26.552	25.481
Previsión para perforaciones exploratorias improductivas	(3)	(3)
Previsión para materiales y equipos obsoletos	(44)	(44)
	26.505	25.434

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

f) Cuentas por pagar:

	2008		2007	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Proveedores	3.707	17	3.131	21
Obligaciones para el abandono de pozos de hidrocarburos	446	2.778	395	2.316
Sociedades relacionadas	228	-	140	-
Uniones Transitorias de Empresas y Consorcios	356	-	373	-
Pasivos ambientales	109	351	137	166
Diversas	159	40	163	39
	5.005	3.186	4.339	2.542

g) Préstamos:

	Tasa de Interés ⁽¹⁾	Vencimiento del Capital	2008		2007	
			Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Obligaciones Negociables de YPF	9,13 – 10,00%	2009-2028	328	204	14	523
Sociedades relacionadas	4,77 – 13,50%	2009-2010	84	470	-	-
Otras deudas bancarias y otros acreedores	3,37 – 19,00%	2008-2009	2.554	-	457	-
			2.966	674	471	523

(1) Tasa de interés anual fija vigente al 30 de septiembre de 2008.

Estados de Resultados Consolidados al 30 de Septiembre de 2008 y 2007**h) Otros egresos, netos:**

	Ingresos (Egresos)	
	2008	2007
Previsión para juicios pendientes y otros reclamos	(76)	(140)
Remediación medioambiental	(282)	(113)
Diversos	45	82
	(313)	(171)

3. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS DE SOCIEDADES CONTROLADAS

Las leyes y reglamentaciones relacionadas con la calidad de la salud y el medio ambiente en los Estados Unidos de América afectan a la mayoría de las operaciones de YPF Holdings Inc. (en adelante, indistintamente "YPF Holdings Inc." o "YPF Holdings"). Estas leyes y reglamentaciones establecen varias normas que rigen ciertos aspectos de la salud y la calidad del medio ambiente, establecen penalidades y otras responsabilidades por la violación de tales normas y establecen en ciertas circunstancias obligaciones de remediación.

YPF Holdings Inc. considera que sus políticas y procedimientos en el área de control de la contaminación, seguridad de productos e higiene laboral son adecuados para prevenir en forma razonable riesgos en materia ambiental u otro tipo de daños y del resultante perjuicio financiero en relación con sus actividades. Sin embargo, existen ciertos riesgos ambientales y otro tipo de daños inherentes a operaciones particulares de YPF Holdings Inc. y como se señala en párrafos siguientes, Maxus Energy Corporation ("Maxus") y Tierra Solutions, Inc. ("TS"), sociedades controladas a través de YPF Holdings Inc., que tendrían ciertas obligaciones potenciales relacionadas con antiguas operaciones de una ex subsidiaria de Maxus.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

YPF Holdings Inc. no puede predecir cuál será la legislación o reglamentación que se promulgará en el futuro o de qué manera se administrarán o aplicarán las reglamentaciones futuras o existentes. El cumplimiento de leyes y reglamentaciones más exigentes, como así también políticas de aplicación más rigurosas por parte de las entidades regulatorias, podrían requerir en el futuro gastos significativos por parte de YPF Holdings Inc. para la instalación y operación de sistemas y equipos para tareas de remediación, posibles obligaciones de dragado, entre otros aspectos. Asimismo, ciertas leyes contemplan la recomposición de los daños a los recursos naturales por las partes responsables y establecen la implementación de medidas provisorias que mitiguen los riesgos inminentes y sustanciales para el medio ambiente. Tales gastos potenciales no pueden ser estimados razonablemente.

En las siguientes discusiones, las referencias a YPF Holdings Inc. incluyen, según corresponda y al sólo efecto de esta información, referencias a Maxus y TS.

En relación con la venta de una ex subsidiaria de Maxus, Diamond Shamrock Chemical Company ("Chemicals") a Occidental Petroleum Corporation ("Occidental") en 1986, Maxus acordó indemnizar a Chemicals y Occidental por ciertas responsabilidades relacionadas con el negocio o las actividades de Chemicals, anteriores al 4 de septiembre de 1986 (la "fecha de venta") incluyendo responsabilidades ambientales relacionadas con plantas químicas y emplazamientos de descarga de residuos utilizados por Chemicals antes de la fecha de venta.

Al 30 de septiembre de 2008, el total de provisiones para contingencias medioambientales y otros reclamos asciende a aproximadamente 581. La Gerencia de YPF Holdings Inc. considera que ha provisionado adecuadamente todas las contingencias medioambientales, que son probables y que pueden ser razonablemente estimadas, sin embargo, cambios respecto a la situación actual, incluyendo el desarrollo de nueva información o nuevos requerimientos de organismos gubernamentales, podrían provocar variaciones, incluso aumentos, de tales provisiones en el futuro. Las contingencias de mayor significatividad se describen a continuación:

Newark, New Jersey. Un acuerdo homologado, previamente acordado por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de América ("EPA"), el Departamento de Protección Ambiental y Energía de New Jersey ("DEP") y Occidental, como sucesora de Chemicals, fue emitido en 1990 por el Tribunal de Distrito de New Jersey de los Estados Unidos de América. Dicho acuerdo requiere la implementación de un plan de remediación en la antigua planta de agroquímicos de Chemicals en Newark, New Jersey. El plan de remediación ha sido completado y fue pagado por TS. Este proyecto está en su fase de operación y mantenimiento. YPF Holdings Inc. ha provisionado aproximadamente 47, correspondientes a los costos necesarios para continuar con la operación y mantenimiento de dicha remediación.

Río Passaic, New Jersey. Ciertos estudios indican que los sedimentos del tramo inferior de la Bahía de Newark, incluido el río Passaic adyacente a la planta de Newark, están contaminados con sustancias químicas peligrosas provenientes de varias fuentes. Estos estudios sugieren que los sedimentos más antiguos y contaminados, situados junto a la antigua planta de Newark, se encuentran generalmente debajo de sedimentos que se depositaron más recientemente. Maxus, forzado a actuar en nombre de Occidental, negoció un acuerdo con la EPA conforme al cual TS ha realizado más pruebas y estudios cerca del emplazamiento de la planta. Si bien aún quedan pendientes ciertas tareas, estos estudios han sido sustancialmente finalizados en 2005.

Adicionalmente:

- YPF Holdings ha llevado a cabo estudios similares por su propia cuenta durante varios años.
- La EPA y otros organismos se pronunciaron acerca del tramo inferior del río Passaic en un esfuerzo cooperativo federal, estatal, local y del sector privado llamado Proyecto de Restauración de los tramos inferiores del Río Passaic ("PRRP"). TS acordó participar, junto con otras compañías, en estudios de

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

investigación de remediación y factibilidad (“RIFS”) propuestos en relación con el PRRP. Las partes están analizando la posibilidad de realizar trabajos adicionales con la EPA. Las compañías han acordado su participación en los costos de la realización de los estudios mencionados (RIFS) en función de ciertas consideraciones.

- En 2003, el DEP emitió la Directiva N° 1, la cual fue notificada a Occidental y Maxus y algunas de sus compañías relacionadas así como a otras compañías. Dicha directiva busca identificar responsables de los daños a los recursos naturales, ocasionados por casi 200 años de desarrollo de actividad industrial y comercial a lo largo del río Passaic y en una parte de su cuenca. La Directiva N° 1 asegura que las compañías notificadas son conjuntamente responsables por los daños a los recursos naturales mencionados, sin admitir prueba en contrario. El DEP está asumiendo la jurisdicción en este asunto, a pesar de que todo o parte del tramo inferior del río Passaic está sujeto al PRRP. La Directiva N° 1 solicita la compensación interina para la restauración, la identificación y la cuantificación del daño y determinación del valor del mismo. Maxus y TS respondieron a la Directiva N° 1, presentando ciertas defensas. Se han mantenido negociaciones entre el DEP y las mencionadas entidades, no obstante, no se ha logrado ni se asegura llegar a un acuerdo.
- En el 2004, la EPA y Occidental firmaron una Orden Administrativa de Consentimiento (la “AOC”), mediante la cual TS (en representación de Occidental) acordó realizar estudios y pruebas para identificar el sedimento y la flora y fauna contaminada en la Bahía de Newark. La propuesta de plan de trabajo inicial, que incluía toma de muestras de la Bahía de Newark ha sido completada de manera sustancial. La discusión con la EPA para determinar si corresponden realizar trabajos adicionales no se encuentra resuelta. La EPA ha emitido cartas a otras compañías en relación con la contaminación de la Bahía de Newark. Adicionalmente, TS, actuando en nombre de Occidental, se encuentra también llevando a cabo RIFS por separado para caracterizar la contaminación de los sedimentos y evaluar las remediaciones, de ser necesarias, en ciertas partes del Río Hackensack, Arthur Kill y Kill van Kull. TS arribó a un acuerdo con otras 5 compañías con el objeto de compartir los costos relacionados con los estudios a realizarse en la Bahía de Newark. Asimismo, continúa negociando con otras empresas involucradas.
- En diciembre de 2005, el DEP emitió una directiva a TS, Maxus y Occidental para abonar al Estado de New Jersey los costos de desarrollo del Plan de Dragado de Control de Fuentes, el cual se focaliza en sedimentos contaminados de dioxina en una sección de seis millas en el tramo inferior del río Passaic. El costo de desarrollo de este plan se estima en US\$ 2 millones. Esta directiva fue emitida a pesar de que esta sección del río Passaic está sujeta al PRRP. El DEP ha informado a los destinatarios que (a) se encuentra entablando discusiones con la EPA relacionadas con el objeto de la directiva y (b) los destinatarios no están obligados a responder la directiva hasta no ser notificados. Adicionalmente, en diciembre de 2005, el DEP demandó a YPF Holdings Inc., TS, Maxus y varias otras entidades, además de Occidental, en relación con la contaminación de dioxina producida por la planta de Newark, propiedad de Chemicals y la contaminación del tramo inferior del río Passaic, Bahía de Newark y otros canales y lugares aledaños. El DEP busca reparación por daños a recursos naturales, daños punitivos y otros temas. Las partes demandadas han presentado las defensas correspondientes. El Tribunal recientemente ha denegado los pedidos de desestimación presentados por Occidental Chemical Corporation, TS y Maxus. El DEP presentó su segunda ampliación de demanda en el mes de abril de 2008. YPF solicitó que previo a la prosecución del trámite se deje sin efecto su citación al juicio sosteniendo que los Tribunales con asiento en New Jersey no tienen jurisdicción a su respecto por ser una compañía extranjera que no reúne los requisitos para ser obligada a asumir el carácter de parte en un juicio ante dichos Tribunales. El pedido de desestimación de la demanda por falta de jurisdicción antes mencionado fue rechazado en septiembre de 2008 y, posteriormente, dicho rechazo fue

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159

confirmado por el Tribunal de Apelaciones. Sin perjuicio de ello, la Corte rechazó el pedido de la demandante de prohibir que se citen a terceros, por lo que se podrá citar a todas aquellas compañías cuyas operaciones han contribuido a contaminar la zona.

- En junio de 2007, la EPA dio a conocer el borrador del estudio de factibilidad enfocada (el "FFS"). El FFS resume diversas propuestas de rápidas acciones de remediación sobre el río Passaic, comprendiendo desde no realizar ninguna acción, lo cual no implicaría costos significativos, hasta un extensivo dragado y otras actividades de remediación en el tramo inferior del río, que de acuerdo a dicho borrador, la EPA estimó que podría costar entre US\$ 900 millones y US\$ 2.300 millones y son descritas por la EPA como tecnologías probadas que podrían ser desarrolladas en el corto plazo, sin necesidad de investigaciones extensivas. Así como otras partes interesadas, TS en conjunto con las demás partes del grupo PRRP han presentado a la EPA sus comentarios respecto de los defectos técnicos y legales del borrador del FFS. En virtud de los comentarios recibidos, la EPA decidió proceder a su revisión e informó recientemente que no anunciará una propuesta revisada de remediación antes de mediados de 2009.
- En agosto de 2007, la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica ("NOAA"), envió una carta al grupo PRRP, incluyendo a TS y Occidental, solicitando que participen de un acuerdo para llevar a cabo una evaluación de los daños a los recursos naturales en el río Passaic y en la Bahía de Newark. El grupo PRRP no ha accedido a lo solicitado hasta el momento, invocando sus inquietudes respecto de cuestiones tales como el FFS que se encuentra pendiente de ser revisado por la EPA, conforme lo mencionado anteriormente. En relación con este tema, TS junto a otros miembros del PRRP ha iniciado conversaciones respecto de los posibles estudios que podrían llevarse a cabo. En enero de 2008 la NOAA envió una carta a YPF S.A., YPF Holdings Inc., CLH Holdings Inc. y otras sociedades, individualizándolas como parte potencialmente responsable ("PPR"). Dichas cartas fueron respondidas negándose la calidad de PPRs que se les pretendía atribuir.
- Durante el mes de junio de 2008, la EPA, Occidental y TS han firmado una Orden Administrativa de Consentimiento (el "Acuerdo") mediante la cual TS, actuando en nombre de Occidental, se comprometió a realizar acciones de remoción de sedimentos del río Passaic en las cercanías de la antigua planta de Diamond Alkali. La tarea antes mencionada comprenderá la remoción de aproximadamente 200.000 yardas cúbicas de sedimentos, a través de dos fases. La primera fase comprende acciones sobre aproximadamente 40.000 yardas cúbicas de sedimento, debiendo cumplirse la misma en el plazo máximo de dos años y medio a partir de la fecha efectiva del Acuerdo (junio de 2008). La segunda fase comprende la remoción de aproximadamente 160.000 yardas cúbicas de sedimento, cuyo plazo de cumplimiento comenzará luego de finalizada la primera fase y sin haberse determinado a la fecha de los estados contables un plazo estimado de finalización. Al llevar a cabo estas tareas, junto con las dioxinas necesariamente se removerán contaminantes no producidos por la antigua planta de Diamond Alkali, tales como PCBs y mercurio. No obstante haber reconocido los costos estimados por la totalidad de los trabajos antes mencionados, YPF Holdings Inc. y sus subsidiarias podrían intentar recuperar los costos correspondientes a terceras partes responsables de dicha contaminación, en la medida que existan contaminantes cuyo origen no fuera de la antigua planta de Diamond Alkali, según se menciona anteriormente. Sin embargo, a la fecha de estos estados contables no es posible predecir la probabilidad de éxito de este recupero, ni el monto potencialmente recuperable.

Al 30 de septiembre de 2008, se ha provisionado un importe total de 270 el cual comprende el costo de estos estudios, la estimación más razonable de las erogaciones en las que YPF Holdings Inc. podría incurrir en actividades de remediación, teniendo en cuenta los estudios realizados por TS, los costos estimados correspondientes al Acuerdo como asimismo otros asuntos relacionados al río Passaic y a la Bahía de Newark. Sin embargo, es posible que otros trabajos, incluyendo medidas de remediación adicionales o

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

distintas a las consideradas, podrían ser requeridas. Adicionalmente, el desarrollo de nueva información o la imposición de penalidades o acciones de remediación que difieran de los escenarios evaluados por YPF Holdings podrían resultar en la necesidad de incurrir por parte de dicha sociedad en costos adicionales superiores a los actualmente provisionados.

Condado de Hudson, New Jersey. Hasta 1972, Chemicals operó una planta de procesamiento de cromato ferroso en Kearny, New Jersey. De acuerdo con el DEP, los residuos provenientes de las operaciones de procesamiento de este mineral fueron utilizados como material de relleno en diversos emplazamientos próximos al Condado de Hudson. El DEP y Occidental, como sucesor de Chemicals, firmaron un acuerdo en 1990 para la investigación y realización de trabajos de saneamiento en emplazamientos de residuos minerales de cromato ferroso en Kearny y Secaucus, New Jersey.

TS, en representación de Occidental, actualmente está realizando los trabajos y soportando financieramente la parte correspondiente a Occidental de investigación y remediación de estos sitios y está proporcionando una garantía financiera por un monto de US\$ 20 millones para la ejecución del trabajo. El costo final de los trabajos de saneamiento no puede ser determinado. TS entregó el informe de su investigación sobre saneamiento y estudio de factibilidad al DEP en el año 2001 y actualmente el DEP continúa revisándolo.

Adicionalmente, en mayo de 2005, el DEP determinó dos acciones en relación con los emplazamientos de residuos de minerales de cromato ferroso en los condados de Hudson y de Essex. En primer lugar, emitió una directiva dirigida a Maxus, Occidental y a otros dos productores de cromo estableciendo su responsabilidad en el saneamiento del residuo del mineral de cromo en tres sitios ubicados en la ciudad de New Jersey y en la realización de un estudio por medio del pago al DEP de un total aproximado de US\$ 20 millones. Si bien YPF Holdings Inc. considera que Maxus ha sido incluido incorrectamente en el mencionado requerimiento, y que existe poca o ninguna evidencia de que los residuos de mineral de cromo generados por Chemicals hayan sido enviados a alguno de esos sitios, el DEP considera a estas compañías como solidariamente responsables, sin admitir prueba en contrario. En segundo lugar, el Estado de New Jersey demandó a Occidental y a otras dos compañías reclamando, entre otras cosas, el saneamiento de varios sitios en donde se presume se ubican residuos de cromato ferroso, el recupero de los costos incurridos por el Estado de New Jersey para la recuperación de esos lugares (incluyendo más de US\$ 2 millones para cubrir los gastos supuestamente incurridos para estudios e investigaciones) y daños con respecto a ciertos costos incurridos en 18 sitios. El DEP reclama que los demandados sean solidariamente responsables, sin admitir prueba en contrario, para la reparación de la mayoría de los daños alegados. En febrero de 2008, las partes llegaron a un acuerdo conceptual para una posible finalización, que permanece sujeto a futuros acuerdos respecto de los términos y condiciones. Como resultado de dicho acuerdo, YPF Holdings ha provisionado 22 (lo cual se encuentra incluido dentro del monto de 97 según se menciona a continuación).

En noviembre de 2005, diversos grupos ambientales intimaron a los propietarios de las proximidades de la planta de Kearny, incluyendo entre otros a TS, invocando la Ley de Conservación y Recupero de Recursos. El propósito de este recurso, en caso de ser presentado, sería el de requerir a las partes notificadas llevar a cabo medidas para combatir los efectos perjudiciales a la salud y al ambiente que provienen de las proximidades de dicha planta. Las partes han llegado a un acuerdo que considera los reclamos de los grupos ambientales, los cuales han decidido hasta el momento no presentar demanda.

En el segundo semestre de 2006, conforme a un pedido del DEP, TS y otras partes han llevado a cabo pruebas de sedimentos en una parte del río Hackensack, cerca de la mencionada planta de Kearny. En caso de que se requiera trabajo adicional, el mismo se determinará, una vez analizados los resultados de las pruebas.

En marzo de 2008 el DEP aprobó un plan de trabajo provisorio para los trabajos que lleve a cabo TS en el emplazamiento de la planta de Kearny, y TS en conjunto con otras partes en las proximidades de la planta de Kearny. Como resultado de dicho plan, YPF Holdings ha provisionado 24 (lo cual se encuentra incluido dentro del monto de 97 según se menciona a continuación).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

Al 30 de septiembre de 2008, se encuentran provisionados aproximadamente 97 en relación con los temas de cromato ferroso previamente mencionados. El estudio de los niveles de cromo en el suelo de New Jersey aún no ha finalizado y el DEP continúa revisando las acciones propuestas. El costo de sanear estos temas puede incrementarse dependiendo de la finalización de los estudios, de la respuesta del DEP a los reportes de TS y de nuevos descubrimientos.

Painesville, Ohio. En relación con la operación hasta 1976 de una planta de procesamiento de cromato ferroso de Chemicals (la "Planta de Cromo"), la Agencia de Protección Ambiental de Ohio (la "OEPA") ordenó la ejecución de RIFS en en el área de la antigua planta de Painesville. TS ha acordado participar en los RIFS como ha sido requerido por la OEPA. TS entregó a la OEPA un informe sobre la investigación ambiental de toda la planta, finalizado en el año 2003. TS entregará los estudios de factibilidad requeridos separadamente. Adicionalmente, la OEPA aprobó ciertos trabajos, incluyendo la remediación de una antigua planta de fundición de aluminio y trabajos asociados con los planes de desarrollo que se discuten a continuación (los "Trabajos de remediación"). Los mencionados trabajos han comenzado. En la medida que la OEPA apruebe proyectos adicionales para el emplazamiento de la antigua planta de Painesville, será necesario provisionar montos adicionales.

Hace más de diez años, el emplazamiento de la ex planta de Painesville fue propuesto para ser incluido en la lista de prioridades nacionales conforme a la Ley Integral de Responsabilidad, Compensación y Respuesta Ambiental de 1980, y modificatorias ("CERCLA"); sin embargo, la EPA ha manifestado que no se incluirá el emplazamiento en la lista en caso de cumplirse satisfactoriamente la Orden de los Directores y los programas de la OEPA. A la fecha, aún no ha sido incluido en la lista. Al 30 de septiembre de 2008, YPF Holdings Inc. ha provisionado un monto total de 16 correspondiente a su participación estimada en los costos de realización de los RIFS, el trabajo de remediación y otras operaciones y actividades de mantenimiento en este emplazamiento. A la fecha, no puede determinarse el alcance y naturaleza de otras investigaciones o saneamientos que pudieran ser requeridos; no obstante, con el avance de los RIFS, YPF Holdings Inc. evaluará continuamente el estado del emplazamiento de la planta de Painesville y efectuará todas las modificaciones requeridas, incluyendo aumentos de la previsión que puedan ser necesarios.

Emplazamientos de terceros. Conforme a lo acordado con la autoridad del Puerto de Houston y otras partes, TS y Maxus están trabajando (en representación de Chemicals) en la remediación de la propiedad lindera a Greens Bayou que anteriormente había pertenecido a Chemicals y en la cual se producía DDT y otros químicos. Al 30 de septiembre de 2008, YPF Holdings Inc. ha provisionado un total de 53 en relación con las actividades futuras de remediación de Greens Bayou. Adicionalmente, se han iniciado negociaciones relacionadas con las demandas por los daños a los recursos naturales. Se desconoce el monto de dichos daños y la consecuente obligación de las partes.

En junio de 2005, Maxus fue designado PPR por la EPA en Milwaukee Solvay Coke & Gas en Milwaukee, Wisconsin. La razón de esta designación es la supuesta condición de Maxus como sucesor de Pickands Mather & Co. y Milwaukee Solvay Coke Co., compañías que la EPA afirma fueron propietarias u operadoras de dicho sitio. Los trabajos preliminares relacionados con los RIFS han sido iniciados en el segundo semestre de 2006. YPF Holdings provisionó 1 al 30 de septiembre de 2008 para afrontar los costos de RIFS en proporción a su participación. YPF Holdings carece de suficiente información para determinar costos adicionales que pudieran surgir.

Maxus ha acordado defender a Occidental, como sucesor de Chemicals, en relación a Malone Services Company Superfund en el condado de Galveston, Texas. Este es un antiguo sitio de descarga de residuos donde se alega que Chemicals depositó desechos con anterioridad a septiembre de 1986, el cual está sujeto a actividades de regulación por parte de la EPA. Aunque Occidental es uno de los tantos PPRs que han sido

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

identificados y que acordaron una Orden Administrativa de Consentimiento, TS (en representación de Maxus) considera que el punto hasta el cual Occidental esta implicado como sucesor de Chemicals es bajo. Adicionalmente Chemicals fue designada como PPR con relación a un número de emplazamientos de terceros, donde supuestamente se han descargado o localizado las sustancias peligrosas provenientes de las operaciones de la planta de Chemicals. En varios de estos emplazamientos, Chemicals no ha tenido vinculación. Aunque las PPRs son por lo general solidariamente responsables por el costo de las investigaciones, limpieza y otros costos, cada una de ellas tiene el derecho de contribución por parte de las otras PPRs y, en la práctica, la participación en los costos por parte de las PPRs generalmente se efectúa por acuerdo entre las mismas. Al 30 de septiembre de 2008, YPF Holdings Inc. ha provisionado aproximadamente 7 por su participación en los costos estimados para ciertos emplazamientos, mientras que el costo final de otros emplazamientos no puede estimarse a la fecha.

Pasivos por la Ley de Beneficios de "Black Lung". La Ley de beneficios de "Black Lung" proporciona beneficios financieros y de atención médica a aquellos mineros incapacitados por padecer una enfermedad en los pulmones. Adicionalmente, otorga beneficios a aquellas personas que estuvieran a su cargo, cuando el deceso de los empleados tuviera entre sus causas la mencionada enfermedad. Como resultado de las operaciones en las minas de carbón, YPF Holdings Inc. debe asegurar el mencionado beneficio a dichos empleados y a las personas dependientes de los mismos. Al 30 de septiembre de 2008, YPF Holdings Inc. ha provisionado 30 en relación con sus estimaciones respecto a las obligaciones establecidas por esta Ley.

Acción Legal. En 2001, la autoridad de contralor del Estado de Texas determinó a Maxus una deuda por el impuesto estatal de ventas por aproximadamente US\$ 1 millón, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 1995 y el 31 de diciembre de 1998, más intereses y multas. En agosto de 2004, el juez administrativo se expidió ratificando aproximadamente US\$ 1 millón para dicho impuesto más intereses y multas. YPF Holdings Inc., considera que tal decisión es errónea, pero ha pagado la estimación del impuesto, las multas y los intereses (un total aproximado de US\$ 2 millones bajo protesta). Maxus presentó un proceso legal en el tribunal del Estado de Texas en diciembre de 2004 objetando la decisión administrativa. El asunto será revisado en un nuevo proceso en la corte.

En 2002 Occidental demandó a Maxus y a TS ante un tribunal del Estado de Dallas, Texas, buscando una declaración de que Maxus y TS tienen una obligación bajo el contrato en virtud del cual Maxus vendió Chemicals a Occidental, de defender e indemnizar a Occidental por determinadas obligaciones históricas de Chemicals, incluyendo reclamos relacionados con el "Agente Naranja" y con monómero de cloruro de vinilo (VCM), no obstante el hecho de que dicho contrato contiene un plazo límite de 12 años para las obligaciones de defensa e indemnidad con respecto a la mayoría de los litigios. TS fue desestimada como parte y la cuestión fue llevada a juicio en mayo de 2006. El tribunal en el juicio a prueba decidió que el período de 12 años de plazo límite no se aplicaba y falló contra Maxus. Esta decisión fue confirmada por el Tribunal de Apelaciones en febrero de 2008. Maxus ha apelado esta decisión ante la Corte Suprema de Texas, habiendo sido denegado dicho recurso. Dicha decisión exige que Maxus acepte la responsabilidad por diversas cuestiones, en las cuales ha negado indemnizaciones desde 1998, lo cual podría resultar en costos adicionales a las provisiones actuales de YPF Holdings Inc. para esta cuestión. Maxus considera que sus provisiones actuales, de acuerdo a la información disponible a la fecha de los estados contables, son adecuadas para estos costos. Al 30 de septiembre de 2008 YPF Holdings Inc. provisionó aproximadamente 46 con respecto a esta cuestión.

En marzo de 2005, Maxus acordó defender a Occidental, como sucesor de Chemicals, respecto del reclamo para la indemnización de los costos incurridos en relación con los trabajos de remediación ambiental de Turtle Bayou, sitio de descarga de residuos en el condado de Liberty, Texas. Los demandantes alegan que ciertos residuos atribuibles a Chemicals fueron descargados en Turtle Bayou. El juicio ha sido bifurcado y en la etapa de responsabilidad Occidental y otras partes han sido encontradas individualmente, y no

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

solidariamente, responsables por los residuos descargados en dicho sitio. La etapa de asignación del juicio finalizó durante el segundo trimestre de 2007. En relación a este asunto, la Corte impuso a Occidental la obligación de afrontar el 15,96% de los costos incurridos por uno de los demandantes. Occidental ha presentado una solicitud ante la Corte. Dicha decisión fue apelada, encontrándose las partes a la espera de la decisión. Al 30 de septiembre de 2008, YPF Holdings Inc. ha provisionado 11 en relación con este reclamo.

YPF Holdings Inc., incluyendo sus subsidiarias, es parte de otros procesos legales los cuales, se estima, no tendrán efecto adverso significativo en la posición financiera ni en el resultado de las operaciones de YPF. YPF Holdings Inc. provisiona las contingencias legales en la medida que la pérdida es probable y puede ser estimada razonablemente.

YPF Holdings Inc. ha celebrado varios acuerdos operativos y de inversión asociados con la exploración y desarrollo de sus propiedades de petróleo y gas. Tales compromisos no son significativos excepto por aquellos vinculados con el "Proyecto Neptuno". El 16 de marzo de 2008, YPF Holdings fue informada que se había detectado una anomalía estructural en al menos uno de los soportes de la plataforma del Proyecto Neptuno. A la fecha de los presentes estados contables, las actividades de reparación correspondientes se encuentran finalizadas, habiendo comenzado la producción en forma gradual a partir del mes de julio de 2008. El total de compromisos relacionados con el desarrollo de dicho proyecto es de US\$ 34 millones.

4. INFORMACION CONSOLIDADA SOBRE SEGMENTOS DE NEGOCIO

La Sociedad organiza su estructura de negocio en cuatro segmentos, los cuales comprenden: la exploración y producción, incluyendo las compras contractuales de gas, compras de petróleo crudo derivadas de contratos de servicios y concesiones, así como las ventas de petróleo crudo intersegmento y gas natural y sus derivados y generación eléctrica ("Exploración y Producción"); la refinación, transporte, compra y comercialización de petróleo crudo a terceros y productos destilados ("Refino y Marketing"); las operaciones petroquímicas ("Química"); y las restantes actividades realizadas por el grupo YPF, que no encuadran en estas categorías, agrupadas bajo la clasificación de "Administración Central y Otros", que comprende principalmente los gastos y activos de la administración central, las actividades de construcción y las actividades de remediación del medio ambiente por operaciones anteriores de YPF Holdings Inc. (Nota 3).

El resultado operativo y los activos para cada segmento han sido determinados después de ajustes de consolidación.

	Exploración y Producción	Refino y Marketing	Química	Administración Central y Otros	Ajustes de Consolidación	Total
Período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2008						
Ventas netas a terceros	3.131	18.830	2.049	123	-	24.133
Ventas netas a sociedades relacionadas	737	1.334	-	-	-	2.071
Ventas netas intersegmentos	9.024	920	858	392	(11.194)	-
Ventas netas	12.892	21.084	2.907	515	(11.194)	26.204
Utilidad (Pérdida) operativa	2.493	2.886	927	(538)	(125)	5.643
Resultado de inversiones no corrientes	70	12	-	-	-	82
Depreciación	2.831	327	82	57	-	3.297
Inversión en bienes de uso	3.972	603	94	313	-	4.982
Activos	21.360	10.617	2.488	5.049	(561)	38.953

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

	Exploración y Producción	Refino y Marketing	Química	Administración Central y Otros	Ajustes de Consolidación	Total
Período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2007						
Ventas netas a terceros	2.310	14.599	1.855	99	-	18.863
Ventas netas a sociedades relacionadas	495	1.511	-	-	-	2.006
Ventas netas intersegmentos	9.770	1.405	599	262	(12.036)	-
Ventas netas	12.575	17.515	2.454	361	(12.036)	20.869
Utilidad (Pérdida) operativa	3.550	1.008	379	(480)	37	4.494
Resultado de inversiones no corrientes	25	13	-	-	-	38
Depreciación	2.714	281	67	43	-	3.105
Inversión en bienes de uso	3.299	528	79	170	-	4.076
31 de diciembre de 2007						
Activos	19.893	11.199	2.220	5.421	(631)	38.102

Las ventas por exportaciones, netas de retenciones, por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2008 y 2007 fueron 5.711 y 6.176, respectivamente. Estas exportaciones se realizaron principalmente a Estados Unidos de América, Brasil y Chile.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA Y SOCIEDADES CONTROLADAS Y BAJO CONTROL CONJUNTO

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y COMPARATIVOS

EVOLUCION DE LOS BIENES DE USO

(expresados en millones de pesos - Nota 1 a los estados contables básicos)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2008 y 30 de septiembre de 2007 son no auditados)

Cuenta principal	2008					2007			
	Costo					Depreciación			
	Valor al comienzo del ejercicio	Efecto neto de conversión ⁽⁵⁾	Aumentos	Disminuciones, reclasificaciones y transferencias netas	Valor al cierre del período	Acumulada al cierre del período	Valor residual al 30-09-08	Valor residual al 30-09-07	Valor residual al 31-12-07
Terrenos y edificios	2.391	-	-	73	2.464	1.148	1.316	1.293	1.283
Propiedad minera, pozos y equipos de explotación	51.595	(3)	351	3.029	54.972	39.879	15.093 ⁽³⁾	14.088 ⁽³⁾	14.464 ⁽³⁾
Equipamiento de destilerías y plantas petroquímicas	9.227	-	7	305	9.539	6.453	3.086	2.983	3.088
Equipos de transporte	1.887	-	-	63	1.950	1.369	581	553	563
Materiales y equipos en depósito	791	-	543	(482)	852	-	852	746	791
Perforaciones y obras en curso	4.617	(1)	3.707	(3.520)	4.803	-	4.803	4.140	4.617
Perforaciones exploratorias en curso	147	-	263	(282)	128	-	128	133	147
Muebles y útiles e instalaciones	622	-	4	118	744	569	175	106	99
Equipos de comercialización	1.406	-	1	44	1.451	1.100	351	363	350
Otros bienes	377	-	106	(16)	467	300	167	79	79
Total 2008	73.060	(4)	4.982 ⁽²⁾	(668) ⁽¹⁾	77.370	50.818	26.552		
Total 2007	61.939	11	4.076	5.011 ⁽¹⁾⁽⁶⁾	71.037	46.553		24.484	25.481

(1) Incluye 2 y 99 de valor residual imputados contra provisiones de bienes de uso por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2008 y 2007, respectivamente.

(2) Incluye 351 de costos para el abandono de pozos de hidrocarburos por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2008.

(3) Incluye 724, 901 y 851 de propiedad minera al 30 de septiembre de 2008 y 2007 y al 31 de diciembre 2007, respectivamente.

(4) La depreciación ha sido calculada por el método de unidades de producción.

(5) Incluye el efecto neto correspondiente a la diferencia de cambio generada por la conversión de los valores residuales al comienzo del ejercicio, correspondiente a las inversiones en sociedades del exterior.

(6) Incluye 5.291 de valor de origen y 4.094 de amortización acumulada correspondiente a áreas de exploración y producción de petróleo y gas que al 31 de diciembre de 2006 se encontraban destinadas a la venta.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA Y SOCIEDADES CONTROLADAS Y BAJO CONTROL CONJUNTO**ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y 2007
INFORMACION REQUERIDA POR EL ARTICULO 64 APARTADO I INCISO b) DE LA LEY N° 19.550**

(expresados en millones de pesos – Nota 1 a los estados contables básicos)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2008 y 30 de septiembre de 2007 son no auditados)

	2008				2007	
	Costos de producción	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Gastos de exploración	Total	Total
Sueldos y cargas sociales	757	151	150	41	1.099	917
Honorarios y retribuciones por servicios	155	254	36	1	446	347
Otros gastos de personal	245	79	20	14	358	287
Impuestos, tasas y contribuciones	208	19	287	-	514	394
Regalías, servidumbres y cánones	1.730	-	5	11	1.746	1.474
Seguros	86	3	10	-	99	93
Alquileres de inmuebles y equipos	294	3	42	-	339	290
Gastos de estudio	-	-	-	75	75	136
Depreciación de bienes de uso	3.162	50	84	1	3.297	3.105
Materiales y útiles de consumo	432	6	45	4	487	448
Contrataciones de obra y otros servicios	814	14	68	8	904	534
Conservación, reparación y mantenimiento	1.689	15	38	2	1.744	1.258
Compromisos contractuales	160	-	-	-	160	478
Perforaciones exploratorias improductivas	-	-	-	270	270	100
Transporte, productos y cargas	693	-	853	-	1.546	1.327
(Recupero) previsión para deudores por ventas de cobro dudoso	-	-	(21)	-	(21)	42
Gastos de publicidad y propaganda	-	59	66	-	125	96
Combustibles, gas, energía y otros	986	54	41	8	1.089	631
Total 2008	11.411	707	1.724	435	14.277	
Total 2007	9.499	561	1.541	356		11.957

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA

BALANCES GENERALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(expresados en millones de pesos – Nota 1)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2008 son no auditados)

	2008	2007
Activo Corriente		
Caja y bancos	45	120
Inversiones (Nota 3.a)	486	242
Créditos por ventas (Nota 3.b)	3.731	3.148
Otros créditos (Nota 3.c)	2.325	4.937
Bienes de cambio (Nota 3.d)	2.955	2.284
Total del activo corriente	<u>9.542</u>	<u>10.731</u>
Activo No Corriente		
Créditos por ventas (Nota 3.b)	25	31
Otros créditos (Nota 3.c)	1.248	788
Inversiones (Nota 3.a)	2.474	2.718
Bienes de uso (Nota 3.e)	24.595	23.585
Total del activo no corriente	<u>28.342</u>	<u>27.122</u>
Total del activo	<u>37.884</u>	<u>37.853</u>
Pasivo Corriente		
Cuentas por pagar (Nota 3.f)	5.242	5.115
Préstamos (Nota 3.g)	2.637	288
Remuneraciones y cargas sociales	178	167
Cargas fiscales	1.460	1.293
Anticipos de clientes, netos	-	9
Previsiones (Anexo E)	356	323
Total del pasivo corriente	<u>9.873</u>	<u>7.195</u>
Pasivo No Corriente		
Cuentas por pagar (Nota 3.f)	3.163	2.519
Préstamos (Nota 3.g)	674	523
Cargas fiscales	6	8
Previsiones (Anexo E)	1.523	1.548
Total del pasivo no corriente	<u>5.366</u>	<u>4.598</u>
Total del pasivo	<u>15.239</u>	<u>11.793</u>
Patrimonio Neto (según estados respectivos)	<u>22.645</u>	<u>26.060</u>
Total del pasivo y patrimonio neto	<u>37.884</u>	<u>37.853</u>

Las Notas 1 a 12 y los estados complementarios adjuntos (Anexos A, C, E, F, G y H y Cuadro I) son parte integrante de estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA**ESTADOS DE RESULTADOS****POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y 2007**

(expresados en millones de pesos, excepto las cifras por acción expresadas en pesos – Nota 1)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2008 y 30 de septiembre de 2007 son no auditados)

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Ventas netas (Nota 3.h)	24.325	19.448
Costo de ventas (Anexo F)	(16.757)	(13.215)
Utilidad bruta	7.568	6.233
Gastos de administración (Anexo H)	(604)	(487)
Gastos de comercialización (Anexo H)	(1.632)	(1.458)
Gastos de exploración (Anexo H)	(419)	(332)
Utilidad operativa	4.913	3.956
Resultados de inversiones no corrientes	272	273
Otros egresos, netos (Nota 3.i)	(27)	(76)
Resultados financieros y por tenencia:		
Generados por activos		
Intereses	94	257
Diferencias de cambio	76	90
Resultado por tenencia de bienes de cambio	355	302
Generados por pasivos		
Intereses	(313)	(205)
Diferencias de cambio	16	(56)
Resultado por reversión de desvalorización de otros activos (Nota 2.j)	-	69
Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	5.386	4.610
Impuesto a las ganancias (Nota 3.j)	(1.998)	(1.630)
Utilidad neta	3.388	2.980
Utilidad neta por acción (Nota 1)	8,61	7,58

Las Notas 1 a 12 y los estados complementarios adjuntos (Anexos A, C, E, F, G y H y Cuadro I) son parte integrante de estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y 2007

(expresados en millones de pesos, excepto las cifras por acción expresadas en pesos – Nota 1)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2008 y 30 de septiembre de 2007 son no auditados)

	2008			
	Aportes de los propietarios			
	Capital suscrito	Ajuste del capital	Primas de emisión	Total
Saldos al comienzo del ejercicio	3.933	7.281	640	11.854
Disposición de la reunión del Directorio del 6 de marzo de 2007:				
- Dividendos en efectivo (6 por acción)	-	-	-	-
Disposición de la reunión del Directorio del 6 de febrero de 2008:				
- Dividendos en efectivo (10,76 por acción)	-	-	-	-
Disposiciones de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 24 de abril de 2008:				
- Dividendos en efectivo (6,5 por acción)	-	-	-	-
- Apropiación de Reserva legal	-	-	-	-
- Desafectación de la Reserva para futuros dividendos	-	-	-	-
- Apropiación de Reserva para futuros dividendos	-	-	-	-
Variación de los resultados diferidos del período (Nota 2.i)	-	-	-	-
Utilidad neta del período	-	-	-	-
Saldos al cierre del período	3.933	7.281	640	11.854

	2008				2007	
	Reserva legal	Resultados diferidos	Reserva para futuros dividendos	Resultados no asignados	Total del patrimonio neto	Total del patrimonio neto
Saldos al comienzo del ejercicio	2.020	(135)	4.584	7.737	26.060	24.345
Disposición de la reunión del Directorio del 6 de marzo de 2007:						
- Dividendos en efectivo (6 por acción)	-	-	-	-	-	(2.360)
Disposición de la reunión del Directorio del 6 de febrero de 2008:						
- Dividendos en efectivo (10,76 por acción)	-	-	(4.232)	-	(4.232)	-
Disposiciones de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 24 de abril de 2008:						
- Dividendos en efectivo (6,5 por acción)	-	-	-	(2.557)	(2.557)	-
- Apropiación de Reserva legal	204	-	-	(204)	-	-
- Desafectación de la Reserva para futuros dividendos	-	-	(352)	352	-	-
- Apropiación de Reserva para futuros dividendos	-	-	4.003	(4.003)	-	-
Variación de los resultados diferidos del período (Nota 2.i)	-	(14)	-	-	(14)	(10)
Utilidad neta del período	-	-	-	3.388	3.388	2.980
Saldos al cierre del período	2.224	(149)	4.003	4.713	22.645	24.955

Las Notas 1 a 12 y los estados complementarios adjuntos (Anexos A, C, E, F, G y H y Cuadro I) son parte integrante de estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO****POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y 2007**

(expresados en millones de pesos - Nota 1)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2008 y 30 de septiembre de 2007 son no auditados)

	2008	2007
Efectivo generado por las operaciones		
Utilidad neta	3.388	2.980
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo generado por las operaciones:		
Resultados de inversiones no corrientes	(272)	(273)
Dividendos cobrados	514	424
Resultado por reversión de desvalorización de otros activos	-	(69)
Depreciación de bienes de uso	3.193	3.024
Consumo de materiales y bajas de bienes de uso netas de provisiones	481	146
Aumento de provisiones de bienes de uso	2	99
Cargo por impuesto a las ganancias	1.998	1.630
Pagos de impuesto a las ganancias	(1.579)	(1.435)
Aumento de provisiones incluidas en el pasivo	379	567
Cambios en activos y pasivos:		
Créditos por ventas	(577)	(592)
Otros créditos	1.148	566
Bienes de cambio	(671)	(750)
Cuentas por pagar	927	270
Remuneraciones y cargas sociales	11	(17)
Cargas fiscales	(231)	(96)
Anticipos de clientes, netos	(10)	(69)
Disminución de provisiones incluidas en el pasivo	(371)	(359)
Intereses, diferencias de cambio y otros	162	96
Efectivo neto generado por las operaciones	8.492⁽¹⁾	6.142⁽¹⁾
Efectivo aplicado a las actividades de inversión		
Adquisiciones de bienes de uso	(4.335)	(3.787)
Aportes de capital en inversiones no corrientes	-	(45)
Retiros de capital en inversiones no corrientes	309	-
Inversiones no consideradas efectivo	3	(3)
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	(4.023)	(3.835)
Efectivo aplicado a las actividades de financiación		
Pago de préstamos	(2.740)	(1.340)
Préstamos obtenidos	5.232	868
Dividendos pagados	(6.789)	(2.360)
Efectivo neto aplicado a las actividades de financiación	(4.297)	(2.832)
Aumento (disminución) neta del efectivo	172	(525)
Efectivo al inicio del ejercicio	358	638
Efectivo al cierre del período	530	113
Aumento (disminución) neta del efectivo	172	(525)

Ver información adicional sobre la composición de efectivo en Nota 3.a.

(1) Incluye (73) y (93) correspondientes a intereses pagados por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2008 y 2007, respectivamente.

Las Notas 1 a 12 y los estados complementarios adjuntos (Anexos A, C, E, F, G y H y Cuadro I)
son parte integrante de estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL PERIODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y COMPARATIVOS

(cifras expresadas en millones de pesos, excepto donde se indica en forma expresa - Nota 1)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2008 y 30 de septiembre de 2007 son no auditados)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables de YPF Sociedad Anónima han sido confeccionados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en Argentina, considerando las normas de la CNV.

Los estados contables por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2008 y 2007 son no auditados pero, en opinión de la Dirección de la Sociedad, contemplan todos los ajustes necesarios para ser presentados sobre bases uniformes con las de los estados contables anuales auditados.

Reexpresión en moneda constante

Los estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E. y considerando lo establecido por la Resolución General N° 441 de la CNV, que estableció la discontinuación de la reexpresión de los estados contables en moneda constante a partir del 1 de marzo de 2003.

Efectivo

Para la preparación de los estados de flujo de efectivo se consideraron caja y los equivalentes de caja que comprenden todas las inversiones de muy alta liquidez, con vencimiento originalmente pactado inferior a tres meses.

Criterio de reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas de petróleo crudo, productos destilados y gas natural se reconocen al momento en que la propiedad y los riesgos son transferidos al cliente.

Participación en Uniones Transitorias de Empresas y Consorcios

Las participaciones de la Sociedad en Uniones Transitorias de Empresas y otros acuerdos para la exploración y extracción de petróleo y gas, han sido consolidadas línea por línea, en base a la participación proporcional en los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos de los mismos (Nota 6).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159

Concesiones de explotación y permisos de exploración

De acuerdo con la Ley N° 24.145 promulgada en noviembre de 1992, las áreas que la Sociedad tenía asignadas fueron transformadas en concesiones de explotación y permisos de exploración, regidos por la Ley N° 17.319 (actualmente modificada por la Ley N° 26.197) por la cual se establece, entre otros, que los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de la República Argentina y en su plataforma continental pertenecen al patrimonio del Estado Nacional o de los estados provinciales, según el ámbito territorial en que se encuentren. Los permisos de exploración pueden tener un plazo de hasta 17 años y las concesiones de explotación tienen un plazo de 25 años que puede ser extendido por un plazo adicional de 10 años (Nota 9.c).

Valor corriente de los instrumentos financieros y concentración del riesgo crediticio

El valor registrado de caja y bancos, inversiones corrientes y créditos por ventas se aproxima a su valor corriente debido al corto plazo del vencimiento de estos instrumentos. Asimismo, el valor corriente de los préstamos otorgados, estimado considerando tasas de interés ofrecidas a la Sociedad al cierre del período o ejercicio en relación con inversiones de iguales términos, se aproxima a su valor registrado. El valor corriente de los préstamos recibidos, estimado considerando precios de mercado o tasas de interés ofrecidas a la Sociedad al cierre del período o ejercicio, según corresponda, ascendió a 3.326 y 866, al 30 de septiembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, respectivamente.

Los instrumentos financieros de la Sociedad que potencialmente están sujetos al riesgo de concentración crediticia consisten principalmente en los saldos de caja y bancos, inversiones corrientes, créditos por ventas y otros créditos otorgados. La Sociedad invierte sus excesos de caja en colocaciones de alta liquidez en instituciones financieras en Argentina y en el exterior con alta calificación crediticia y otorgando créditos a sociedades relacionadas en el exterior. En el curso normal de sus negocios y sobre la base de análisis crediticios realizados en forma continua, la Sociedad otorga crédito a sus clientes y a ciertas compañías relacionadas. Asimismo, realiza el cargo a resultados por créditos de cobro dudoso sobre la base de información específica de sus clientes. Dado que la cartera de deudores por ventas de la Sociedad se encuentra atomizada, la concentración del riesgo crediticio es limitada.

Al 30 de septiembre de 2008, la Sociedad no posee contratos de instrumentos financieros derivados.

Uso de estimaciones

La preparación de los estados contables de conformidad con las normas contables profesionales vigentes requiere que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los activos, pasivos, ingresos y egresos y la exposición de contingencias. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas por la Dirección y la Gerencia de la Sociedad.

Utilidad neta por acción

La utilidad neta por acción ha sido calculada en base a las 393.312.793 acciones de la Sociedad en circulación por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2008 y 2007.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159

2. CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Caja y bancos:

- En moneda nacional: a su valor nominal.
- En moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período o ejercicio para la liquidación de estas operaciones. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a los resultados de cada período o ejercicio.

b) Inversiones corrientes, créditos por ventas, otros créditos y deudas:

- En moneda nacional: a su valor nominal incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada período o ejercicio según las cláusulas específicas de cada operación. Los fondos comunes de inversión han sido valuados a su valor de cotización al cierre de cada período o ejercicio. En los casos que las normas contables profesionales vigentes requieran la valuación de las sumas a cobrar o pagar a valores descontados, el valor descontado no difiere significativamente del mencionado valor nominal.
- En moneda extranjera: a su valor nominal convertido a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período o ejercicio para la liquidación de estas operaciones, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados a la fecha de cierre de los mismos según las cláusulas específicas de cada operación. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a los resultados de cada período o ejercicio. Los fondos comunes de inversión han sido valuados a su valor de cotización al cierre convertidos a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período o ejercicio para la liquidación de estas operaciones. Las inversiones en títulos públicos han sido valuadas a su valor de cotización al cierre del período o ejercicio. El detalle de los saldos en moneda extranjera se expone en el Anexo G.

Los créditos incluyen, en los casos que corresponda, una previsión para reducir su valor al de probable realización.

c) Bienes de cambio:

- Productos destilados, productos en proceso, petróleo crudo y gas natural: a su costo de reproducción al cierre del período o ejercicio, según corresponda.
- Materias primas y envases: han sido valuados a su costo de adquisición, el cual no difiere significativamente de su costo de reposición al cierre del período o ejercicio, según corresponda.

El valor de los bienes de cambio no supera su valor de realización estimado.

d) Inversiones no corrientes:

Las mismas comprenden participaciones en sociedades en las que se ejerce control, control conjunto e influencia significativa y las participaciones en otras sociedades. Estas inversiones se detallan en el Anexo C y han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional, excepto por las participaciones en otras sociedades que han sido valuadas a su costo de adquisición reexpresado según lo mencionado en Nota 1.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

Las participaciones en Gasoducto del Pacífico (Argentina) S.A., Gasoducto del Pacífico (Cayman) Ltd. y Oleoducto Trasandino (Chile) S.A., en las cuales YPF mantiene una participación directa o indirecta inferior al 20%, han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional, dado que YPF ejerce influencia significativa en las decisiones financieras y operativas de estas sociedades sobre la base de la representación de YPF en los Directorios de estas sociedades y/o de las transacciones significativas entre YPF y dichas sociedades.

Las inversiones incluyen, en los casos que corresponda, una previsión por desvalorización de la participación en sociedades. Los principales factores que incidieron en el reconocimiento de la mencionada previsión fueron la devaluación del peso argentino, el incumplimiento de los servicios de ciertas deudas financieras y la pesificación y el congelamiento de las tarifas de los servicios públicos.

Las sociedades del exterior se definen como integradas cuando llevan a cabo su operación como si fueran una extensión de las operaciones de la inversora o como no integradas cuando acumulan efectivo y otras partidas monetarias, incurren en gastos, generan ingresos y se financian principalmente con fondos propios. Los activos y pasivos de las sociedades del exterior no integradas se convierten a pesos utilizando las cotizaciones vigentes al cierre de cada período o ejercicio. Los resultados se convierten empleando los tipos de cambio correspondientes a las fechas de las transacciones. Las correspondientes diferencias de cambio generadas en la conversión se imputan al patrimonio neto en la cuenta "Resultados diferidos", que se mantienen hasta que se produzca la venta de la inversión neta o el reembolso total o parcial del capital. Los activos, pasivos y resultados de las sociedades del exterior integradas, se convierten utilizando las cotizaciones vigentes a la fecha de cada transacción. Las diferencias generadas en el proceso de conversión se imputan al resultado de cada período en la cuenta "Diferencias de cambio generadas por activos".

Las participaciones en acciones preferidas han sido valuadas según las disposiciones estatutarias respectivas.

Las participaciones en sociedades con patrimonio neto negativo se exponen en el rubro "Cuentas por pagar" en la medida que sea intención de la Sociedad proveer el correspondiente apoyo financiero.

En caso de corresponder, se han adecuado los estados contables de las sociedades controladas, bajo control conjunto o influencia significativa para adaptarlos a los criterios contables aplicados en la preparación de los estados contables de YPF. Dichas adecuaciones corresponden principalmente a la aplicación de las normas contables profesionales vigentes en Argentina a las inversiones del exterior.

Para la valuación de la participación en sociedades sobre las que se ejerce control, control conjunto e influencia significativa, se han utilizado los últimos estados contables disponibles al cierre de cada período o ejercicio, considerando los hechos y las operaciones significativas subsecuentes y/o información de gestión disponible y las transacciones entre YPF y la sociedad relacionada que hubieran modificado el patrimonio de la segunda.

La Sociedad presenta estados contables consolidados como información complementaria a los presentes estados contables (Cuadro I).

A partir de la vigencia de la Ley N° 25.063, los dividendos, en dinero o en especie, que la Sociedad reciba por sus inversiones en otras sociedades en exceso de las utilidades acumuladas impositivas que éstas mantengan al momento de su distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. YPF no ha efectuado cargo alguno por este impuesto por estimar que los dividendos provenientes de utilidades registradas mediante la aplicación del método del valor patrimonial proporcional no estarán sujetos a dicho impuesto.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159

e) Bienes de uso:

Al costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en la Nota 1, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. Las tasas de depreciación representativas de la vida útil asignada por grupo homogéneo de bienes se detallan en el Anexo A. Para aquellos bienes cuya construcción requiere un período prolongado de tiempo, se han activado los costos financieros correspondientes al financiamiento de terceros hasta que el bien se encuentre en condiciones de uso.

Actividades de producción de petróleo y gas

- La Sociedad utiliza el método del esfuerzo exitoso para contabilizar las operaciones relacionadas con las actividades de exploración y producción de petróleo y gas. En consecuencia, los costos de exploración, excluidos los costos de los pozos exploratorios, han sido imputados a resultados cuando se incurren. Los costos de perforación de los pozos exploratorios, incluidos los pozos de prueba estratigráfica, se activan hasta que se determina si existen reservas probadas que justifiquen su desarrollo comercial. Si no se encuentran tales reservas, los mencionados costos de perforación se imputan a resultados. Ocasionalmente, al momento de finalizar la perforación de un pozo exploratorio se puede determinar la existencia de reservas que aún no pueden ser clasificadas como reservas probadas. En esas situaciones, el costo del pozo exploratorio se mantiene activado si el mismo ha descubierto un volumen de reservas que justifique el desarrollo del mismo como pozo productivo y si la Sociedad está logrando un progreso sustancial en la evaluación de las reservas y de la viabilidad económica y operativa del proyecto. Si alguna de estas condiciones no se cumple el costo del mismo es imputado a resultados. Al 31 de diciembre de 2007, la Sociedad poseía un solo pozo exploratorio en estado de evaluación cuyo plazo de terminación era superior a un año y para el cual la Sociedad se encontraba efectuando, a la fecha de emisión de dichos estados contables, ciertos estudios para determinar la factibilidad del proyecto y la explotación comercial del mencionado pozo. Al 31 de marzo de 2008, la Sociedad había determinado como no viable el proyecto antes mencionado, imputando a resultados el activo correspondiente (aproximadamente 43). A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Sociedad no posee pozos exploratorios en estado de evaluación cuyo plazo de terminación sea superior a un año.
- Los costos de perforación aplicables a los pozos productivos y a los pozos secos de desarrollo y los costos de equipos relacionados con el desarrollo de las reservas de petróleo y gas han sido activados.
- Los costos activados relacionados con actividades productivas, han sido depreciados por campo, utilizando el método de las unidades de producción, mediante la aplicación de la relación entre el petróleo y el gas producido y las reservas de petróleo y gas probadas y desarrolladas que se estima recuperar.
- Los costos activados relacionados con compras de propiedades con reservas probadas, han sido depreciados por campo, utilizando el método de las unidades de producción, mediante la aplicación de la relación entre el petróleo y el gas producido y las reservas de petróleo y gas probadas totales.
- Las depreciaciones se adecuan por los cambios en las estimaciones de las reservas probadas de petróleo crudo y gas con posterioridad a la fecha de exteriorización de dichos cambios. La Sociedad efectúa las revisiones de las estimaciones de reservas al menos una vez al año. Adicionalmente, las estimaciones de reservas son auditadas por ingenieros independientes de petróleo y gas sobre la base de un plan de rotación de tres años.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

- Los costos por obligaciones para el abandono de pozos de hidrocarburos son activados a valores descontados, junto con los activos que le dieron origen y son depreciados utilizando el método de unidades de producción. Como contrapartida, un pasivo es reconocido por dicho concepto al mismo valor estimado de las sumas a pagar descontadas. Los cambios en las estimaciones de las sumas a pagar descontadas son realizados considerando los costos corrientes incurridos para el abandono de pozos campo por campo u otra información externa disponible, si las obligaciones para el abandono de pozos no fueran llevadas a cabo. Debido a la cantidad de pozos productivos o no abandonados aún, como así también, a la complejidad respecto a las diversas áreas geográficas en donde están localizados, los costos corrientes incurridos para el taponamiento de pozos son utilizados para estimar los costos de abandono de los pozos pendientes de abandono. Dichos costos constituyen la mejor estimación del pasivo por abandono de pozos.

Otros bienes de uso

- Los bienes no afectados a la producción de petróleo y gas han sido depreciados siguiendo el método de depreciación de la línea recta sobre la base de porcentajes de depreciación calculados en función de la vida útil estimada de cada clase de bien.

El mantenimiento y las reparaciones de los bienes de uso se imputan a resultados a medida que se realizan.

Los trabajos de reacondicionamiento mayores de refinerías, que permiten recuperar la capacidad de servicio para lograr su uso continuo, son activados y se amortizan por el método de la línea recta hasta el próximo trabajo de reacondicionamiento mayor.

Las renovaciones, mejoras y refacciones que extienden significativamente la vida útil y/o incrementan la capacidad productiva de los bienes son activadas. A medida que los bienes de uso son reemplazados, sus costos relacionados y sus depreciaciones acumuladas son dados de baja.

Se activan los costos incurridos para limitar, neutralizar o prevenir la contaminación ambiental, sólo si se cumple al menos una de las siguientes condiciones: (a) se trata de mejoras en la capacidad y seguridad de planta (u otro activo productivo); (b) se previene o limita la contaminación ambiental; o (c) los costos se incurren para acondicionar los activos para su venta sin que el valor registrado supere su valor recuperable.

El valor de los bienes de uso, considerados al nivel de cada segmento de negocio según se define en la Nota 4 a los estados contables consolidados, no supera su valor recuperable estimado.

f) Impuestos, retenciones y regalías:

Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos y de los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computados considerando la tasa impositiva vigente, que actualmente alcanza el 35%.

En el cálculo del impuesto diferido, la diferencia entre valor contable de los bienes de uso ajustados por inflación y su correspondiente valor histórico utilizado para fines fiscales es una diferencia temporaria y en consecuencia da lugar al reconocimiento de impuesto diferido. Sin embargo, las normas contables profesionales vigentes permiten optar por exponer el efecto mencionado en nota a los estados contables. La Sociedad adoptó este último criterio (Nota 3.j).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

Adicionalmente, la Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el monto mayor que surja de la determinación del impuesto a la ganancia mínima presunta y la obligación fiscal por el impuesto a las ganancias determinado aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva del ejercicio. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias a pagar, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias a pagar sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

La Sociedad estima que en el ejercicio corriente, el importe a determinarse en concepto de obligación fiscal por impuesto a las ganancias será superior al impuesto a la ganancia mínima presunta, por lo que no ha registrado cargo alguno por este último concepto.

Regalías y regímenes de retención a las exportaciones de hidrocarburos

Por la producción de petróleo crudo y los volúmenes de gas natural comercializados, se abonan regalías equivalentes al 12% sobre el valor estimado en boca de pozo de dichos productos, el cual es asimilable al precio de venta final menos gastos de transporte y almacenamiento. No obstante, en enero de 2008, y ante la ausencia de acuerdos entre empresas en materia de precios de mercado para las operaciones de compra-venta de petróleo crudo, a consecuencia de la vigencia de un nuevo régimen de derechos a las exportaciones para dicho producto, la Secretaría de Energía emitió la Disposición N° 1, estableciendo ciertas guías a los efectos de calcular las regalías de petróleo crudo.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Sociedad ha considerado acuerdos de precios obtenidos en el mercado para algunas calidades de petróleo crudo y ha comenzado a aplicar estos precios para el cálculo de las regalías, en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 17.319 y sus modificaciones. No obstante lo antes mencionado y considerando ciertas interpretaciones, algunos de esos precios acordados podrían diferir respecto de los indicados en la Disposición N°1. La Dirección considera que en caso de que resultare de aplicación la disposición antes mencionada en forma diferente a la sostenida por la Sociedad, la misma no tendría efectos significativos sobre los estados contables al 30 de septiembre de 2008.

Las regalías se imputan al costo de producción.

La Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, sancionada en enero de 2002, estableció la creación de un régimen de retenciones a las exportaciones de hidrocarburos por cinco años. En enero de 2007, la Ley N° 26.217 prorrogó por 5 años, a partir de su vencimiento, el mencionado régimen y aclaró expresamente que el mismo aplica también a las exportaciones que se realicen desde Tierra del Fuego, anteriormente exentas de dicho régimen. Hasta marzo de 2008, se encontraba vigente la Resolución N° 534/2006 del Ministerio de Economía y Producción ("MEP") que con fecha 25 de julio de 2006, había elevado del 20% al 45% la alícuota aplicable para el gas natural y había considerado como base para su determinación el precio fijado para las importaciones de gas natural desde la República de Bolivia. Hasta noviembre de 2007 se encontraba vigente la Resolución N° 532/2004 en función de la cuál la alícuota para el petróleo crudo se había fijado entre 25% y 45% en función del precio del West Texas Intermediate ("WTI") y entre 5% y 25% para otros productos derivados del petróleo. El 16 de noviembre de 2007, el MEP publicó la Resolución N° 394/2007, modificando el régimen de retención a las exportaciones de crudo y otros productos derivados del petróleo. El nuevo régimen establece valores de

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159

referencia y valores de corte, que en conjunto con el WTI, determinan la alícuota de retención a las exportaciones para cada producto. En el caso del petróleo, cuando el WTI exceda el precio de referencia de US\$ 60,9 por barril, el productor puede cobrar el valor de corte de US\$ 42 por barril, dependiendo de la calidad del crudo vendido, y el remanente es retenido por el Gobierno Argentino. Si el WTI es menor al valor de referencia pero mayor a US\$ 45 por barril, será aplicada una alícuota de retención del 45%. Si el WTI está por debajo de US\$ 45 por barril, el Gobierno tendrá que determinar los porcentajes de retención en un término de 90 días hábiles. Posteriormente, en marzo de 2008, la Resolución N° 127/2008 del MEP elevó la alícuota de retención a las exportaciones de gas natural, llevándola al 100% del precio más alto establecido en contratos de importación de gas natural (encontrándose actualmente la Sociedad en proceso de negociación con sus clientes de exportación, la incidencia del mencionado incremento y el traslado a los mismos de la mayor parte de estos costos incrementales), como asimismo estableció un sistema de retenciones variables para el gas licuado de petróleo similar al descrito en la Resolución N° 394/2007. Al 30 de septiembre de 2008 y conforme a lo establecido por las Resoluciones N° 394/2007 y N° 127/2008 del MEP, las alícuotas de retención para el petróleo determinadas de acuerdo a los procedimientos mencionados precedentemente, son también de aplicación para el gas oil, naftas y otros productos derivados del petróleo. Asimismo, el mencionado procedimiento debe ser también aplicado a fuel oil, naftas petroquímicas, lubricantes, gas licuado de petróleo (incluyendo propano, butano y mezcla) y otros derivados, considerando distintos valores de referencia y valores de corte que se encuentran expuestos en las mencionadas resoluciones.

Los derechos a las exportaciones de hidrocarburos se exponen en el rubro "Ventas netas" del estado de resultados.

g) Previsiones:

- Deducidas del activo: se han constituido para reducir la valuación de los créditos por ventas, otros créditos, inversiones no corrientes y bienes de uso en base al análisis de los créditos de cobro dudoso y del probable valor recuperable de los activos afectados.
- Incluidas en el pasivo: se han constituido para afrontar situaciones contingentes que podrían originar obligaciones para la Sociedad, en la medida en que sean probables y puedan ser cuantificadas razonablemente, tomando en cuenta las expectativas de la Gerencia de la Sociedad y en consulta con sus asesores legales. De acuerdo a las normas contables profesionales vigentes, las provisiones no corrientes deben ser valuadas al valor descontado al cierre de cada periodo o ejercicio, sin embargo, dado que su valor nominal no difiere significativamente del valor descontado, han sido registradas al valor nominal.

El movimiento de las provisiones se expone en el Anexo E.

h) Pasivos ambientales:

Las obligaciones ambientales se registran cuando las evaluaciones y/o saneamientos ambientales son probables y se pueden estimar razonablemente. Dicha estimación se basa en los estudios de factibilidad detallados sobre el enfoque y los costos de saneamiento para emplazamientos individuales, o en la estimación por parte de la Sociedad de los costos a incurrir según la experiencia histórica y la información disponible, dependiendo de la etapa en que se encuentre la evaluación y/o saneamiento de cada emplazamiento. A medida que más información sobre cada emplazamiento está disponible o bien a medida que se modifican los costos y las normas sobre medio ambiente, la Sociedad revisa su estimación de pasivos a incurrir en materia de evaluación y/o saneamiento ambiental.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159

i) Cuentas del patrimonio neto:

Se reexpresaron de acuerdo con lo indicado en la Nota 1, excepto la cuenta "Capital suscrito", la cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta "Ajuste del capital".

En la cuenta "Resultados diferidos" se incluyen las diferencias de cambio generadas por el efecto de la conversión a pesos de las participaciones en sociedades en el exterior definidas como no integradas.

j) Cuentas del estado de resultados:

Las cuentas del estado de resultados han sido registradas mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias a su valor nominal.
- El costo de ventas ha sido calculado computando las unidades vendidas en cada mes al costo de reproducción de dicho mes.
- Los cargos por consumos de activos no monetarios valuados al costo de adquisición, se calcularon en función de los importes ajustados de tales activos de acuerdo a lo mencionado en la Nota 1.
- El resultado por tenencia correspondiente a los bienes de cambio valuados a su costo de reproducción, se incluyó en el rubro "Resultado por tenencia de bienes de cambio".
- Los resultados de inversiones permanentes en sociedades sobre las que se ejerce control, control conjunto o influencia significativa se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades y se incluyeron en el rubro "Resultados de inversiones no corrientes", excepto las diferencias de cambio resultantes del proceso de conversión de sociedades del exterior definidas como integradas, las cuales se incluyeron en la cuenta "Diferencias de cambio generadas por activos".
- El rubro "Resultado por reversión de desvalorización de otros activos" por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2007, incluye el resultado generado por la reversión de la desvalorización de las áreas de exploración y producción de petróleo y gas puestas a la venta durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, que habían sido valuadas al menor entre su valor contable y su valor de mercado, menos los costos directos de venta. En abril de 2007, la Sociedad decidió suspender el proceso de venta de dichos activos, los cuales fueron reincorporados como bienes de uso sujetos a depreciación.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

3. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

Se indica a continuación la composición de los principales rubros de los estados contables:

Balances Generales al 30 de Septiembre de 2008 y 31 de Diciembre de 2007

a) Inversiones:

	2008		2007	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Colocaciones transitorias y títulos públicos	486 ⁽¹⁾	-	242 ⁽¹⁾	-
Participación en sociedades (Anexo C)	-	2.499	-	2.743
Previsión para desvalorización de participaciones en sociedades (Anexo E)	-	(25)	-	(25)
	<u>486</u>	<u>2.474</u>	<u>242</u>	<u>2.718</u>

(1) Incluye 485 y 238 al 30 de septiembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, respectivamente, correspondientes a inversiones con vencimiento originalmente pactado inferior a tres meses.

b) Créditos por ventas:

	2008		2007	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Deudores comunes	3.481 ⁽²⁾	25	2.882	31
Sociedades relacionadas (Nota 7)	662	-	699	-
	<u>4.143⁽¹⁾</u>	<u>25</u>	<u>3.581</u>	<u>31</u>
Previsión para deudores por ventas de cobro dudoso (Anexo E)	(412)	-	(433)	-
	<u>3.731</u>	<u>25</u>	<u>3.148</u>	<u>31</u>

(1) Incluye 283 en gestión judicial, 356 de plazo vencido a menos de tres meses, 537 de plazo vencido a más de tres meses, 2.927 a vencer dentro de los próximos tres meses y 40 a vencer a más de tres meses.

(2) Incluye aproximadamente 519 adeudados por Energía Argentina S.A. en relación con el Programa de Energía Total (PET).

c) Otros créditos:

	2008		2007	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Impuesto diferido (Nota 3.j)	-	485	-	508
Créditos de impuestos y reembolsos por exportaciones	664	14	819	15
Deudores por servicios	57	-	94	-
Gastos pagados por adelantado	94	71	102	53
Cánones y derechos	17	53	17	79
Sociedades relacionadas (Nota 7)	918 ⁽³⁾	497 ⁽³⁾	3.426 ⁽³⁾	-
Préstamos a clientes	22	88	14	90
Anticipos a proveedores	130	-	122	-
Uniones Transitorias de Empresas y Consorcios	134	-	62	-
Diversos	397	90	390	92
	<u>2.433⁽¹⁾</u>	<u>1.298⁽²⁾</u>	<u>5.046</u>	<u>837</u>
Previsión para otros créditos de cobro dudoso (Anexo E)	(108)	-	(109)	-
Previsión para valuar otros créditos a su valor recuperable (Anexo E)	-	(50)	-	(49)
	<u>2.325</u>	<u>1.248</u>	<u>4.937</u>	<u>788</u>

(1) Incluye 52 de plazo vencido a menos de tres meses, 221 de plazo vencido a más de tres meses y 2.160 a vencer de acuerdo al siguiente detalle: 1.716 de uno a tres meses, 89 de tres a seis meses, 89 de seis a nueve meses y 266 de nueve a doce meses.

(2) Incluye 904 a vencer de uno a dos años, 159 a vencer de dos a tres años y 235 a vencer a más de tres años.

(3) Al 30 de septiembre de 2008, incluye 803 con Repsol International Finance B.V. que devengan interés a tasa anual variable LIBO más 0,2% y 568 con Maxus (U.S.) Exploration Company que devengan interés a una tasa anual variable LIBO más 3%. Al 31 de diciembre de 2007, incluye 1.427 con Repsol International Finance B.V., 1.102 con Repsol YPF Brasil S.A. y 867 con YPF Holdings Inc.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

d) Bienes de cambio:	2008	2007
Productos destilados	1.843	1.444
Petróleo crudo y gas natural	908	631
Productos en proceso	44	46
Materias primas y envases	160	163
	<u>2.955</u>	<u>2.284</u>

e) Bienes de uso:	2008	2007
Valor residual de bienes de uso (Anexo A)	24.642	23.632
Provisión para perforaciones exploratorias improductivas (Anexo E)	(3)	(3)
Provisión para materiales y equipos obsoletos (Anexo E)	(44)	(44)
	<u>24.595</u>	<u>23.585</u>

f) Cuentas por pagar:	2008		2007	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Proveedores	3.354	9	2.804	12
Obligaciones para el abandono de pozos de hidrocarburos	446	2.764	395	2.303
Sociedades relacionadas (Nota 7)	470	-	277	-
Inversión en sociedad controlada – YPF Holdings Inc.	427	-	1.124	-
Uniones Transitorias de Empresas y Consorcios	356	-	373	-
Pasivos ambientales (Nota 9.b)	109	351	137	166
Diversas	80	39	5	38
	<u>5.242⁽¹⁾</u>	<u>3.163⁽²⁾</u>	<u>5.115</u>	<u>2.519</u>

(1) Incluye 4.837 a vencer dentro de los próximos tres meses, 140 a vencer de tres a seis meses y 265 a vencer a más de seis meses.

(2) Incluye 697 a vencer de uno a dos años y 2.466 a vencer a más de dos años.

g) Préstamos:	Tasa de Interés ⁽¹⁾	Vencimiento del Capital	2008		2007	
			Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Obligaciones Negociables ⁽²⁾	9,13 – 10,00%	2009 - 2028	328	204	14	523
Sociedades relacionadas (Nota 7)	4,77 – 13,50%	2009 - 2010	84	470	-	-
Otras deudas bancarias y otros acreedores	3,37 – 19,00%	2008 - 2009	2.225	-	274	-
			<u>2.637</u>	<u>674</u>	<u>288</u>	<u>523</u>

(1) Tasa de interés anual fija vigente al 30 de septiembre de 2008.

(2) Se exponen netas de 498 y 500 de Obligaciones Negociables propias en cartera, recompradas mediante operaciones en el mercado abierto, al 30 de septiembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

Al 30 de septiembre de 2008, los vencimientos de los préstamos corrientes y no corrientes, son los siguientes:

	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 9 meses	De 9 a 12 meses	Total
Préstamos corrientes	1.010	767	580	280	2.637
		De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	A más de 5 años	Total
Préstamos no corrientes		313	157	204	674

Se indican a continuación las principales características de las Obligaciones Negociables emitidas:

Programa Global	Emisión		Tasa de Interés Fija	Vencimiento del Capital	Valor Registrado			
	(en millones)				2008		2007	
	Año	Valor nominal			Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
US\$ 1.000	1998	US\$ 100	10,00%	2028	8	204	4	205
US\$ 1.000	1999	US\$ 225	9,13%	2009	320	-	10	318
					328	204	14	523

En relación con las emisiones de Obligaciones Negociables, la Sociedad ha acordado para sí y sus sociedades controladas ciertas cláusulas, incluyendo entre otras, pagar todos sus pasivos a su vencimiento y no crear gravámenes que excedan el 15% del total de activos consolidados. En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas pactadas, el fiduciario o los tenedores titulares de por lo menos un 25% del monto total del capital de las Obligaciones Negociables en circulación podrán declarar exigible y pagadero el capital e intereses devengados de todas las obligaciones en forma inmediata.

Las deudas financieras contienen generalmente obligaciones usuales en contratos de esta naturaleza que incluyen limitaciones relativas a la creación de gravámenes sobre los activos de la Sociedad, protecciones ante cambios adversos y cláusulas de cesación de pagos cruzadas. La mayoría de las deudas pendientes de la Sociedad están sujetas al último tipo de cláusulas mencionadas, las cuales pueden ejecutarse si ocurre algún evento de cesación de pagos respecto de intereses o capital en una suma igual o superior a US\$ 20 millones.

La Asamblea General de Accionistas celebrada el 8 de enero de 2008, aprobó un programa de emisión de Obligaciones Negociables por un monto de hasta US\$ 1.000 millones. Los fondos provenientes de dicho programa podrán ser utilizados exclusivamente para realizar inversiones en activos físicos y capital de trabajo dentro de la República Argentina.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

Estados de Resultados al 30 de Septiembre de 2008 y 2007

	Ingresos (Egresos)	
	2008	2007
h) Ventas netas:		
Ventas	27.433	20.291
Impuesto sobre los ingresos brutos	(570)	(373)
Retención a las exportaciones	(2.538)	(470)
	<u>24.325</u>	<u>19.448</u>
i) Otros egresos, netos:		
Previsión para juicios pendientes y otros reclamos	(70)	(140)
Diversos	43	64
	<u>(27)</u>	<u>(76)</u>
j) Impuesto a las ganancias:		
Impuesto a las ganancias corriente	(1.975)	(1.613)
Impuesto diferido	(23)	(17)
	<u>(1.998)</u>	<u>(1.630)</u>

La conciliación entre el cargo a resultados por impuesto a las ganancias correspondiente a los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2008 y 2007 y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva vigente sobre la utilidad neta antes de impuesto a las ganancias que surge de los estados de resultados de cada período, es la siguiente:

	2008	2007
Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	5.386	4.610
Tasa impositiva vigente	35%	35%
Tasa impositiva vigente aplicada a la utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	<u>(1.885)</u>	<u>(1.614)</u>
Reexpresión en moneda constante de bienes de uso	(177)	(200)
Resultados de inversiones no corrientes	95	96
Resultados exentos Ley N° 19.640 (Tierra del Fuego)	17	64
Diversos	(48)	24
Cargo a resultados por impuesto a las ganancias	<u>(1.998)</u>	<u>(1.630)</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159

Asimismo, la composición del impuesto diferido al 30 de septiembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, es la siguiente:

	2008	2007
Activos impositivos diferidos		
Previsiones y otros pasivos no deducibles	775	732
Quebrantos y otros créditos fiscales	42	79
Diversos	19	19
Total activo impositivo diferido	<u>836</u>	<u>830</u>
Pasivos impositivos diferidos		
Bienes de uso	(338)	(309)
Diversos	(13)	(13)
Total pasivo impositivo diferido	<u>(351)</u>	<u>(322)</u>
Total impuesto diferido	<u>485</u>	<u>508</u>

De acuerdo a lo mencionado en Nota 2.f, la diferencia entre el valor contable de los bienes de uso ajustados por inflación y su correspondiente valor histórico utilizado para fines fiscales, calculada a la tasa impositiva vigente, asciende a un pasivo impositivo diferido de 1.164 y 1.341 al 30 de septiembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, respectivamente. El cargo a resultados que hubiese correspondido a los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2008 y 2007, por la reversión de dicho pasivo diferido asciende a 177 y 200, respectivamente. A continuación se detalla el período de reversión estimado por la Sociedad:

	Cuarto trimestre 2008	2009 - 2010	2011 en adelante	Total
Impuesto diferido	<u>70</u>	<u>391</u>	<u>703</u>	<u>1.164</u>

4. CAPITAL SOCIAL

Al 30 de septiembre de 2008, el capital suscrito es de 3.933 y está representado por 393.312.793 acciones ordinarias, escriturales, divididas en cuatro clases de acciones (A, B, C y D) de valor nominal \$ 10 con derecho a un voto por acción que se encuentra totalmente suscrito, integrado y autorizado a la oferta pública.

Al 30 de septiembre de 2008, Repsol YPF, S.A. ("Repsol YPF") controla la Sociedad, mediante una participación directa e indirecta del 84,14%, mientras que Petersen Energía S.A. ("PESA") ejerce influencia significativa mediante una tenencia del 14,90% del capital de la Sociedad, teniendo en cuenta el acuerdo suscrito entre Repsol YPF y PESA el 21 de febrero de 2008, mediante el cual Repsol YPF vendió a PESA acciones de YPF que representan el 14,90% del capital de la misma, por un monto de US\$ 2.235 millones (la "Transacción"). Simultáneamente, con la ejecución de la Transacción, Repsol YPF otorgó a ciertas afiliadas a PESA, una opción de compra para adquirir hasta un 10,10% adicional del capital accionario de YPF en poder de Repsol YPF, en un lapso de 4 años, contados a partir de la conclusión de la Transacción. En mayo de 2008, Petersen Energía Inversora S.A. ("PEISA"), una de las cesionarias de la opción mencionada, ejerció su derecho por un 0,10% adicional del capital accionario de YPF, lo cual quedaría formalizado luego del cumplimiento de ciertos requisitos, entre los cuales se encuentra la finalización de una Oferta Pública de Acciones ("OPA") teniendo en cuenta lo dispuesto por el estatuto de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

Habiendo sido lanzada la OPA por PEISA, y habiendo asimismo finalizado el plazo de aceptación de la misma el 20 de octubre de 2008, se registraron aceptaciones que representan en conjunto aproximadamente 0,11718% del capital de la Sociedad. El procedimiento de la OPA finalizará una vez que se hayan cumplido todos los requisitos previstos en la misma. Adicionalmente, Repsol YPF y PESA han suscripto un acuerdo de accionistas, en el marco de la Transacción, por el cual se establece entre otras cuestiones, la adopción de una política de dividendos por la cual YPF distribuirá el 90% de las utilidades como dividendos.

Adicionalmente a lo mencionado precedentemente, con fecha 29 de febrero de 2008 Repsol YPF ha iniciado un proceso de venta en el mercado de un porcentaje de acciones representativas del 20% del capital social de YPF. La fecha efectiva de la operación antes mencionada estará sujeta, entre otras condiciones, a la autorización de los organismos de contralor del mercado argentino y americano, en los cuales cotiza la acción de YPF y teniendo en consideración las condiciones existentes en el mercado financiero.

El domicilio legal de Repsol YPF es Paseo de la Castellana 278, 28046 Madrid, España. La actividad principal de Repsol YPF es la exploración, desarrollo y producción de petróleo crudo y gas natural, el transporte de productos derivados de hidrocarburos, gas licuado de petróleo y gas natural, la refinación, la producción de productos petroquímicos y la comercialización de productos derivados de hidrocarburos, petroquímicos, gas licuado y gas natural.

Al 30 de septiembre de 2008, se encuentran emitidas 3.764 acciones Clase A de YPF. Mientras existan acciones Clase A, se requerirá ineludiblemente del Estado Nacional Argentino el voto afirmativo para: 1) fusiones, 2) adquisición de más del 50% de las acciones de la Sociedad en caso de copiamiento accionario consentido u hostil, 3) transferencia total de los derechos de exploración y explotación, 4) disolución voluntaria de la Sociedad o 5) cambio de domicilio social y/o fiscal de la Sociedad fuera de la República Argentina. En los casos 3) y 4) se requerirá, además, la previa aprobación del Congreso de la Nación Argentina.

5. ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA Y GARANTIAS OTORGADAS

Al 30 de septiembre de 2008, YPF ha otorgado garantías en relación con las actividades de financiación de las sociedades Pluspetrol Energy S.A., Central Dock Sud S.A. e Inversora Dock Sud S.A. por un monto de aproximadamente US\$ 17 millones, US\$ 21 millones y 5, respectivamente. Los préstamos relacionados tienen vencimiento final en 2011, 2013 y 2009, respectivamente.

6. PARTICIPACION EN UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS Y CONSORCIOS

Al 30 de septiembre de 2008, las principales Uniones Transitorias de Empresas ("UTES") y consorcios de exploración y producción en los que la Sociedad participa son las siguientes:

Nombre y Ubicación	Participación	Operador	Actividad
Acambuco Salta	22,50%	Pan American Energy LLC	Exploración y producción
Aguada Pichana Neuquén	27,27%	Total Austral S.A.	Exploración y producción
Aguaragüe Salta	30,00%	Tecpetrol S.A.	Exploración y producción
CAM-2/A SUR Tierra del Fuego	50,00%	Enap Sipetrol Argentina S.A.	Exploración y producción

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

Nombre y Ubicación	Participación	Operador	Actividad
Campamento Central / Cañadón Perdido <i>Chubut</i>	50,00%	YPF S.A.	Exploración y producción
Consortio CNQ 7/A <i>La Pampa y Mendoza</i>	50,00%	Petro Andina Resources Ltd. Sucursal Argentina	Exploración y producción
El Tordillo <i>Chubut</i>	12,20%	Tecpetrol S.A.	Exploración y producción
La Tapera y Puesto Quiroga <i>Chubut</i>	12,20%	Tecpetrol S.A.	Exploración y producción
Llancanelo <i>Mendoza</i>	51,00%	YPF S.A.	Exploración y producción
Magallanes <i>Santa Cruz, Tierra del Fuego y Plataforma Continental Nacional</i>	50,00%	Enap Sipetrol Argentina S.A.	Exploración y producción
Palmar Largo <i>Formosa y Salta</i>	30,00%	Pluspetrol S.A.	Exploración y producción
Puesto Hernández <i>Neuquén y Mendoza</i>	61,55%	Petrobras Energía S.A.	Exploración y producción
Ramos <i>Salta</i>	15,00% ⁽¹⁾	Pluspetrol Energy S.A.	Exploración y producción
San Roque <i>Neuquén</i>	34,11%	Total Austral S.A.	Exploración y producción
Tierra del Fuego <i>Tierra del Fuego</i>	30,00%	Petrolera L.F. Company S.R.L.	Exploración y producción
Yacimiento La Ventana – Río Tunuyán <i>Mendoza</i>	60,00%	YPF S.A.	Exploración y producción
Zampal Oeste <i>Mendoza</i>	70,00%	YPF S.A.	Exploración y producción

(1) Adicionalmente, YPF posee un 27% de participación indirecta a través de Pluspetrol Energy S.A.

Los activos y pasivos al 30 de septiembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 y los costos de producción por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2008 y 2007, de las UTEs y consorcios que se incluyen en cada rubro de los estados contables son los siguientes:

	2008	2007
Activo corriente	300	186
Activo no corriente	3.437	3.097
Total del activo	<u>3.737</u>	<u>3.283</u>
Pasivo corriente	460	472
Pasivo no corriente	411	360
Total del pasivo	<u>871</u>	<u>832</u>
Costos de producción	<u>1.238</u>	<u>1.034</u>

Para la determinación de la participación en UTEs y consorcios se han utilizado los últimos estados contables disponibles al cierre de cada período o ejercicio, considerando los hechos y las operaciones significativas subsecuentes y/o información de gestión disponible.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

7. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

Al 30 de septiembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, los principales saldos pendientes por operaciones con sociedades relacionadas son los siguientes:

	2008						2007		
	Créditos por ventas	Otros créditos		Cuentas por pagar	Préstamos		Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar
	Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente	Corriente	Corriente
Sociedades controladas:									
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	37	5	-	15	-	-	29	12	13
A - Evangelista S.A.	-	2	-	185	-	-	-	-	103
YPF Holdings Inc.	-	-	-	2	-	-	-	867	2
Maxus (U.S.) Exploration Company ⁽¹⁾	-	71	497	-	-	-	-	-	-
	37	78	497	202	-	-	29	879	118
Sociedades bajo control conjunto:									
Profertil S.A.	11	-	-	67	-	-	7	-	15
Compañía Mega S.A. ("Mega")	319	-	-	10	-	-	269	-	-
Refinería del Norte S.A. ("Refinor")	143	-	-	10	-	-	88	-	28
	473	-	-	87	-	-	364	-	43
Sociedades bajo influencia significativa:	12	21	-	31	-	-	25	2	30
Principales accionistas y otras sociedades relacionadas bajo su control:									
Repsol YPF	-	7	-	58	-	-	-	6	43
Repsol YPF Transporte y Trading S.A.	1	-	-	47	-	-	178	-	3
Repsol YPF Gas S.A.	47	2	-	2	-	-	30	5	1
Repsol YPF Brasil S.A.	24	1	-	-	-	-	10	1.102	-
Repsol International Finance B.V.	-	803	-	-	-	-	-	1.427	-
Repsol Netherlands Finance B.V.	-	-	-	-	4	470	-	-	-
Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.	-	-	-	-	22	-	-	-	-
Nuevo Banco de Santa Fe S.A.	-	-	-	-	45	-	-	-	-
Otras	68	6	-	43	13	-	63	5	39
	140	819	-	150	84	470	281	2.545	86
	662	918	497	470	84	470	699	3.426	277

La Sociedad efectúa operaciones de compra, de venta y financieras con sociedades relacionadas. Las principales operaciones de compra, de venta y financieras con estas sociedades por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2008 y 2007, son las siguientes:

	2008					2007			
	Ventas	Compras y servicios	Préstamos (otorgados) cobrados	Préstamos recibidos (pagados)	Intereses ganancia (pérdida)	Ventas	Compras y servicios	Préstamos (otorgados) cobrados	Intereses ganancia (pérdida)
Sociedades controladas:									
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	24	204	-	-	-	18	131	-	-
A - Evangelista S.A.	4	392	-	-	-	4	262	-	-
YPF Holdings Inc.	-	2	-	-	10	-	-	(244)	26
Maxus (U.S.) Exploration Company ⁽¹⁾	-	-	(579)	-	20	-	-	-	-
	28	598	(579)	-	30	22	393	(244)	26

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

	2008				2007				
	Ventas	Compras y servicios	Préstamos (otorgados) cobrados	Préstamos recibidos (pagados)	Intereses ganancia (pérdida)	Ventas	Compras y servicios	Préstamos (otorgados) cobrados	Intereses ganancia (pérdida)
Sociedades bajo control conjunto:									
Profertil S.A.	33	147	-	-	-	53	57	-	-
Mega	1.142	20	-	-	-	724	-	-	-
Refinor	301	110	-	-	-	278	97	-	-
	<u>1.476</u>	<u>277</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.055</u>	<u>154</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Sociedades bajo influencia significativa:	63	134	-	-	-	73	112	-	-
Principales accionistas y otras sociedades relacionadas bajo su control:									
Repsol YPF	-	25	-	-	-	-	5	926	15
Repsol YPF Transporte y Trading S.A.	682	1.095	-	-	-	939	631	-	-
Repsol YPF Brasil S.A.	130	-	1.103	-	3	93	-	225	69
Repsol YPF Gas S.A.	169	3	-	-	-	183	4	-	-
Repsol International Finance B.V.	-	-	648	-	23	-	-	142	74
Repsol Netherlands Finance B.V.	-	-	-	454	(9)	-	-	-	-
Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.	-	-	-	22	-	-	-	-	-
Nuevo Banco de Santa Fe S.A.	-	-	-	45	1	-	-	-	-
Otras	151	3	-	13	-	104	3	-	-
	<u>1.132</u>	<u>1.126</u>	<u>1.751</u>	<u>534</u>	<u>18</u>	<u>1.319</u>	<u>643</u>	<u>1.293</u>	<u>158</u>
	<u>2.699</u>	<u>2.135</u>	<u>1.172</u>	<u>534</u>	<u>48</u>	<u>2.469</u>	<u>1.302</u>	<u>1.049</u>	<u>184</u>

(1) Sociedad controlada por YPF Holdings Inc. con un 100% de participación sobre el capital social.

8. BENEFICIOS SOCIALES Y OTROS BENEFICIOS PARA EL PERSONAL

a) Programas de bonificación por objetivos y evaluación del desempeño:

Estos programas alcanzan a ciertos empleados de la Sociedad y sus sociedades controladas. Se basan en el cumplimiento de objetivos de unidad de negocio y en el desempeño individual. Se determinan a partir de la remuneración anual de cada empleado, del cálculo de ciertos indicadores relacionados con el cumplimiento de los mencionados objetivos y de la evaluación de desempeño y se abonan en efectivo.

El cargo a resultados relacionado con los programas de bonificación descriptos fue 45 y 30 por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2008 y 2007, respectivamente.

b) Plan de retiro:

A partir del 1 de marzo de 1995, la Sociedad ha establecido un plan de retiro de contribuciones definidas, que proveerá beneficios a cada empleado que decida adherirse al plan. Cada adherente deberá aportar un monto que variará entre el 2% y el 9% de su remuneración mensual y la Sociedad deberá aportar un monto equivalente al contribuido por cada adherente.

Los adherentes recibirán los fondos aportados por la Sociedad antes de su retiro, únicamente en caso de renuncia bajo ciertas circunstancias o despido injustificado y, adicionalmente, en caso de muerte o incapacidad. YPF puede discontinuar este plan en cualquier momento, sin incurrir en ningún costo relacionado a su terminación.

Los cargos totales reconocidos bajo el plan de retiro ascienden aproximadamente a 9 y 7 por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2008 y 2007, respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

9. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

a) Juicios pendientes y contingencias:

Al 30 de septiembre de 2008, la Sociedad ha registrado los juicios pendientes, reclamos y contingencias cuya pérdida es probable y puede ser estimada razonablemente. Los juicios pendientes y contingencias más significativas previsionadas se describen en los próximos párrafos.

- *Juicios pendientes:* En el curso normal de sus negocios, la Sociedad ha sido demandada en numerosos procesos judiciales en el fuero laboral, civil y comercial. La Gerencia de la Sociedad, en consulta con sus asesores legales externos, ha constituido una previsión considerando a tales fines la mejor estimación, sobre la base de la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados contables, incluyendo honorarios y costas judiciales.
- *Mercado del gas licuado de petróleo:* Con fecha 22 de marzo de 1999, YPF fue notificada de la Resolución N° 189/1999 de la ex Secretaría de Industria, Comercio y Minería, la cual impuso a la Sociedad una multa de 109, en moneda de esa fecha, por interpretar que se habría incurrido en abuso de posición dominante en el mercado a granel del gas licuado de petróleo ("GLP"), debido a la existencia de diferencia de precios entre las exportaciones de GLP respecto de las ventas en el mercado interno, durante el período comprendido entre 1993 y 1997. En julio de 2002, la Corte Suprema de Justicia de la Nación confirmó la multa e YPF efectivizó el pago reclamado.

Asimismo, la Resolución N° 189/1999 ordenó iniciar una investigación para comprobar si la conducta de abuso de posición dominante sancionada por el período comprendido entre 1993 y 1997 se repitió en el período comprendido entre octubre de 1997 y marzo de 1999. Con fecha 19 de diciembre de 2003, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia ("CNDC") imputó a YPF la conducta de abuso de posición dominante durante el período mencionado previamente. Con fecha 20 de enero de 2004, YPF presentó un descargo: (i) oponiendo las defensas previas de prescripción y defectos en la forma de la imputación (ausencia de mayoría en la resolución que decidió la imputación y prejuzgamiento por parte de los firmantes de la misma); (ii) argumentando la ausencia de abuso de posición dominante; y (iii) ofreciendo la prueba correspondiente.

El planteo de nulidad por defectos en la forma de la imputación antes mencionado, fue rechazado por la CNDC. Dicha resolución de la CNDC fue confirmada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, y quedó firme, con fecha 27 de septiembre de 2005, ante la desestimación por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación ("CSJN") de la queja presentada por YPF ante la denegación del recurso extraordinario.

Asimismo, el 31 de agosto de 2004, YPF apeló la resolución de la CNDC que rechazó el planteo de prescripción. La CNDC concedió el recurso y remitió las actuaciones a la Cámara de Apelaciones para su trámite y resolución de la defensa de prescripción opuesta. No obstante ello, en marzo de 2006 la CNDC notificó a YPF de la apertura a prueba del sumario. Durante los meses de agosto y septiembre de 2007 se celebraron las audiencias testimoniales de los testigos propuestos por YPF. El 12 de agosto de 2008, la Cámara de Apelaciones en lo Penal Económico rechazó el argumento de prescripción planteado por YPF. Tal decisión fue apelada por YPF. A pesar de los sólidos argumentos de YPF, las circunstancias expuestas dan cuenta que, en principio, la CNDC no comparte las defensas esgrimidas por YPF y no estaría dispuesta a modificar la doctrina sentada por la Resolución N° 189/1999, y a su vez, las decisiones de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico muestran una tendencia proclive a confirmar las decisiones de la CNDC.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159

Reclamos fiscales: Con fecha 31 de enero de 2003, la Sociedad recibió una notificación de la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP"), manifestando que las ventas correspondientes a los compromisos futuros de entregas de petróleo crudo en los que la Sociedad era parte, deberían haber estado sujetas a una retención por impuesto a las ganancias. Con fecha 8 de marzo de 2004, la AFIP reclamó formalmente a la Sociedad por un monto de 45 más intereses y multas. Adicionalmente, el 24 de junio de 2004, YPF recibió un nuevo reclamo formal de la AFIP argumentando que los servicios relativos a estos contratos deberían estar gravados por el impuesto al valor agregado. Consecuentemente, durante el ejercicio 2004, YPF presentó su defensa, rechazando las demandas y argumentando la posición de la Sociedad. Sin embargo, el 28 de diciembre de 2004, YPF fue notificada de la resolución de la AFIP que confirmó los reclamos originales en ambas causas por los períodos 1997 a 2001. La Sociedad ha apelado dicha resolución ante el Tribunal Fiscal de la Nación. La Sociedad ha pagado bajo protesta los impuestos devengados y reclamados por la AFIP por los períodos posteriores (2002 y siguientes), con el objetivo de evitar intereses y multas, y procedió a presentar la solicitud de repetición de los montos abonados. Con fecha 14 de marzo de 2008, la AFIP notificó el rechazo de la solicitud de repetición por lo que la Sociedad recurrió ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

Adicionalmente, la Sociedad ha recibido diversos reclamos por parte de la AFIP y los fiscos provinciales y municipales, que individualmente no son significativos.

- *Pasivos y contingencias asumidas por el Estado Nacional Argentino:* En virtud de la Ley de Privatización de YPF, el Estado Nacional Argentino se hizo cargo de ciertas obligaciones de la sociedad predecesora al 31 de diciembre de 1990. En ciertos juicios relacionados con eventos o actos que ocurrieron con anterioridad a dicha fecha, YPF ha sido requerida a anticipar el pago establecido en ciertas decisiones judiciales. YPF posee el derecho a reclamar el reintegro de las sumas abonadas en función a la mencionada indemnidad.
- *Mercado de gas natural:*

Exportaciones: A través de la Resolución N° 265/2004 de la Secretaría de Energía, el Gobierno Argentino dispuso la creación de un programa de cortes "útiles" sobre las exportaciones de gas natural y su transporte asociado. Dicho programa fue implementado, inicialmente, mediante la Disposición N° 27/2004 de la Subsecretaría de Combustibles, subsecuentemente reemplazado por el Programa de Racionalización de las Exportaciones de Gas y del Uso de la Capacidad de Transporte (el "Programa") aprobado mediante Resolución N° 659/2004 de la Secretaría de Energía. Adicionalmente, la Resolución SE N° 752/2005 dispuso que los usuarios industriales y generadores térmicos (quienes a partir de tal resolución deben adquirir el gas natural directamente de los productores) podrán también recibir gas natural producto de cortes de exportaciones, a través del mecanismo de Inyección Adicional Permanente creado por dicha Resolución. Mediante el Programa y/o la Inyección Adicional Permanente, el Gobierno Argentino, requiere a los productores exportadores de gas natural la entrega de volúmenes adicionales de dicho producto al mercado interno para satisfacer la demanda de ciertos consumidores del mercado argentino ("Requerimientos de Inyección Adicional"). Dichos volúmenes adicionales, no se encuentran contratados por YPF y la fuerzan a afectar las exportaciones de gas natural, cuya ejecución se ha visto condicionada. Los mecanismos establecidos por las Resoluciones N° 659/2004 y 752/2005 han sido adaptados por la Resolución SE N° 599/2007 modificando las condiciones de imposición de los requerimientos, según sean impuestas a productores firmantes o no firmantes de la propuesta de acuerdo entre la Secretaría de Energía y Productores homologada mediante dicha resolución. Adicionalmente, el Gobierno Argentino, por intermedio de instrucciones impartidas utilizando diferentes vías, ha ordenado limitaciones a las exportaciones de gas natural (conjuntamente con el Programa y con la Inyección Adicional Permanente, denominadas las "Restricciones").

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159

Como consecuencia de las Restricciones, en reiteradas ocasiones, desde el año 2004 la Sociedad se vio forzada a suspender, parcial o totalmente, sus entregas de gas natural a clientes de exportación, con los cuales tiene asumidos compromisos firmes para la entrega de volúmenes de gas natural.

La Sociedad ha impugnado el Programa, la Inyección Adicional Permanente y los Requerimientos de Inyección Adicional por arbitrarios e ilegítimos, y ha alegado frente a los respectivos clientes que las Restricciones constituyen un evento de caso fortuito o fuerza mayor (hecho del príncipe) que liberan a la Sociedad de cualquier responsabilidad y/o penalidad derivada de la falta de suministro de los volúmenes contractualmente estipulados. Los mencionados clientes han rechazado el argumento de fuerza mayor esgrimido por la Sociedad, reclamando el pago de compensaciones y/o penalidades por incumplimiento de compromisos firmes de entrega, y/o haciendo reserva de futuros reclamos por tal concepto (en adelante los "Reclamos").

Cabe mencionar, que adicionalmente al rechazo epistolar de la fuerza mayor invocada por la Sociedad, Electroandina S.A. y Empresa Eléctrica del Norte Grande S.A. ("Edelnor") han procedido a liquidar la penalidad por no entrega hasta septiembre de 2007, por un monto total de US\$ 93 millones. La Sociedad ha rechazado tales liquidaciones, deslindando responsabilidad. Electroandina S.A. y Edelnor han notificado el formal comienzo del período de negociaciones previo al inicio de una acción arbitral. Si bien dicho plazo se encuentra vencido, a la fecha YPF no ha sido notificada de arbitrajes iniciados por dichas sociedades. Asimismo, AES Uruguaiana Emprendimientos S.A. el 25 de junio de 2008 procedió a facturar la suma de US\$ 28,1 millones en concepto de penalidad por no entrega de gas natural desde el 16 de septiembre del 2007 hasta el 25 de junio del 2008. Con fecha 16 de julio de 2008, AES Uruguaiana Emprendimientos S.A. liquidó la suma de US\$ 2,7 millones en concepto de penalidad por no entrega de gas natural desde el 18 de enero de 2006 hasta el 1 de diciembre de 2006. YPF ha rechazado ambas liquidaciones.

Adicionalmente, Innergy Soluciones Energéticas S.A. ("Innergy") ha notificado a YPF el inicio de una demanda arbitral. La Sociedad ha contestado la demanda arbitral y ha reconvenido invocando la teoría de la imprevisión. Las partes se han intercambiado requerimientos de documentación y ambas han presentado sus memoriales, acompañando prueba documental y declaraciones de testigos y expertos. Habiendo suspendido previamente el arbitraje, el 29 de agosto de 2008 las partes extendieron dicha suspensión de común acuerdo por el término de 60 días adicionales para posibilitar negociaciones. Vencido los 60 días de suspensión, se han reiniciado los plazos arbitrales. Los daños y perjuicios reclamados por Innergy ascienden a la suma de US\$ 88 millones más intereses, de acuerdo a la liquidación presentada por Innergy en su memorial de fecha 17 de septiembre de 2007 monto que podrá verse incrementado en la medida que el demandante incorpore al monto reclamado en el arbitraje, la facturación de penalidades recibidas por períodos posteriores a agosto 2007.

Ventas en el mercado local: La Sociedad ha recibido reclamos por parte de Central Puerto S.A. por cortes de suministro de gas natural a su ciclo combinado ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. YPF ha negado formalmente la existencia de tales incumplimientos basándose en que, pendiente la reestructuración de los contratos en cuestión, no está obligada a confirmar nominaciones de gas natural a dicho cliente durante ciertos períodos del año. El 6 de junio de 2007, Central Puerto S.A. notificó su decisión de someter las controversias a arbitraje bajo las normas de la Cámara de Comercio Internacional ("CCI"), designando árbitro y habiendo posteriormente notificado a YPF la iniciación de una demanda de arbitraje ante dicha Cámara. Asimismo, el 21 de junio del 2007, YPF

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

designó su árbitro y notificó su decisión de someter a arbitraje las controversias por montos reclamados a Central Puerto S.A., también relacionados con el suministro de gas natural a su Ciclo Combinado ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El 23 de julio de 2007 YPF recibió la demanda arbitral la cual fue contestada con fecha 24 de septiembre de 2007 solicitando que se rechacen y desestimen las pretensiones de Central Puerto S.A. Asimismo, YPF presentó una demanda reconvenicional contra la actora en la cual se reclama, entre otros, que el tribunal dé por terminado el contrato o en su defecto que se proceda a su recomposición conforme la teoría de la imprevisión y el principio del esfuerzo compartido. Con fecha 3 de diciembre de 2007, Central Puerto S.A. presentó una réplica a la demanda reconvenicional efectuada por YPF solicitando al tribunal (i) el rechazo de la totalidad de los planteos subsidiarios efectuados por YPF incluyendo la solicitud de que el tribunal ratifique la vigencia del Contrato y el rechazo de la pretensión de recomposición equitativa del Contrato; (ii) el rechazo de la solicitud de liquidación y reclamo de pago de los montos adeudados por Central Puerto S.A. por aplicación de la cláusula "take or pay"; (iii) el rechazo de la solicitud de liquidación de los montos adeudados y reclamo de pago en concepto de ajuste por aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia ("CER") oponiendo en forma subsidiaria, la excepción de prescripción liberatoria; y (iv) la improcedencia del reclamo de pago de un diferencial de precio.

El día 11 de febrero de 2008, se celebró una audiencia ante los miembros del tribunal arbitral, en cuyo marco se suscribió el Acta de Misión. En dicho documento, y en lo que se refiere a la cuantificación de las pretensiones deducidas, Central Puerto S.A. declaró no estar en condiciones de precisar el monto de su reclamo hasta tanto se practiquen los peritajes pertinentes. No obstante, a los fines de la fijación de la provisión a su cargo (artículo 18 (1)(c) del Reglamento CCI), consintió que las sumas correspondientes se fijen con base en el máximo establecido en el Apéndice III del Reglamento CCI. YPF, por su parte, estimó en US\$ 11 millones, aproximadamente, la suma que debe ser declarada como pagadera en su favor en virtud de la reconvenición articulada en el proceso, con más intereses y CER, sin perjuicio de lo que luego resulte de los peritajes a practicarse. Con fecha 4 de septiembre de 2008, el tribunal dictó la Orden Procesal N° 15 por la cual se dispuso el calendario procesal. El 1 de Octubre de 2008, las partes sometieron a consideración del Tribunal sus respectivas "relaciones de prueba". Con fecha 16 de Octubre de 2008, las partes suspendieron los plazos procesales por el término de 30 días.

Adicionalmente, existen otros reclamos, individualmente no significativos, en los cuales la Sociedad es parte.

Los costos por penalidades contractuales derivadas de la falta de entrega de gas natural al 30 de septiembre de 2008, tanto en el mercado local como de exportación, han sido previsionados en la medida que sean probables y puedan ser razonablemente estimados.

– *Reclamos ambientales en La Plata y Quilmes:*

La Plata: en relación a la operación de la refinería que la Sociedad posee en La Plata, existen ciertos reclamos de compensación de daños y perjuicios originados en la supuesta contaminación ambiental producida por la operación de la refinería y la remediación ambiental de los canales adyacentes a dicha refinería. Durante 2006, la Sociedad efectuó una presentación ante la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires mediante la cual propicia efectuar un estudio de caracterización de los riesgos asociados a la contaminación mencionada. Tal como se ha mencionado anteriormente, YPF tiene derecho a ser mantenida indemne por el Estado Nacional, por los hechos y contingencias que sean de causa anterior al 1 de enero de 1991, de acuerdo a la Ley N° 24.145 y Decreto N° 546/1993. Asimismo, existen ciertos reclamos que podrían determinar la realización de inversiones adicionales vinculadas a la operación de la Refinería La Plata.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159

Quilmes: Los actores, quienes sostienen ser vecinos de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, iniciaron un juicio en el que reclaman la indemnización de daños personales supuestamente ocasionados por 47 más intereses y la remediación ambiental. Hacen su reclamo basados principalmente en una pérdida de combustible, en el poliducto La Plata-Dock Sud, que actualmente opera YPF, ocurrido en el año 1988, siendo en dicho momento YPF una sociedad del Estado Nacional, en razón de un hecho ilícito entonces detectado. El combustible habría aflorado y se hizo perceptible en noviembre del 2002, lo que ha motivado desde ese entonces la realización por parte de YPF de tareas de remediación en la zona afectada, bajo la supervisión de la autoridad ambiental de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, se ha notificado al Estado Nacional que se lo citará para que de cumplimiento a su obligación de mantener indemne a YPF según es previsto por la Ley N° 24.145, como paso previo a solicitar su citación en sede judicial en oportunidad de contestar la demanda. El gobierno argentino negó ser responsable de mantener indemne a YPF en este caso, por lo que se lo ha demandado para obtener una decisión judicial declarando la nulidad de dicha decisión. Adicionalmente, se han iniciado otros 25 reclamos judiciales en contra de YPF basados en argumentos similares, los cuales representan aproximadamente 4. Asimismo, se han iniciado reclamos no judiciales contra la Sociedad basados en argumentos similares.

- *Reclamo de EDF International S.A. ("EDF")*: EDF había iniciado un procedimiento arbitral internacional, que se regía por el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, en el que demandaba a Endesa Internacional S.A. e YPF. En dicho proceso arbitral, EDF reclamaba que YPF fuera condenada a pagarle la suma de US\$ 69 millones, los cuales fueron luego incrementados sin que existieran argumentos reales a US\$ 103 millones más intereses, en relación con la venta de Electricidad Argentina S.A., sociedad controlante de Edenor S.A., sosteniendo que al celebrarse el contrato de compraventa de acciones, se había pactado que el precio pagado por EDF sería sometido a revisión de producirse la desvinculación del tipo de cambio oficial del peso argentino con el dólar estadounidense hasta el 31 de diciembre de 2001 y alegando que ello había acontecido. Con fecha 22 de octubre de 2007, el tribunal arbitral emitió su laudo por el cual hizo lugar parcialmente a la demanda de EDF, como asimismo receptó parcialmente una reconvenición opuesta por las demandadas. Como consecuencia de ello, el laudo condena a YPF al pago de US\$ 28,9 millones más intereses y costas. Se han interpuesto recursos contra el laudo arbitral. El 22 de abril de 2008, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial declaró que el recurso interpuesto por YPF tiene efecto suspensivo sobre el laudo arbitral. No obstante, EDF ha iniciado una acción en la Corte de Distrito del Estado de Delaware, en los Estados Unidos de Norteamérica, pretendiendo la ejecución del laudo arbitral, a la que YPF se ha opuesto. La Sociedad ha contestado la demanda, solicitándose el rechazo de la ejecución. Asimismo, YPF ha sido notificada del proceso de ejecución promovido por EDF en París, Francia. La Sociedad está analizando las alternativas legales a seguir con el objetivo de cuestionar la ejecución del laudo.

Asimismo, la Sociedad posee las siguientes contingencias y reclamos, individualmente significativos, que en opinión de la Gerencia de la Sociedad y de sus asesores legales, poseen perspectiva posible:

- *Disponibilidad de divisas por exportaciones*: El Decreto N° 1.589/1989 del Poder Ejecutivo Nacional establece que los productores con libre disponibilidad de petróleo crudo, gas natural y/o gases licuados en los términos de la Ley N° 17.319 y decretos complementarios, y los productores que así lo convengan en el futuro, tendrán la libre disponibilidad del porcentaje de divisas proveniente de las exportaciones de petróleo crudo, derivados del petróleo crudo, gas natural y/o gases licuados de libre disponibilidad, establecido en los concursos y/o renegociaciones, o acordados en los contratos respectivos. En todos los casos, el porcentaje máximo de libre disponibilidad de divisas no podrá exceder el 70% de cada operación.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159

Durante el año 2002, diferentes organismos de asesoramiento del Estado Nacional emitieron interpretaciones que consideraban derogado implícitamente el Decreto N° 1.589/1989 en lo que respecta a la libre disponibilidad de las divisas como consecuencia de la emisión del Decreto N° 1.606/2001.

El Decreto N° 2.703/2002, que entró en vigencia el 31 de diciembre de 2002, estipula que los productores de petróleo crudo, gas natural y gases licuados deberán ingresar como mínimo el 30% de las divisas provenientes de la exportación de petróleo crudo de libre disponibilidad o de sus derivados, gozando de la libre disponibilidad del porcentaje restante. Dicha norma deja subsistente el problema en relación a las divisas provenientes de las exportaciones realizadas durante el año 2002, con posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto N° 1.606/2001. El Banco Central ha iniciado un sumario a YPF y formulado cargos por algunas exportaciones del año 2002 realizadas con posterioridad a la vigencia del Decreto N° 1.606/2001 y antes de entrar en vigencia el Decreto N° 2.703/2002, por lo que se procedió a la presentación del descargo y del ofrecimiento de prueba correspondiente. En el supuesto de iniciación de sumario y formulación de cargos por otras exportaciones realizadas en dicho período, YPF S.A. podrá cuestionar administrativamente tal decisión, así como plantear medidas cautelares.

Existe como precedente una reciente sentencia judicial, que se encuentra firme, dictada en un sumario iniciado contra otra sociedad exportadora de hidrocarburos, en el que se planteaba la misma cuestión y en el que se absolvió de culpa y cargo a la sociedad y a sus directores por considerar que dicha sociedad se encontraba exenta del ingreso y negociación del 70% de las divisas provenientes de exportaciones de hidrocarburos. Adicionalmente, la Procuración del Tesoro recientemente en un sumario similar en el que se investigaba la conducta de otra compañía petrolera, ha emitido una opinión en el sentido de que dado la existencia de distinta normativa que generó incertidumbre respecto del alcance de las obligaciones, no había existido violación a la ley debido a la ausencia de intención en la conducta desplegada, pronunciándose a favor del archivo de esas actuaciones.

- *Asociación Superficiales de la Patagonia ("ASSUPA")*: En agosto de 2003, ASSUPA demandó a dieciocho empresas concesionarias de explotación y permisionarias de exploración de la Cuenca Neuquina, entre las que se encuentra YPF, a recomponer el daño ambiental colectivo supuestamente producido a partir de la actividad hidrocarbúfera, en subsidio para que se constituya el fondo de restauración ambiental y se adopten las medidas que permitan evitar la producción de daños ambientales en el futuro. La actora pidió también la citación del Estado Nacional, al Consejo Federal del Medio Ambiente, a las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Mendoza y al Defensor del Pueblo de la Nación y solicitó como medida cautelar que las demandadas se abstuvieran de realizar actividades que afecten el medio ambiente. La citación del Defensor del Pueblo y la medida cautelar solicitada fueron rechazadas por la CSJN. YPF ha contestado la demanda solicitando su rechazo, oponiendo excepción de defecto legal y requiriendo la citación del Estado Nacional, en razón de la obligación del mismo de mantener indemne a YPF por los hechos o causas anteriores al 1 de enero de 1991, de acuerdo a la Ley N° 24.145 y el Decreto N° 546/1993. La CSJN hizo lugar a la excepción de defecto legal y otorgó a los actores un plazo para subsanar los vicios de la demanda. Con fecha 26 de agosto de 2008 la CSJN resolvió que la actora había subsanado las deficiencias de las demandas. La CSJN debe resolver ahora una serie de cuestiones pendientes, tales como la citación del Estado Nacional, las provincias y diversos traslados a la actora en función de los planteos en subsidio de varias demandadas.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159

– *Reclamos Ambientales en Dock Sud:*

Vecinos de la localidad de Dock Sud, Provincia de Buenos Aires, iniciaron un juicio que se encuentra radicado ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el que reclaman a cuarenta y cuatro empresas entre las que se encuentra YPF, al Estado Nacional, a la Provincia de Buenos Aires, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a catorce municipios, la remediación y en subsidio la indemnización del daño ambiental colectivo de los ríos Matanza y Riachuelo. Asimismo, también vecinos de Dock Sud, han iniciado otros dos juicios ambientales, uno de ellos desistido en relación a YPF, reclamando a varias empresas radicadas en dicha localidad, entre ellas YPF, a la Provincia de Buenos Aires y a varios municipios, la remediación y en subsidio la indemnización del daño ambiental colectivo de Dock Sud y del daño particular patrimonial que afirman haber sufrido. YPF tiene derecho a ser mantenida indemne por el Estado Nacional, por los hechos y contingencias que sean de causa anterior al 1 de enero de 1991, de acuerdo a la Ley N° 24.145 y el Decreto N° 546/1993.

Mediante sentencia del 8 de julio del 2008 la CSJN:

- (i) Dispuso que está a cargo de la Autoridad de Cuenca (Ley N° 26.168) el cumplimiento del programa de remediación ambiental de la cuenca, siendo responsable de que ello se lleve adelante el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; delegó en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes el conocimiento de todas las cuestiones concernientes a la ejecución de la remediación y saneamiento; declaró que todos los litigios relativos a la ejecución del plan de remediación se acumularán y tramitarán ante dicho juzgado y que dicho proceso produce litispendencia en relación a las demás acciones colectivas que tengan por objeto la remediación ambiental de la cuenca las que por lo tanto deberían ser archivadas;
- (ii) Decidió que el proceso relativo a la determinación de las responsabilidades derivadas de las conductas adoptadas en el pasado, por la reparación del daño ambiental, continuará ante la CSJN.

- *Comisión Nacional de Defensa de la Competencia:* El 17 de noviembre de 2003, la CNDC decidió, en el marco de una investigación iniciada de oficio en los términos del Art. 29 de la Ley de Defensa de la Competencia (“LDC”), solicitar explicaciones a un grupo de aproximadamente 30 empresas productoras de gas natural entre las que se halla YPF, respecto a los siguientes ítems: (i) inclusión en los contratos de compraventa de gas natural de cláusulas que restringen la competencia; y (ii) observaciones sobre las importaciones de gas de Bolivia, poniendo énfasis en (a) el viejo y expirado contrato suscripto entre la YPF estatal e YPFB (empresa petrolera estatal boliviana), mediante el cual YPF vendía el gas boliviano en Argentina por debajo del costo de adquisición, y (b) los frustrados intentos de importar gas de Bolivia, efectuados en el año 2001 por las empresas comercializadoras Duke y Distribuidora de Gas del Centro. El 12 de enero de 2004, YPF presentó las explicaciones conforme el artículo 29 de la LDC, fundamentando la ausencia de violación de normas de defensa de la competencia y la ausencia de discriminación de precios, entre las ventas de gas natural en el mercado interno y las ventas de exportación. Con fecha 20 de enero de 2006, YPF recibió la cédula de notificación de la resolución de fecha 2 de diciembre de 2005 por la cual la CNDC (i) rechazaba el planteo de “non bis in idem” efectuado por YPF, sosteniéndose que el ENARGAS carecía de facultades para resolver la cuestión al momento del dictado de la Resolución ENARGAS N° 1.289; y (ii) ordenaba la apertura del sumario en las actuaciones mencionadas conforme lo previsto en el artículo 30 de la Ley N° 25.156. El 15 de enero de 2007, la CNDC imputó a YPF, conjuntamente con

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159

otros ocho productores por violaciones a la Ley N° 25.156. YPF presentó su descargo planteando que no ha existido tal incumplimiento de la ley, reiterando y ampliando su denuncia de prescripción de la acción y ha presentado prueba de su posición. Con fecha 22 de junio de 2007, y sin reconocer la comisión de ninguna conducta contraria a la LDC, YPF presentó ante la CNDC un compromiso en los términos del artículo 36 de la LDC, solicitando a la CNDC la aprobación del compromiso presentado y, la suspensión de la investigación y, oportunamente, el archivo de las actuaciones. Con fecha 14 de diciembre de 2007, la CNDC decidió la elevación de los autos a la Cámara de Apelaciones en virtud del recurso presentado por YPF contra el rechazo a su planteo de prescripción.

Adicionalmente, la CNDC ha iniciado procedimientos para investigar a YPF, por el uso de una cláusula en los contratos de abastecimiento a granel de GLP, la cual se entiende que no permite que el comprador revenda el producto a terceros y, en consecuencia, se restringe la competencia de una forma perjudicial al interés económico general. YPF ha afirmado que el contrato no contiene una prohibición contra la reventa a terceros y ha ofrecido evidencia en apoyo de su posición. Con fecha 12 de abril de 2007, y sin reconocer la comisión de ninguna conducta contraria a la LDC, YPF presentó ante la CNDC un compromiso en los términos del artículo 36 de la mencionada Ley, en la cual se obliga, entre otras cosas, a abstenerse de incluir la cláusula de destino de producto en los contratos de venta de GLP a granel que YPF celebre en el futuro.

- *Otros reclamos ambientales en La Plata:* El 6 de junio de 2007, YPF fue notificada de una demanda interpuesta en la que 9 vecinos de la Refinería La Plata demandan: i) el cese de la contaminación y molestias que sostienen provienen de la mencionada refinería; y ii) la remediación de los canales adyacentes, Río Santiago y Río de La Plata (suelo, agua y acuíferos, incluidos los de la refinería) o, de ser imposible la remediación, la indemnización de los daños y perjuicios, tanto de naturaleza colectiva como individual. La actora ha cuantificado su reclamo en 51 o en el monto que resulte de la prueba a producirse en el expediente. YPF considera que los problemas ambientales que se exponen en la demanda, tendrían su causa en gran medida, en hechos anteriores a su privatización y por lo tanto se encontraría en esa medida cubiertos con las indemnidades otorgadas por el Estado Nacional a YPF en virtud de la ley de privatización, habiendo el Juzgado hecho lugar a la citación a juicio del Estado Nacional. No obstante ello, no se descarta la posibilidad de que YPF deba hacer frente a esos pasivos, debiendo en tal caso requerir el reembolso al Estado Nacional de los pasivos existentes al 31 de diciembre de 1990. A su vez, este reclamo se superpone parcialmente con el realizado por un grupo de vecinos de Refinería La Plata el 29 de junio de 1999, mencionado precedentemente en el primer párrafo del acápite "Reclamos ambientales en La Plata y Quilmes". Consecuentemente, YPF considera que los casos necesitarán ser parcialmente unificados para evitar la superposición. En relación con los reclamos que no se unifiquen, se está recolectando información y documentación para responderlos, y por el momento no es posible cuantificarlos de una manera adecuada, como así tampoco, de corresponder, estimar las costas judiciales asociadas que pudieren resultar. La contaminación que pudiera existir puede provenir de innumerables fuentes y de vuelcos y disposición de residuos realizados durante varios años por varias industrias y navíos.

Adicionalmente, YPF ha tomado conocimiento de una acción que todavía no ha sido notificada formalmente en la cual el actor reclama la remediación del canal adyacente a la Refinería La Plata, el Río Santiago, y otro sector cercano a la costa, y si tal remediación no fuera posible, una indemnización de 500 (aproximadamente US\$ 161 millones) o la suma a determinar según la evidencia de los daños causados. El reclamo se superpone parcialmente con la demanda realizada por un grupo de vecinos de Refinería La Plata el 29 de junio de 1999, mencionada precedentemente en el primer párrafo del acápite "Reclamos ambientales en La Plata y Quilmes", y con la demanda del

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159

6 de junio de 2007 mencionada en el párrafo anterior. Consecuentemente, YPF considera que si fuera notificada en esta causa o en cualquier otra vinculada al mismo reclamo, las mismas deberían ser unificadas en la medida que los reclamos se superpongan. Con respecto a los reclamos que no se unifiquen, por el momento no es posible cuantificarlos de una manera adecuada, como así tampoco, de corresponder, estimar las costas judiciales asociadas que pudieren resultar. A su vez, YPF considera que la mayoría de los daños alegados por la parte actora, de ser procedentes, podrían ser atribuidos a eventos ocurridos con anterioridad a la privatización de YPF y por lo tanto corresponderle la responsabilidad al Gobierno Argentino de acuerdo con la ley de privatización que concierne a YPF.

- *Otros reclamos mercado de gas natural:* La Sociedad ha recibido reclamos por parte de Mega por cortes de suministro de gas natural bajo el respectivo contrato de compraventa de gas natural. YPF manifestó que las entregas a Mega de volúmenes de gas natural bajo el contrato, se vieron afectadas por la interferencia del Estado Nacional. Asimismo, YPF no tendría responsabilidad alguna por tales deficiencias basándose en las instituciones del caso fortuito, fuerza mayor y frustración del fin contractual. Si bien la Sociedad cuenta con materiales argumentos de defensa, dada la naturaleza de los reclamos, se considera como posible la probabilidad de que los reclamos antes mencionados tengan un efecto en la situación patrimonial de la Sociedad.
- *Concesiones hidrocarburíferas - Reclamos provinciales:* la Sociedad ha sido notificada de la Resolución N° 433/2008 emitida por la Dirección de Hidrocarburos, Ministerio de Producción de la Provincia de Río Negro con referencia a la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones del concesionario de explotación de las áreas hidrocarburíferas Barranca de los Loros, Bajo del Piche, El Medanito y Los Caldenes, todas ellas ubicadas en la Provincia de Río Negro. En dicha resolución se sostiene que corresponde imputar a YPF, entre otras, el incumplimiento de ciertas obligaciones en su carácter de concesionario de explotación y afectaciones al medio ambiente.

Teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo precedente, y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley N° 17.319 (Ley de Hidrocarburos), se intimó a YPF a presentar su descargo a riesgo de término de las concesiones antes enunciadas. No obstante, la citada Ley otorga al concesionario y/o permisionario el derecho, previo al término de la concesión, corregir un incumplimiento contractual dentro de cierto período de tiempo después de la recepción de la notificación del mismo. En este orden, con fecha 29 de mayo de 2008, YPF presentó una impugnación contra la Resolución N° 433/2008, ya que esta resolución no otorga a YPF el derecho mencionado precedentemente. Adicionalmente, con fecha 13 de junio de 2008, YPF presentó el correspondiente descargo, negando las imputaciones efectuadas.

Adicionalmente, existen otras causas laborales, civiles y comerciales en las que la Sociedad es demandada y diversos reclamos por parte de la AFIP y los fiscos provinciales y municipales, individualmente no significativas, para las cuales no se ha constituido previsión debido a que la Gerencia de la Sociedad, en base a los elementos de juicio disponibles a la fecha y a la opinión de sus asesores legales externos ha considerado que constituyen contingencias posibles.

b) Pasivos ambientales:

Debido a su operatoria, YPF está sujeta a diversas leyes y regulaciones provinciales y nacionales de protección del medio ambiente. Dichas leyes y regulaciones podrían, entre otras, imponer sanciones por el costo de limpieza de la contaminación y daños al medio ambiente resultantes de la mencionada operatoria. La Gerencia de YPF considera que las operaciones de la Sociedad se ajustan en forma sustancial a las leyes y regulaciones relativas a la protección del medio ambiente actualmente vigentes en Argentina, tal como han sido históricamente interpretadas y aplicadas.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159

No obstante, periódicamente se realizan estudios a fin de profundizar el conocimiento de la situación ambiental de determinadas zonas geográficas en las que la Sociedad tiene actividades, a fin de establecer su estado, causas y remedios, así como en su caso en función de la antigüedad del problema, las responsabilidades del Estado Nacional en virtud de la obligación de mantener indemne a YPF por los pasivos que pudieran existir al 31 de diciembre de 1990. Hasta tanto no se terminen y evalúen tales estudios, la Sociedad no se encuentra en condiciones de estimar qué costos adicionales, si los hubiere, sería necesario incurrir. Sin embargo, es posible que otros trabajos, incluyendo medidas de remediación provisorias, sean requeridos.

En adición a las obligaciones legales para el abandono de pozos de hidrocarburos, que al 30 de septiembre de 2008 ascienden a 3.210, se han provisionado 460, correspondientes a las obligaciones ambientales cuyas evaluaciones y/o saneamientos son probables, significativos y se pueden estimar razonablemente, en base al programa de remediación actual de la Sociedad. Cambios legislativos en los costos individuales y tecnológicos futuros podrían causar una revaluación de esas estimaciones. La Sociedad no puede predecir cuál será la legislación o reglamentación que se promulgará en el futuro o de qué manera se administrarán las reglamentaciones futuras y por ello podrían, al igual que los estudios en curso, afectar significativamente los resultados de las operaciones en el largo plazo.

Adicionalmente, ciertas contingencias ambientales relacionadas con operaciones de Chemicals en Estados Unidos de América fueron asumidas por parte de TS y Maxus (las "Partes"), subsidiarias controladas indirectamente a través de YPF Holdings Inc. YPF se comprometió a realizar aportes de capital ("Acuerdo de Contribución") hasta un monto máximo que esas sociedades pudieran requerir con el fin de hacer frente a ciertos compromisos ambientales de dichas sociedades y a sus costos y gastos operativos. Con fecha 8 de octubre de 2007, YPF y las Partes han firmado un acuerdo por el cual se determinó entre otros, la finalización de las obligaciones de YPF de realizar aportes de capital bajo el Acuerdo de Contribución antes mencionado, luego de efectuados ciertos aportes de capital y sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, las cuales se perfeccionaron durante el primer trimestre de 2008 (Nota 3 a los estados contables consolidados).

c) Otros compromisos:

- *Compromisos contractuales:* En junio de 1998, YPF recibió un pago anticipado por el compromiso futuro de entregas de petróleo por aproximadamente US\$ 315 millones. El saldo no cancelado de este anticipo por ventas de crudo ha sido expuesto al 31 de diciembre de 2007 como "Anticipos de clientes, netos" en el balance general. Al 30 de septiembre de 2008, no existen obligaciones pendientes correspondientes al compromiso antes mencionado.

Adicionalmente, la Sociedad ha firmado otros contratos mediante los que se comprometió a comprar ciertos bienes y servicios, y a vender gas natural, gas licuado de petróleo y otros productos. Algunos de los mencionados contratos incluyen cláusulas de penalidad que estipulan resarcimientos ante un incumplimiento de la obligación de recibir, entregar o transportar el bien objeto del contrato. En particular, la Sociedad ha renegociado ciertos contratos de exportación de gas natural y ha acordado compensaciones limitadas en caso de interrupciones y/o suspensiones de las entregas por cualquier causa, excepto fuerza mayor física.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

Con fecha 14 de junio de 2007, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución SE N° 599/2007 (la "Resolución") que homologó el acuerdo con productores de gas natural para el suministro de gas natural al mercado interno desde el año 2007 hasta el año 2011 (el "Acuerdo 2007-2011"), otorgándoles a los productores un plazo de 5 días hábiles para suscribir el Acuerdo 2007-2011. El objeto del Acuerdo 2007-2011 es garantizar el normal abastecimiento del mercado interno del gas natural durante el período comprendido entre 2007 y 2011, tomando en consideración los consumos del año 2006 y el crecimiento del consumo de usuarios residenciales y pequeños clientes comerciales ("la Demanda Prioritaria"). De acuerdo a la Resolución, los Productores firmantes del Acuerdo 2007-2011 se comprometen a abastecer parte de la Demanda Prioritaria en base a ciertos porcentajes determinados por cada productor en función de su participación en la producción durante el período de 36 meses anteriores a abril de 2004. En caso de faltantes para el abastecimiento de la Demanda Prioritaria, los volúmenes destinados a exportación de aquellos productores que no hayan suscripto el acuerdo serán los primeros redireccionados para completar el faltante mencionado. El Acuerdo 2007-2011, también establece el plazo de contractualización, y demás pautas, procedimientos y precios para los consumos de la Demanda Prioritaria. Considerando que la Resolución prevé la continuidad de las herramientas regulatorias de afectación de exportaciones, YPF recurrió la misma y aclaró expresamente que la firma del Acuerdo 2007-2011 no significaba el reconocimiento de la validez de dicha normativa. Con fecha 22 de junio de 2007, la Dirección Nacional de Hidrocarburos informó la obtención de un nivel de suscripción suficiente del Acuerdo 2007-2011, y el mismo se encuentra actualmente en su etapa de implementación.

- *Requerimientos regulatorios:* se han dictado ciertas disposiciones regulatorias que obligan al abastecimiento del mercado interno de hidrocarburos, al cual se encuentran subordinadas las exportaciones de los mismos. Una de estas disposiciones corresponde a la Resolución N° 25/2006, emitida con fecha 11 de octubre de 2006 por la Secretaría de Comercio Interior, mediante la cual se requiere a las empresas refinadoras y/o los expendedores mayoristas y/o minoristas cubrir la demanda de gas oil en todo el territorio de la República Argentina. Para ello, requiere respetar como mínimo, los volúmenes abastecidos en igual mes del año inmediato anterior, más la correlación positiva existente entre el incremento de la demanda de gas oil y el incremento del Producto Bruto Interno, acumulada a partir del mes de referencia. La comercialización citada deberá efectuarse sin que se altere, perjudique o distorsione el funcionamiento del mercado de gas oil.

En relación con ciertos contratos de exportación de gas natural desde la cuenca noroeste argentina, la Sociedad ha presentado ante la Secretaría de Energía de la Nación la acreditación de reservas de gas natural en dicha cuenca en cumplimiento de lo previsto en las respectivas autorizaciones de exportación. En caso de que la Secretaría de Energía considere que las reservas son insuficientes, la misma podría decretar la caducidad o suspensión total o parcial de uno y/o varios de los permisos de exportación. Por medio de la Nota SE N° 1.009/2006, la Secretaría de Energía limitó preventivamente en un 20% los volúmenes de gas natural exportables conforme la autorización de exportación otorgada mediante Resolución SE N° 167/1997 (se mantiene vigente el 80% de las cantidades máximas exportables).

Durante el ejercicio 2005, la Secretaría de Energía de la Nación mediante la Resolución N° 785/2005, modificada por la Resolución N° 266/2008 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, creó el Programa Nacional de Control de Pérdidas de Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus derivados con el objetivo primario de impulsar y verificar la adopción de las medidas adecuadas para corregir, mitigar y contener la contaminación originada a partir de los tanques aéreos de almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados. La Sociedad ha comenzado a elaborar e implementar un plan de auditorías técnicas y ambientales con el objetivo de dar cumplimiento a las exigencias de la norma.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159

- *Arrendamientos operativos:* Al 30 de septiembre de 2008, los principales contratos de arrendamiento corresponden a alquileres de equipamiento de instalaciones de producción en yacimientos, buques, equipamientos para compresión de gas natural y de terrenos para la instalación de estaciones de servicio. Los cargos por estos contratos por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2008 y 2007 ascendieron a 315 y 266 respectivamente.

Al 30 de septiembre de 2008, los pagos futuros estimados relacionados con estos contratos son:

	Hasta 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	De 4 a 5 años	A más de 5 años
Pagos futuros estimados	300	222	147	105	87	123

- *Acuerdo con el Estado Nacional y la Provincia del Neuquén:* Con fecha 28 de diciembre de 2000, el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto N° 1.252/2000, otorgó a YPF la prórroga de la concesión de explotación de las áreas Loma La Lata - Sierra Barrosa de las cuales YPF es titular, por un plazo adicional de 10 años hasta el mes de noviembre del año 2027, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Acuerdo de Prórroga suscripto el 5 de diciembre de 2000, entre el Estado Nacional, la Provincia del Neuquén e YPF. Con motivo de dicho acuerdo, YPF abonó al Estado Nacional US\$ 300 millones por la obtención de la prórroga antes mencionada, los cuales fueron registrados en el rubro bienes de uso del balance general; y se comprometió, entre otras cosas, a definir un programa de erogaciones e inversiones de US\$ 8.000 millones en la Provincia del Neuquén, desde el año 2000 hasta el 2017 y a abonar a la Provincia del Neuquén el 5% del flujo de fondos neto proveniente de la concesión, durante cada año del plazo de la prórroga. Las obligaciones mencionadas fueron alcanzadas por la normativa económica establecida en la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario.
- *Acuerdo con la Provincia del Neuquén:* Durante el mes de septiembre de 2008, en el marco de la convocatoria a empresas concesionarias de explotación efectuada por la Provincia del Neuquén mediante el decreto provincial No. 822/08, YPF suscribió con dicha provincia un Acta Acuerdo y una Adenda (en adelante y conjuntamente, el “Acta Acuerdo”), a efectos de prorrogar el plazo de vigencia de las concesiones de explotación que se identifican a continuación. Con fecha 9 de octubre, la Legislatura de la Provincia del Neuquén, mediante el dictado de la Ley Provincial N° 2615 aprobó el Acta Acuerdo, la cual fue promulgada mediante el decreto PEP N° 1830/08 y publicada en el Boletín Oficial N° 3109 de la Provincia del Neuquén.

El Acta Acuerdo firmada entre YPF y la Provincia del Neuquén establece, entre otros, los siguientes puntos:

- Concesiones comprendidas: Cerro Bandera, Señal Cerro Bayo, Chihuido de la Sierra Negra, El Portón, Filo Morado, Octógono, Señal Picada – Punta Barda y Puesto Hernández.
- Prórroga de los plazos de las concesiones: Se prorrogan por el término de 10 años los plazos de las concesiones de explotación en la Provincia del Neuquén mencionadas precedentemente, que vencían originariamente el 14 de noviembre de 2017, operando en consecuencia el vencimiento de las mismas el 14 de noviembre de 2027.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159

- De acuerdo a lo requerido por el Decreto provincial No. 822/08, YPF mediante la suscripción del Acta Acuerdo asumió los siguientes compromisos: i) realizar, en las fechas previstas en el Acta Acuerdo, pagos iniciales por US\$ 109 millones, US\$ 26 millones, y US\$ 40 millones; ii) pagar a la Provincia un "Canon Extraordinario de Producción" equivalente al 3% de la producción de las concesiones antes mencionadas. A su vez, las partes acordaron realizar ajustes adicionales de hasta un 3% en caso de producirse condiciones de renta extraordinaria por baja en los derechos a las exportaciones o incremento del precio efectivamente percibido por YPF por la venta de petróleo crudo y/o gas natural de acuerdo a un mecanismo y valores de referencia establecidos en el Acta Acuerdo; iii) realizar tareas de exploración sobre las áreas de exploración remanentes y a realizar ciertas inversiones y erogaciones previstas en el Acta Acuerdo en las concesiones de explotación que constituyen el objeto del Acta Acuerdo por un monto de US\$ 3.200 millones, y iv) realizar dentro del ámbito de la Provincia del Neuquén un aporte por US\$ 20 millones, en concepto de "Responsabilidad Social Empresaria", que será efectivizado durante los años 2008, 2009 y 2010. Dicho aporte tendrá por objetivo contribuir al desarrollo de dicha Provincia en materia de educación, medio ambiente, salud, cultura, ciencia e investigación y desarrollo comunitario.

10. PRINCIPALES CAMBIOS EN EL CONJUNTO ECONOMICO

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007:

- YPF adquirió una participación del 18% adicional en Oleoducto Trasandino (Argentina) S.A., una participación del 18% en Oleoducto Trasandino (Chile) S.A. y una participación del 18% en A&C Pipeline Holding Company, en la suma de US\$ 5,3 millones.
- YPF vendió por un valor de US\$ 2 millones su participación en Petróleos Trasandinos YPF S.A.

11. RESTRICCIONES A LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550, el 5% de la utilidad neta del ejercicio debe ser apropiada a la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social (capital suscrito y ajuste de los aportes).

De acuerdo con la Ley N° 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo, excepto los que se distribuyan a accionistas radicados en países con los cuales existan convenios para evitar la doble imposición, los cuales estarán sujetos a una alícuota menor.

12. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no han existido hechos posteriores significativos cuyo efecto sobre la situación patrimonial y los resultados de las operaciones de la Sociedad al 30 de septiembre de 2008, de corresponder, no hubieren sido considerados según las normas contables profesionales vigentes.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y COMPARATIVOS EVOLUCION DE LOS BIENES DE USO

(expresados en millones de pesos - Nota 1)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2008 y 30 de septiembre de 2007 son no auditados)

Cuenta principal	2008				2007						
	Costo				Depreciación						
	Valor al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones, reclasificaciones y transferencias netas	Valor al cierre del período	Acumulada al comienzo del ejercicio	Tasa de depreciación	Aumentos	Acumulada al cierre del período	Valor residual al 30-09-08	Valor residual al 30-09-07	Valor residual al 31-12-07
Terrenos y edificios	2.029	-	64	2.093	918	2%	32	950	1.143	1.121	1.111
Propiedad minera, pozos y equipos de explotación	50.920	351	2.921	54.192	37.094	(2)	2.759	39.811	14.381 ⁽⁴⁾	13.529 ⁽⁴⁾	13.826 ⁽⁴⁾
Equipamiento de destilerías y plantas petroquímicas	7.828	-	298	8.126	5.686	(1)	262	5.947	2.179	2.026	2.142
Equipos de transporte	1.802	-	61	1.863	1.282	(1)	41	1.322	541	509	520
Materiales y equipos en depósito	791	539	(477)	853	-	-	-	-	853	746	791
Perforaciones y obras en curso	4.611	3.448	(3.281)	4.778	-	-	-	-	4.778	4.114	4.611
Perforaciones exploratorias en curso ⁽⁵⁾	147	263	(282)	128	-	-	-	-	128	105	147
Muebles y útiles e instalaciones	536	1	118	655	442	10%	46	488	167	102	94
Equipos de comercialización	1.406	1	44	1.451	1.057	10%	44	1.101	350	362	349
Otros bienes	306	83	7	396	265	10%	9	274	122	43	41
Total 2008	70.376	4.686⁽³⁾	(527)⁽¹⁾	74.535	46.744	(44)⁽¹⁾	3.193	49.893	24.642		
Total 2007	59.567	3.787	5.044⁽¹⁾⁽⁶⁾	68.398	38.625	4.092⁽¹⁾⁽⁶⁾	3.024	45.741		22.657	23.632

(1) Incluye 2 y 99 de valor residual imputados contra provisiones de bienes de uso por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2008 y 2007, respectivamente.

(2) La depreciación ha sido calculada por el método de unidades de producción (Nota 2.e).

(3) Incluye 351 de costos por obligaciones para el abandono de pozos de hidrocarburos por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2008.

(4) Incluye 677, 847 y 803 de propiedad minera al 30 de septiembre de 2008 y 2007 y 31 de diciembre de 2007, respectivamente.

(5) Existen 11 pozos exploratorios al cierre del período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2008. Durante dicho período, se han iniciado 25 pozos, 21 pozos han sido cargados a gastos de exploración y 4 pozos han sido transferidos a propiedades con reservas probadas en la cuenta propiedad minera, pozos y equipos de explotación.

(6) Incluye 5.291 de valor de origen y 4.094 de depreciación acumulada correspondientes a áreas de exploración y producción de petróleo y gas que al 31 de diciembre de 2006 se encontraban destinadas a la venta.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA

BALANCES GENERALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2007 INVERSIONES EN ACCIONES Y PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES

(expresados en millones de pesos, excepto en donde se indica en forma expresa – Nota 1)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2008 son no auditados)

Denominación y Emisor	2008												2007	
	Características de los valores				Información sobre el ente emisor								Participación sobre capital social	Valor Registrado
	Clase	Valor Nominal	Cantidad	Valor Registrado	Costo ⁽²⁾	Actividad Principal	Domicilio Legal	Fecha	Capital Social	Resultado	Patrimonio Neto			
Controladas:														
YPF International S.A. ⁽⁸⁾	Ordinarias Bs.	100	8.298.212	176	1.163	Inversión	Av. José Estenssoro 100, Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia	30-09-08	383	(49)	176	99,99%	402	
YPF Holdings Inc. ⁽⁸⁾	Ordinarias US\$	0,01	100	- ⁽⁷⁾	1.489	Inversión y financiera	717 North Harwood Street, Dallas, Texas, U.S.A.	30-06-08	2.635	(469)	(409)	100,00%	- ⁽⁷⁾	
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	Ordinarias \$	1	163.701.747	238	42	Gestión comercial de estaciones de servicios de propiedad de YPF S.A.	Av. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, Argentina	30-09-08	164	65	238	99,99%	315	
A-Evangelista S.A.	Ordinarias \$	1	8.683.498	149	31	Servicios de ingeniería y construcción	Av. Roque Sáenz Peña 777, P. 7°, Buenos Aires, Argentina	30-09-08	9	30	149	99,91%	119	
				563	2.725								836	
Control conjunto:														
Compañía Mega S.A. ⁽⁶⁾	Ordinarias \$	1	77.292.000	416	-	Separación, fraccionamiento y transporte de líquidos de gas natural	San Martín 344, P. 10º, Buenos Aires, Argentina	30-06-08	203	324	1.030	38,00%	554	
Profertil S.A.	Ordinarias \$	1	391.291.320	562	-	Producción y venta de fertilizantes	Alicia Moreau de Justo 740, P. 3, Buenos Aires, Argentina	30-06-08	783	255	1.119	50,00%	448	
Refinería del Norte S.A.	Ordinarias \$	1	45.803.655	268	-	Refinación	Maipú 1, P. 2º, Buenos Aires, Argentina	30-09-07	92	115	529	50,00%	250	
				1.246	-								1.252	
Influencia significativa:														
Oleoductos del Valle S.A.	Ordinarias \$	10	4.072.749	97 ⁽¹⁾	-	Transporte de petróleo por ducto	Florida 1, P. 10º, Buenos Aires, Argentina	30-06-08	110	4	307	37,00%	95 ⁽¹⁾	
Terminales Marítimas Patagónicas S.A.	Ordinarias \$	10	476.034	43	-	Almacenamiento y despacho de petróleo	Av. Leandro N. Alem 1180, P. 11º, Buenos Aires, Argentina	30-06-08	14	12	130	33,15%	44	
Oiltanking Ebytem S.A.	Ordinarias \$	10	351.167	42 ⁽³⁾	-	Transporte y almacenamiento de hidrocarburos	Terminal Marítima Puerto Rosales – Provincia de Buenos Aires, Argentina	30-06-08	12	12	92	30,00%	44 ⁽³⁾	
Gasoducto del Pacífico (Argentina) S.A.	Preferidas \$	1	15.579.578	19	-	Transporte de gas por ducto	Av. Leandro N. Alem 928, P. 7º, Buenos Aires, Argentina	31-12-07	156	41	195	10,00%	19	
Central Dock Sud S.A.	Ordinarias \$	0,01	3.719.290.957	16 ⁽³⁾	46	Generación de energía eléctrica y su comercialización en bloque	Reconquista 360, P. 6º, Buenos Aires, Argentina	30-06-08	468	32	273	9,98% ⁽⁵⁾	7 ⁽³⁾	
Inversora Dock Sud S.A.	Ordinarias \$	1	103.497.738	142 ⁽³⁾	193	Inversión y financiera	Reconquista 360, P. 6º, Buenos Aires, Argentina	30-06-08	241	21	245	42,86%	114 ⁽³⁾	
Pluspetrol Energy S.A.	Ordinarias \$	1	30.006.540	293	14	Exploración y explotación de hidrocarburos y generación, producción y comercialización de energía eléctrica	Lima 339, Buenos Aires, Argentina	30-06-08	67	43	649	45,00%	290	
Oleoducto Trasandino (Argentina) S.A.	Preferidas \$	1	16.198.560	12	3	Transporte de petróleo por ducto	Esmeralda 255, P. 5º, Buenos Aires, Argentina	30-06-08	45	(4)	72	36,00%	16	
Otras Sociedades:														
Diversas ⁽⁴⁾				26	27								26	
				690	283								655	
				2.499	3.008								2.743	

(1) Corresponde al porcentaje de participación sobre el patrimonio neto de la sociedad, neto de resultados no trascendidos a terceros.

(2) Corresponde al costo neto de dividendos cobrados y reducciones de capital reexpresado de acuerdo con lo indicado en la Nota 1.

(3) Corresponde al porcentaje de participación sobre el patrimonio neto de la sociedad más ajustes para adecuar los criterios contables a los de YPF.

(4) Incluye YPF Inversora Energética S.A., A-Evangelista Construcciones e Servicios Ltda., Gasoducto del Pacífico (Cayman) Ltd., A&C Pipeline Holding Company, Poligás Luján S.A.C.I., Oleoducto Transandino (Chile) S.A. y Mercobank S.A.

(5) Adicionalmente, la Sociedad posee un 29,93% de participación indirecta en el capital a través de Inversora Dock Sud S.A.

(6) En función de lo estipulado en el convenio de accionistas, existe control conjunto de parte de los accionistas en esta sociedad.

(7) El valor patrimonial proporcional negativo al 30 de septiembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, luego de adecuar el patrimonio neto a los criterios contables de YPF, se encuentra expuesto en el rubro "Cuentas por pagar".

(8) Sociedad definida como integrada de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.d).

(9) Sociedad definida como no integrada de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.d).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA

BALANCES GENERALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y 2007

PREVISIONES

(expresados en millones de pesos - Nota 1)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2008 y 30 de septiembre de 2007 son no auditados)

Rubro	2008			2007	
	Saldo al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldo al cierre del período	Saldo al cierre del período
Deducidas del activo corriente:					
Para deudores por ventas de cobro dudoso	433	67	88	412	463
Para otros créditos de cobro dudoso	109	3	4	108	109
	<u>542</u>	<u>70</u>	<u>92</u>	<u>520</u>	<u>572</u>
Deducidas del activo no corriente:					
Para valuar otros créditos a su valor recuperable	49	4	3	50	50
Para desvalorización de participaciones en sociedades	25	-	-	25	25
Para perforaciones exploratorias improductivas	3	-	-	3	3
Para materiales y equipos obsoletos	44	2	2	44	46
	<u>121</u>	<u>6</u>	<u>5</u>	<u>122</u>	<u>124</u>
Total deducidas del activo, 2008	<u>663</u>	<u>76</u>	<u>97</u>	<u>642</u>	
Total deducidas del activo, 2007	<u>660</u>	<u>183</u>	<u>147</u>		<u>696</u>
Incluidas en el pasivo corriente:					
Para contingencias específicas diversas (Nota 9.a)	323	52	19	356	228
	<u>323</u>	<u>52</u>	<u>19</u>	<u>356</u>	<u>228</u>
Incluidas en el pasivo no corriente:					
Para juicios pendientes y contingencias específicas diversas (Nota 9.a)	1.548	327	352	1.523	1.412
	<u>1.548</u>	<u>327</u>	<u>352</u>	<u>1.523</u>	<u>1.412</u>
Total incluidas en el pasivo, 2008	<u>1.871</u>	<u>379</u>	<u>371</u>	<u>1.879</u>	
Total incluidas en el pasivo, 2007	<u>1.432</u>	<u>567</u>	<u>359</u>		<u>1.640</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA**ESTADOS DE RESULTADOS****POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y 2007****COSTO DE VENTAS**

(expresados en millones de pesos - Nota 1)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2008 y 30 de septiembre de 2007 son no auditados)

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Existencia al inicio del ejercicio	2.284	1.522
Compras	6.123	4.581
Costos de producción (Anexo H)	10.950	9.082
Resultado por tenencia	355	302
Existencia final	<u>(2.955)</u>	<u>(2.272)</u>
Costo de ventas	<u>16.757</u>	<u>13.215</u>

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA

BALANCES GENERALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2007
ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

(expresados en millones)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2008 son no auditados)

Rubro	Clase y monto de la moneda extranjera		Cambio vigente en pesos al 30-09-08	Valor de libros al 30-09-08
	2007	2008		
Activo Corriente				
Inversiones	US\$ 46	US\$ 151	3,10 ⁽¹⁾	467
Créditos por ventas	US\$ 560	US\$ 751	3,10 ⁽¹⁾	2.328
	€ 10	€ 5	4,36 ⁽¹⁾	22
Otros créditos	US\$ 1.327	US\$ 458	3,10 ⁽¹⁾	1.420
	€ 4	€ 4	4,36 ⁽¹⁾	17
Total del activo corriente				4.254
Activo No Corriente				
Otros créditos	US\$ 6	US\$ 165	3,10 ⁽¹⁾	511
Total del activo no corriente				511
Total del activo				4.765
Pasivo Corriente				
Cuentas por pagar	US\$ 646	US\$ 886	3,14 ⁽²⁾	2.782
	€ 15	€ 15	4,41 ⁽²⁾	66
Préstamos	US\$ 87	US\$ 697	3,14 ⁽²⁾	2.188
Anticipos de clientes, netos	US\$ 3	-	-	-
Previsiones	US\$ 35	US\$ 36	3,14 ⁽²⁾	113
Total del pasivo corriente				5.149
Pasivo No Corriente				
Cuentas por pagar	US\$ 735	US\$ 884	3,14 ⁽²⁾	2.775
Préstamos	US\$ 166	US\$ 215	3,14 ⁽²⁾	674
Previsiones	US\$ 282	US\$ 268	3,14 ⁽²⁾	840
Total del pasivo no corriente				4.289
Total del pasivo				9.438

(1) Tipo de cambio comprador.

(2) Tipo de cambio vendedor.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA

ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y 2007 INFORMACION REQUERIDA POR EL ARTICULO 64 APARTADO I INCISO b) DE LA LEY Nº 19.550

(expresados en millones de pesos - Nota 1)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2008 y 30 de septiembre de 2007 son no auditados)

	2008				2007	
	Costos de producción	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Gastos de exploración	Total	Total
Sueldos y cargas sociales	475	128	139	40	782	669
Honorarios y retribuciones por servicios	145	230 ⁽¹⁾	35	1	411	330
Otros gastos de personal	201	67	18	14	300	222
Impuestos, tasas y contribuciones	190	4	261	-	455	354
Regalías, servidumbres y cánones	1.730	-	5	11	1.746	1.474
Seguros	74	2	9	-	85	78
Alquileres de inmuebles y equipos	272	2	41	-	315	266
Gastos de estudio	-	-	-	62	62	136
Depreciación de bienes de uso	3.065	49	79	-	3.193	3.024
Materiales y útiles de consumo	426	5	44	4	479	440
Contrataciones de obra y otros servicios	1.188	7	60	8	1.263	768
Conservación, reparación y mantenimiento	1.572	14	35	2	1.623	1.130
Compromisos contractuales	160	-	-	-	160	478
Perforaciones exploratorias improductivas	-	-	-	270	270	99
Transportes, productos y cargas	682	-	835	-	1.517	1.306
(Recupero) previsión para deudores por venta de cobro dudoso	-	-	(21)	-	(21)	42
Gastos de publicidad y propaganda	-	57	54	-	111	84
Combustibles, gas, energía y otros	770	39	38	7	854	459
Total 2008	10.950	604	1.632	419	13.605	
Total 2007	9.082	487	1.458	332		11.359

(1) Incluye 6 por honorarios a Directores y Síndicos.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los Señores Accionistas de

YPF SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 777

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT N°: 30-54668997-9

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo requerido por el inciso 5° del artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y disposiciones vigentes, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con el balance general de YPF SOCIEDAD ANONIMA al 30 de septiembre de 2008 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, y el balance general consolidado de YPF SOCIEDAD ANONIMA y sus sociedades controladas y en las que ejerce control conjunto al 30 de septiembre de 2008 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, expuestos como información complementaria en el Cuadro I. Adicionalmente, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con la correspondiente "Información adicional a las notas a los estados contables - Art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires", cuya presentación no es requerida por las normas contables profesionales vigentes en Argentina. Dichos documentos son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo mencionado en el párrafo siguiente.

Nuestro trabajo sobre los estados contables mencionados en el primer párrafo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta principalmente los informes de los auditores externos Deloitte & Co. S.R.L. de fecha 6 de noviembre de 2008, correspondientes a la revisión limitada de estados contables de períodos intermedios y a la información adicional a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ambos emitidos de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en Argentina. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y producción, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Consideramos que nuestro trabajo y los informes de los auditores externos nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

Basados en el trabajo realizado, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a:

- a. Los estados contables mencionados en el primer párrafo, para que los mismos estén presentados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en Argentina, la Ley de Sociedades Comerciales y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.

- b. La "Información adicional a las notas a los estados contables - Art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires".

Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes que, en ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de noviembre de 2008

Por Comisión Fiscalizadora

Juan A. Gelly y Obes

Síndico

Contador Público U.B.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 – F° 63



YPF Sociedad Anónima

Domicilio: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 777 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ejercicio Económico N° 32 iniciado el 1 de enero de 2008

Reseña Informativa al 30 de septiembre de 2008

Información confeccionada sobre la base de los Estados Contables Consolidados de YPF S.A. y sus Sociedades Controladas y Bajo Control Conjunto

Contenido

- 1.- Comentarios Generales (*)
- 2.- Síntesis de la Estructura Patrimonial
- 3.- Síntesis de la Estructura de Resultados
- 4.- Datos Estadísticos (*)
- 5.- Índices
- 6.- Perspectivas (*)
- 7.- Cotización de acciones de YPF S.A. (*)

(*) Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes

Noviembre 6, 2008

1. Comentarios Generales

Durante los primeros nueve meses del año 2008 la Sociedad ha desarrollado sus actividades en un entorno económico mundial con condiciones diferentes a las verificadas durante el mismo período del año anterior. En este orden, la economía mundial, a partir de los sucesos financieros que afectan principalmente las economías de los países desarrollados, ha iniciado un proceso de desaceleración de la demanda fundamentalmente a partir de la pérdida de valor de activos crediticios, lo cual ha erosionado la confianza de los inversores en los instrumentos de mercado con el consecuente impacto en el crédito, y la liquidez. Las autoridades de Estados Unidos y varios otros países han tomado medidas para apuntalar la confianza en las instituciones y los mercados financieros; entre otras medidas, se ha inyectado capital a las instituciones financieras o se ha propuesto la adquisición de activos en dificultades. No obstante ello, es difícil determinar el grado de éxito que finalmente tendrán estas medidas. De acuerdo a las perspectivas más recientes publicadas por el Fondo Monetario Internacional (“FMI”), se prevé que el crecimiento mundial sufrirá una desaceleración significativa en la segunda parte del año 2008, recuperándose moderadamente sólo a finales del año 2009. Las proyecciones indican que es probable que las condiciones financieras sigan siendo muy difíciles, lo que limitará las perspectivas de crecimiento mundial. En este orden, el FMI prevé que el crecimiento mundial se ubicará próximo al 3,9% en 2008, proyectándose asimismo un crecimiento del 3% para el año 2009.

América Latina ha resistido razonablemente bien el deterioro de las condiciones económicas internacionales, y continúa creciendo, aunque a un ritmo menor. Las proyecciones del FMI indican que la región crecería un 4,5% en 2008, frente a una expansión del 5,6% del año anterior, y un 3,25% en el año 2009. La desaceleración en el crecimiento refleja, entre otros motivos, la moderación en los precios de los commodities, uno de los principales componentes de las exportaciones para estos países, como asimismo la consideración de que los prestatarios y las instituciones financieras de los mercados emergentes se enfrentarán a un entorno económico mucho más exigente: una conjunción de restricción mundial del crédito y desaceleración económica, que podría acelerar la fase descendente del ciclo de crédito interno en algunos países. Las economías que dependen en mayor medida de flujos de capital de corto plazo o cuyo sistema bancario está apalancado y se financia internacionalmente son especialmente las más vulnerables.

Los precios mundiales del petróleo han disminuido más del 50%, a partir de los valores máximos alcanzados durante julio de 2008, motivado fundamentalmente por las expectativas mundiales de una recesión, teniendo en cuenta la crisis financiera mundial según se menciona precedentemente, alcanzando en este orden a cotizar aproximadamente US\$ 65 por barril (West Texas Intermediate “WTI”) a la fecha de emisión de los estados contables.

Dentro del contexto internacional mencionado precedentemente, como asimismo considerando la existencia durante el primer semestre de 2008 de conflictos en ciertos sectores de la economía argentina, esta última, de acuerdo a indicadores preliminares del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), ha podido mantener la tendencia de crecimiento iniciada en el año 2003. De acuerdo a cifras preliminares del INDEC, en los primeros ocho meses del año 2008, la actividad económica se expandió un 7,6% respecto al mismo período del año 2007. No obstante lo antes mencionado, el indicador antes citado muestra signos de desaceleración en el



crecimiento económico, hecho que se encuentra conjugado con la expectativa de desaceleración de la economía mundial, especialmente en términos de consumo, lo cual también se prevé terminará finalmente afectando el crecimiento estimado de la Argentina.

La balanza comercial argentina sigue siendo superavitaria según datos preliminares estimados por el INDEC. En el período de nueve meses del año 2008, y comparando contra el mismo período del año anterior, según información del INDEC, las exportaciones aumentaron un 40% siendo su principal causa los mayores precios, totalizando 54.906 millones de dólares, en tanto las importaciones aumentaron el 39%, siendo sus causas tanto el incremento de precios como así también las cantidades importadas (principalmente bienes intermedios, bienes de capital, combustibles y lubricantes y vehículos automotores de pasajeros) llegando a 44.678 millones de dólares. El saldo comercial sumó 10.228 millones de dólares, frente a 6.292 millones de dólares registrados en igual período del año anterior.

Las reservas del Banco Central alcanzaron los 47.121 millones de dólares al cierre del mes de septiembre de 2008, lo cual representa un incremento de aproximadamente 9,6% respecto al cierre de septiembre de 2007, mientras que el tipo de cambio del peso argentino frente al dólar disminuyó desde 3,15 \$/US\$ a finales del 2007, a 3,14 \$/US\$ a fines de septiembre del 2008, no obstante cotizar 3,31 \$/US\$ a la fecha de emisión de los estados contables.

La venta de combustibles líquidos, principalmente gasoil, se mantuvo durante los primeros ocho meses del año 2008 en niveles similares a los observados durante el año 2007, teniendo en cuenta los datos de la Secretaría de Energía de la Nación Argentina. No obstante lo mencionado precedentemente, se observa, a partir de la información de la Secretaría de Energía de la Nación, una transferencia en el consumo de naftas premium a naftas de menor contenido de octanaje.

Durante los meses correspondientes al invierno de 2008 se han registrado períodos con temperaturas superiores a las observadas en el mismo período correspondiente al año 2007, lo que ha morigerado los efectos del pico estacional de demanda de energía, en especial de los consumidores residenciales de gas y energía eléctrica. En este orden, las autoridades han dispuesto medidas para viabilizar la importación de combustibles (gas natural, fuel oil, gasoil, electricidad), con el objetivo de complementar la oferta local y minimizar potenciales cortes y restricciones a usuarios industriales. Teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, se destaca lo siguiente:

- La Resolución del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios N° 459/07 del 12 de julio de 2007 creó el "Programa de Energía Total" ("PET"), que tiene el objetivo de mitigar la escasez de gas y electricidad alentando a los usuarios industriales a sustituir el gas natural y la electricidad con gasoil, fuel oil y gas licuado de petróleo ("GLP"). Adicionalmente, la Resolución del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios N° 121/08 extendió hasta el 31 de diciembre de 2008 el PET y la Disposición N° 30/08 emitida por la Subsecretaría de Coordinación y Control de



Gestión el 1 de abril de 2008 aprobó los planes generales para dicho programa, los cuales tienen los siguientes lineamientos generales:

- 1) Plan general de provisión de combustibles gaseosos, incluyendo:
 - (i) un plan de provisión de gas natural licuado (“GNL”), regasificado, que tiene por objetivo la construcción, mantenimiento, gestión y administración de un sistema para regasificar GNL, y el abastecimiento de gas natural para el mercado argentino, y habilita a Energía Argentina Sociedad Anónima (“ENARSA”), directamente o a través de terceros, a llevar a cabo las acciones necesarias (incluyendo la compra de GNL) a tal propósito; y
 - (ii) un plan para la provisión de propano, que tiene por objeto la gestión y administración de un sistema para adquirir y entregar propano a ser inyectado en la red de distribución de gas natural de la Provincia de Buenos Aires, y habilita a ENARSA (directamente o a través de terceros) a llevar a cabo todas las acciones necesarias (incluyendo la compra de propano-aire) a tal propósito.
- 2) Plan general de provisión de combustibles líquidos, incluyendo:
 - (i) un plan de abastecimiento de la demanda, destinado a garantizar el abastecimiento de combustibles líquidos para satisfacer la demanda interna. Con tal propósito, ENARSA (directamente o a través de terceros) está habilitada para comprar y vender combustibles líquidos.
 - (ii) un plan para incentivar y subsidiar la sustitución del consumo de gas natural y/o energía eléctrica, por el uso de combustibles alternativos para las diferentes actividades productivas. ENARSA (directamente o a través de terceros) está habilitada para gestionar los mecanismos para el abastecimiento de combustibles líquidos para reemplazar el gas natural.

- Con el objetivo de incentivar la producción de gas natural en el país, resultante de nuevos descubrimientos de reservas, nuevos yacimientos, tight gas, entre otros, la Secretaría de Energía creó, bajo la Resolución N° 2 4/08 emitida el 13 de marzo de 2008, un programa denominado “GAS PLUS”. El gas natural producido bajo el programa GAS PLUS no estará sujeto al Acuerdo 2007-2011 establecido por la Resolución N° 599/07, y particularmente no estará sujeto a las condiciones de precio establecidas en dicho acuerdo.
- Adicionalmente, y con el objetivo de proteger económicamente a los usuarios de gas natural y gas licuado de petróleo envasado de menores ingresos y hasta determinados niveles de consumo, el Estado Nacional ha celebrado con los productores un acuerdo (en adelante, el “Acuerdo de GLP”) para la implementación del esquema de normalización de los precios del gas natural, teniendo en consideración que los mismos no se apliquen a aquellos usuarios residenciales de menor poder de compra. En este orden, se han establecido adecuaciones a los precios del gas natural destinados al segmento residencial e industrial, lo cual tendrá como objetivo propender a que el precio de las garrafas de gas licuado de petróleo para uso domiciliario de diez, doce y quince kilogramos se oferten a un precio diferencial menor para aquellos consumidores residenciales de bajos recursos de dicho producto.



COMPARACIÓN DE RESULTADOS

PRIMEROS NUEVE MESES 2008 VS. PRIMEROS NUEVE MESES 2007

La ganancia neta final de los primeros nueve meses del año 2008 ascendió a \$ 3.388 millones, \$ 408 millones superior a la de igual período del año anterior, lo que representa un incremento del 13,7%.

Este incremento se produjo como consecuencia principalmente de los mejores precios en naftas y gas oil en los primeros nueve meses de 2008 respecto del mismo período de 2007, los cuales si bien están lejos de alcanzar los niveles del mercado internacional de combustibles, han compensado el efecto de los mayores costos que se mencionan a continuación:

- Mayores compras de crudo a terceros, permitiendo esto último mantener nuestras refinerías en un régimen de operación alto a través del cual podamos obtener una producción de refinados tendiente a satisfacer en la mayor medida posible con dicho esfuerzo la creciente demanda local de dichos productos;
- Aumento generalizado de los costos, siendo los más importantes los incrementos de gastos de conservación, reparación y mantenimiento, contrataciones de obras y servicios;
- Mayores gastos de transporte y carga de productos, motivado esto último fundamentalmente por el incremento de las ventas en el mercado local mencionado precedentemente, lo cual determina un aumento en los costos de logística para la distribución de nuestros productos;
- Mayores cargos correspondientes a costos de remediación ambiental;
- Mayores sueldos y cargas sociales.

Adicionalmente, en el segmento de exportaciones, no obstante incrementarse los precios internacionales de los productos exportados, los márgenes obtenidos por la Sociedad se redujeron considerablemente debido al incremento de las retenciones a las exportaciones de productos refinados y productos petroquímicos, dispuesto por las resoluciones del Ministerio de Economía y Producción ("M.E.P.") Nos. 394/07 y 127/08, que entraron en vigencia a partir del 16 de noviembre de 2007 y 12 de marzo de 2008, respectivamente, lo cual ha determinado un aumento de aproximadamente nueve veces en el cargo a resultados por dicho concepto y para dichos productos respecto a los primeros nueve meses del 2007, teniendo asimismo en consideración una leve disminución en el volumen exportado de los mismos.

Como resultado de las variaciones mencionadas, la utilidad operativa correspondiente a los primeros nueve meses del año 2008 fue de \$ 5.643 millones.

Los resultados financieros y por tenencia correspondientes a los primeros nueve meses del año 2008 fueron positivos en \$ 263 millones, \$ 136 millones inferiores a los correspondientes al mismo período del ejercicio anterior, como consecuencia de menores intereses ganados por menores colocaciones financieras y mayores intereses pagados por financiamiento de terceros, todo lo cual fue compensado parcialmente con mayores resultados positivos por tenencia de bienes de cambio.



El resultado antes de impuestos para los primeros nueve meses del ejercicio 2008 fue de \$ 5.675 millones, un 17,5% mayor al de igual período del año anterior, producto de los efectos mencionados en apartados precedentes.

Respecto al impuesto a las ganancias, el cargo registrado en los primeros nueve meses de 2008 fue de \$ 2.287 millones, en comparación con el cargo del mismo período de 2007 de \$ 1.849 millones.

El nivel de producción diaria total correspondiente a los primeros nueve meses del año 2008 fue de 610 mil barriles equivalentes de petróleo, un 5,2% inferior a la producción diaria total correspondiente al mismo período del año 2007, el cual se vio afectado fundamentalmente por huelgas de trabajadores que impactaron en las operaciones de la Sociedad en la región sur de la Argentina.

TERCER TRIMESTRE 2008 VS. TERCER TRIMESTRE 2007

1.1. Exploración y Producción

El volumen transferido entre segmentos fue levemente superior, apenas 0,4%, en el tercer trimestre del año 2008 respecto a igual período del año anterior. Asimismo, debe considerarse que si bien el precio de referencia para el crudo, el WTI, en comparación con el mismo período el año anterior, tuvo una cotización promedio aproximadamente 57% superior, los precios de transferencia no recogieron dicho incremento principalmente como consecuencia de la aplicación del nuevo régimen de retenciones a las exportaciones a partir de la entrada en vigencia en noviembre de 2007 de la Resolución M.E.P. N°394/07, la cual impacta en la formación de precios en el mercado local. En este orden, el precio intersegmento durante el tercer trimestre de 2008, y luego de considerar la renegociaciones de precios entre empresas del mercado doméstico a partir de la Resolución antes mencionada, mostró una baja de aproximadamente 9% con relación al mismo período del año anterior.

La demanda sostenida de gas del mercado doméstico, todo ello combinado con la continuidad en las limitaciones a la exportación de dicho combustible, determinaron que el peso relativo de las ventas de gas que la Sociedad destinó al mercado interno en el tercer trimestre de 2008 (aproximadamente 98% del total de sus ventas en términos de volumen) se mantuviera constante respecto al tercer trimestre de 2007. En materia de precios, se observa una parcial recomposición de los mismos fundamentalmente en los segmentos industrial y de centrales térmicas en el mercado argentino. Lo mencionado precedentemente fue parcialmente compensado con el incremento en las regalías de gas, teniendo en consideración el efecto resultante del aumento del precio del gas boca en pozo a partir del incremento de los precios promedio en el mercado doméstico, según se indica previamente.

Teniendo en consideración los efectos mencionados en los párrafos precedentes, como así también otros efectos menores, las ventas netas de crudo y gas disminuyeron durante el tercer trimestre de 2008 un 4% con relación al mismo período del año anterior.

Adicionalmente, se registraron durante el tercer trimestre de 2008 aumentos generalizados en los costos respecto de igual período de 2007, lo cual ha afectado prácticamente la totalidad de los componentes del gasto, entre los cuales se encuentran gastos de conservación, reparación y mantenimiento, sueldos y cargas sociales, entre otros. Adicionalmente, se observa durante el



tercer trimestre de 2008 un incremento en las amortizaciones, fundamentalmente a partir del mayor valor de los activos sujetos a depreciación al inicio de cada período objeto de la comparación, teniendo en cuenta las inversiones realizadas, como asimismo al incremento en los costos vinculados a nuestras obligaciones para el abandono de pozos de hidrocarburos que tuviera lugar al cierre del trimestre finalizado el 30 de Junio de 2008 lo cual tuvo su impacto en las amortizaciones correspondientes al tercer trimestre finalizado el 30 de Septiembre de 2008.

Los gastos de exploración fueron superiores en aproximadamente en \$ 108 millones, fundamentalmente como consecuencia de resultados negativos de perforaciones exploratorias ocurridas en la Unidad Económica Argentina Oeste (UNAO) durante el tercer trimestre de 2008 y en comparación con igual período del año anterior.

Todo ello determinó un resultado operativo aportado por el segmento Exploración y Producción de \$ 483 millones, lo cual representa una disminución del 65,4% si se lo compara con la utilidad de \$ 1.395 millones correspondiente al tercer trimestre del año 2007.

Refino y Marketing

En el tercer trimestre de 2008, el segmento de Refino y Marketing registró una ganancia operativa de \$ 1.361 millones en comparación con la pérdida de \$ 79 millones registrada en igual período del año anterior. Entre los diferentes aspectos, favorables y desfavorables, que motivan esta variación, se destacan los siguientes:

- Mejores precios en algunos productos comercializados (principalmente naftas y gas oil en el mercado local en el tercer trimestre de 2008, comparado con el tercer trimestre de 2007). Adicionalmente, y compensando parcialmente el efecto antes mencionado, los resultados del trimestre se han visto afectados en forma significativa por el efecto del incremento de las retenciones a las exportaciones de productos refinados, dispuesto por la resolución M.E.P. N° 394/07 a partir de noviembre de 2007. En este orden, el monto de retenciones a las exportaciones que ha afectado los resultados de la Sociedad se ha incrementado en aproximadamente más de diez veces durante el tercer trimestre de 2008 y comparando el mismo período del año anterior, no obstante haberse mantenido, en términos globales, los volúmenes de productos exportados.
- Menores costos en las compras de crudo, lo cual se encuentra principalmente motivado por la disminución en el precio del crudo trasferido desde el segmento de Exploración y Producción, tal como se menciona precedentemente.
- En relación a los costos de producción, se observa durante el tercer trimestre de 2008 un aumento en los gastos de mantenimiento, energía y suministros, motivado en parte por mayores trabajos de reparación y mantenimiento llevados adelante en el período actual en nuestras refinerías de La Plata y Luján de Cuyo, y en parte debido a los incrementos generales de precios en la economía. Como consecuencia de todo esto, el costo de refinación se incrementó en aproximadamente 30% en comparación con el mismo trimestre del año 2007, siendo el actual de aproximadamente \$ 13,98 por barril.



Durante el tercer trimestre de 2008 el nivel de procesamiento de nuestras refinerías, considerando asimismo la producción procesada por Refinería del Norte S.A. ("Refinor"), sociedad bajo control conjunto, fue de 330 miles de barriles diarios de petróleo, apenas un 4% inferior al del tercer trimestre de 2007, no obstante encontrarnos asimismo en niveles de procesamiento de casi el 100% de nuestra capacidad combinada. El leve descenso mencionado previamente se debió fundamentalmente a los mayores trabajos de reparación y mantenimiento descrito anteriormente, motivo que llevó a las paradas programadas de algunas de las unidades de procesamiento. Adicionalmente, y teniendo asimismo en consideración el objetivo mencionado precedentemente respecto a la utilización máxima de nuestra capacidad de procesamiento, los resultados del trimestre finalizados el 30 de Septiembre de 2008 se vieron asimismo afectados por un incremento en los precios de la canasta de petróleo crudo que la Sociedad compra a terceros, en comparación con lo precios promedio correspondientes al trimestre finalizado el 30 de Septiembre de 2007.

1.2. Química

Los resultados operativos del tercer trimestre de 2008 ascendieron a \$ 269 millones, \$ 211 millones superiores a los del tercer trimestre de 2007.

Estos mayores ingresos se deben principalmente a los mejores resultados obtenidos en la actividad de petroquímica básica llevada adelante por YPF S.A., donde se observan mejores precios en casi toda la gama de productos comercializados, especialmente en los segmentos de metanol y fertilizantes, así como también se registraron mejores márgenes en las diferentes líneas de productos aromáticos elaborados en el Complejo Industrial Ensenada. Sin embargo, estos aspectos positivos se vieron parcialmente disminuidos por mayores costos de producción, como asimismo por los efectos de la resolución del M.E.P. N° 394/07, que entró en vigencia a partir del 16 de noviembre de 2007, todo ello comparado contra igual trimestre del año 2007.

1.3. Administración Central y Otros

En el tercer trimestre de 2008 la pérdida operativa ascendió a \$ 210 millones, \$ 31 millones superior a la del tercer trimestre de 2007. El incremento mencionado se encuentra vinculado fundamentalmente al aumento general de los precios en la economía, siendo los principales conceptos que han determinado dicha variación los honorarios y retribuciones por servicios, sueldos y cargas sociales, y otros gastos de personal, parcialmente compensado todo ello con un mejor resultado obtenido por la sociedad A-Evangelista S.A.



2. Síntesis de la Estructura Patrimonial

Balances Generales Consolidados al 30 de Septiembre de 2008, 2007, 2006, 2005 y 2004.

(Cifras expresadas en millones de pesos)

	<u>30/09/08</u>	<u>30/09/07</u>	<u>30/09/06</u> ⁽¹⁾	<u>30/09/05</u> ⁽¹⁾	<u>30/09/04</u> ⁽¹⁾
Activo					
Activo Corriente	10.707	10.105	10.033	8.252	8.507
Activo No Corriente	28.246	26.041	24.019	22.659	22.374
Total del Activo	38.953	36.146	34.052	30.911	30.881
Pasivo					
Pasivo Corriente	10.353	5.958	6.158	4.906	4.242
Pasivo No Corriente	5.955	5.233	4.269	3.372	4.065
Total del Pasivo	16.308	11.191	10.427	8.278	8.307
Patrimonio Neto	22.645	24.955	23.625	22.633	22.574
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	38.953	36.146	34.052	30.911	30.881

(1) Incluye la adecuación de los saldos como consecuencia de la adopción de las nuevas normas contables profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2006 como consecuencia de la Resolución C.D. N° 93/2005 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resoluciones N° 485/2005, N° 487/2006 y N° 49 4/2006 de la Comisión Nacional de Valores.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159



3. Síntesis de la Estructura de Resultados

Estados de Resultados Consolidados por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de Septiembre de 2008, 2007, 2006, 2005 y 2004.

(Cifras expresadas en millones de pesos)

	30/09/08	30/09/07	30/09/06⁽¹⁾	30/09/05⁽¹⁾	30/09/04⁽¹⁾
Ventas Netas	26.204	20.869	19.172	16.592	14.522
Costo de Ventas	(17.695)	(13.917)	(11.528)	(8.069)	(6.660)
Utilidad Bruta	8.509	6.952	7.644	8.523	7.862
Gastos de Administración	(707)	(561)	(490)	(379)	(332)
Gastos de Comercialización	(1.724)	(1.541)	(1.356)	(1.139)	(965)
Gastos de Exploración	(435)	(356)	(318)	(187)	(265)
Utilidad Operativa	5.643	4.494	5.480	6.818	6.300
Resultado de Inversiones No Corrientes	82	38	27	26	119
Otros Egresos, Netos	(313)	(171)	(33)	(274)	(172)
Resultados Financieros y por Tenencia	263	399	525	(49)	88
Resultado por Reversión de Desvalorización de Otros Activos	-	69	-	-	-
Resultado por la Venta de Inversiones No Corrientes	-	-	-	75	-
Utilidad Neta antes de Impuesto a las Ganancias	5.675	4.829	5.999	6.596	6.335
Impuesto a las Ganancias	(2.287)	(1.849)	(2.264)	(2.581)	(2.465)
Utilidad Neta de las operaciones continuas	3.388	2.980	3.735	4.015	3.870
Resultados de las operaciones discontinuadas	-	-	-	-	3
Resultado por la venta de operaciones discontinuadas	-	-	-	-	47
Utilidad Neta	3.388	2.980	3.735	4.015	3.920

(1) Incluye la adecuación de los saldos como consecuencia de la adopción de las nuevas normas contables profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2006 como consecuencia de la Resolución C.D. N° 93/2005 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resoluciones N° 485/2005, N° 487/2006 y N° 49 4/2006 de la Comisión Nacional de Valores.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159



4. Datos Estadísticos

	Unidad	Ene/ Sept 2008	Ene/ Sept 2007	Ene/ Sept 2006	Ene/ Sept 2005	Ene/ Sept 2004
Producción de Crudo (incluye GNL)	mbd	308	327	349	373	402
Producción neta de gas natural	Mpcd	1.696	1779	1.800	1.902	1.968
Ventas de crudo a terceros	mbd	14	15	30	52	69
Ventas de gas natural	Mpcd	1.537	1.728	1.834	1.953	1.893
Crudo procesado	bd	331.473	337.760	322.042	307.618	307.184
<u>Subproductos Vendidos</u>						
Naftas	bd	76.165	72.955	75.164	76.755	79.021
Gas Oil	bd	151.338	148.883	137.283	126.392	124.076
JP1 y Kerosén	bd	15.969	16.001	14.722	15.753	14.013
Fuel Oil	bd	40.438	38.292	25.715	17.326	13.096
LPG y NGL	bd	26.734	26.951	26.831	23.833	34.826
Otros	bd	72.704	68.037	66.031	65.534	65.242
TOTAL	bd	383.348	371.119	345.746	325.593	330.274
CRUDO VENDIDO						
En el mercado local	mbd	5	7	12	14	13
En el exterior	mbd	7	8	18	38	56
SUBPRODUCTOS VENDIDOS						
En el mercado local	mbd	297	277	244	216	194
En el exterior	mbd	86	94	102	110	136
TOTAL CRUDO Y SUBPRODUCTOS VENDIDOS	mbd	395	386	376	378	399
POLÍMEROS						
En el mercado local	Tnd	-	-	-	-	144
En el exterior	Tnd	-	-	-	-	86
FERTILIZANTES						
Urea	Tnd	756	739	674	626	868
Otros	Tnd	266	162	68	61	44
TOTAL FERTILIZANTES VENDIDOS EN EL MERCADO LOCAL	Tnd	1.022	901	742	687	912
Urea	Tnd	289	242	500	560	596
Otros	Tnd	58	78	85	70	108
TOTAL FERTILIZANTES VENDIDOS EN EL MERCADO EXTERIOR	Tnd	347	320	585	630	704



5. Índices

	30/09/08	30/09/07	30/09/06 ⁽¹⁾	30/09/05 ⁽¹⁾	30/09/04 ⁽¹⁾
Liquidez corriente (Activo Corriente sobre Pasivo Corriente)	1,034	1,696	1,629	1,682	2,005
Solvencia (Patrimonio Neto sobre Pasivo Total)	1,389	2,230	2,266	2,734	2,717
Inmovilizado del Capital (Activo no Corriente sobre Activo Total)	0,725	0,720	0,705	0,733	0,725

(1) Incluye la adecuación de los saldos como consecuencia de la adopción de las nuevas normas contables profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2006 como consecuencia de la Resolución C.D. N° 93/2005 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resoluciones N° 485/2005, N° 487/2006 y N° 49 /4/2006 de la Comisión Nacional de Valores.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159



6. Perspectivas

Estructura societaria

El 21 de febrero de 2008, y dando lugar al cumplimiento de lo acordado por Repsol YPF S.A. y Petersen Energía S.A. (en adelante, las "Partes") en el Memorando de Entendimiento firmado por las mismas el 21 de diciembre de 2007, las Partes han firmado la documentación por el cual se produjo la venta a Petersen Energía S.A., de acciones representativas del 14,90% del capital social de YPF S.A. En virtud de la mencionada operación, Repsol YPF S.A. ha transferido a favor de Petersen Energía S.A. ("PESA") un total de 58.603.606 acciones ordinarias escriturales clase D, de valor nominal \$ 10 cada una y con derecho a un voto por acción, totalmente suscriptas e integradas, representadas por American Depositary Receipts emitidos por The Bank of New York, en su calidad de depositario.

Asimismo, como parte de la mencionada transacción, Repsol YPF S.A., Repsol Exploración S.A., Caveant S.A. y Repsol YPF Capital S.L. (el "Grupo Repsol YPF") celebraron con ciertas personas que son relacionadas a Petersen Energía S.A. (el "Grupo Petersen") dos Contratos de Opción de Compra de Acciones por medio de los cuales cada uno de los integrantes del Grupo Repsol YPF le había otorgado al Grupo Petersen la opción de comprar, sujeto a los términos y condiciones allí establecidos, acciones clase D representativas de hasta el 10,10% del capital accionario de YPF, por un plazo de 4 años desde la celebración de los Contratos de Opción. A la fecha de emisión de los estados contables, el Grupo Petersen ha ejercido la opción de compra del 0,10%, como asimismo, y de acuerdo a los requisitos establecidos por el estatuto de la Sociedad, ha realizado una oferta pública de adquisición de acciones la cual concluyó el 20 de Octubre y por la cual se han realizado ofertas que representan aproximadamente el 0,117% del capital social de YPF S.A.

Adicionalmente, con fecha 3 de marzo de 2008 el Grupo Repsol YPF ha iniciado un proceso de venta en el mercado de un porcentaje de acciones representativas del 20% del capital social. La fecha efectiva de la operación antes mencionada estará sujeta, entre otras condiciones, a la autorización que los organismos de contralor del mercado argentino y americano, en los cuales cotiza la acción de YPF S.A., realicen de acuerdo a la documentación que la Sociedad hubiere presentado, en su caso y a los efectos de la misma, y teniendo en cuenta las regulaciones vigentes en este orden, como asimismo a las condiciones generales del mercado.

Negocios

La Sociedad, tal como ha sido su estrategia de largo plazo de los últimos años, seguirá focalizando sus esfuerzos en fortalecer sus actividades en Argentina, con el objetivo de satisfacer la demanda creciente en materia energética. Para el año 2008 las inversiones en capital han sido presupuestadas para la Sociedad en aproximadamente US\$ 2 mil millones, correspondiendo principalmente a nuestras actividades de Exploración y Producción.



En el año 2006, se dio inicio a una nueva estrategia integrada, denominada “PLADA”, Plan de Desarrollo de Activos, con el objeto de rejuvenecer los yacimientos maduros mediante el uso de metodologías y tecnologías de avanzada, que comenzamos a implementar en 2007, hemos continuado durante 2008, y continuaremos durante el año 2009. Esta estrategia busca fundamentalmente elaborar el plan de desarrollo de las áreas de reserva en estudio, con el propósito de aumentar los factores de recuperación en los yacimientos maduros, mediante perforaciones de tipo infill (búsqueda de petróleo remanente en el reservorio a través de nuevas perforaciones entre pozos existentes), recuperación secundaria y terciaria. También en campos no maduros, completando el desarrollo de un modo más acelerado de lo que se hizo en el pasado, haciendo uso de tecnologías apropiadas para el tipo de reservorio. Muchas de las tecnologías que planeamos implementar se han empleado con éxito en grandes cuencas maduras como las de Estados Unidos, aunque no podemos asegurar que dichos objetivos puedan alcanzarse en su totalidad, dado lo avanzado del proceso de explotación de estos campos. Además, estamos desarrollando proyectos para explotar recursos no convencionales, como tight gas (gas natural que se encuentra en yacimientos de muy baja permeabilidad) y crudo pesado, que pueden ofrecer un potencial significativo en condiciones económicas favorables.

Durante el mes de septiembre, ha arribado a la Argentina una plataforma autoelevante la cual tendrá como objetivos iniciar las actividades de perforación offshore (fuera de la superficie territorial) en la cuenca Austral y en la cuenca del Golfo de San Jorge, proyectos en los cuales la Sociedad ha tomado un fuerte compromiso.

Teniendo en cuenta lo mencionado en los párrafos precedentes, y continuando con lo realizado durante el año 2007, hemos incorporado durante los primeros meses del año 2008, neto de bajas, 266 personas en nuestra área de Exploración y Producción, lo cual tiene como objetivo reforzar aún más nuestra actividad en el segmento antes mencionado.

Adicionalmente, la Sociedad ha celebrado con la provincia del Neuquén un acuerdo que ha permitido extender hasta el 14 de noviembre de 2027 el plazo correspondiente a la finalización de nuestras concesiones en dicha provincia, correspondientes a las áreas Cerro Bandera, Señal Cerro Bayo, Chihuido de la Sierra Negra, El Portón, Filo Morado, Octógono, Señal Picada – Punta Barda, y Puesto Hernández. En este orden, YPF se ha comprometido a pagar como canon correspondiente a la extensión antes mencionada un monto de US\$ 175 millones, el cual se hará efectivo mediante pagos mensuales hasta diciembre de 2009; pagar en efectivo, y sobre base mensual, un valor adicional en concepto de regalías de petróleo y gas correspondiente al 3% de la producción de las concesiones antes mencionadas. Adicionalmente, dichas regalías podrán incrementarse hasta un monto adicional del 3%, en la medida que el precio del petróleo crudo y el gas oil recibido por YPF superen ciertos valores mínimos establecidos; cumplimentar un programa de erogaciones e inversiones en la provincia del Neuquén por hasta un monto de US\$ 3.200 millones hasta el año 2027, en forma adicional al compromiso correspondiente a la extensión de la concesión de Loma de la Lata; pagar a la provincia del Neuquén US\$ 20 millones, para contribuir, entre otros, al desarrollo de la educación, cultura, investigación, ciencia y medioambiente; remediar ciertas situaciones medioambientales, como así también a realizar conjuntamente con la Secretaria de Estado de Recursos Naturales de la Provincia ciertos estudios vinculados a temas de medioambiente.



Dentro de nuestro negocio de Refino y Marketing es nuestra intención continuar mejorando la eficiencia de producción y de costos, buscando optimizar nuestros activos de refino a fin de aumentar su capacidad (entre otros, a través la eliminación de cuellos de botella y la modernización de los equipos), aumentar su flexibilidad respecto a la obtención de los productos que son resultado del proceso de refinación, adaptar nuestras refinerías a las nuevas normas de bajo contenido de azufre y desarrollar nuestro activos y redes logísticas para satisfacer el crecimiento continuado esperado de la demanda. No obstante lo antes mencionado, cabe destacar que la demanda de gasoil en Argentina excede la producción local. Adicionalmente, los precios correspondientes a la importación de productos refinados son sustancialmente superiores a los precios de venta locales de dichos productos, haciendo no rentables la importación y la reventa de los mismos.



7. Cotización de las acciones de YPF S.A.

	<i>COTIZACIÓN DE CIERRE</i>							
	Bolsa de Buenos Aires en PESOS por acción				Bolsa de Nueva York en DOLARES por acción			
	2007	2006	2005	2004	2007	2006	2005	2004
Cotización del último día de enero	146,00	168,00	138,00	113,00	48,19	53,87	46,80	37,04
Cotización del último día de febrero	135,10	163,00	176,10	112,00	43,77	54,35	61,68	38,10
Cotización del último día de marzo	130,00	160,00	152,00	114,00	42,19	52,83	52,60	39,79
Cotización del último día de abril	129,50	160,00	155,00	109,00	42,37	51,20	51,54	39,50
Cotización del último día de mayo	130,50	124,00	149,00	111,00	42,51	40,50	51,30	38,88
Cotización del último día de junio	139,00	127,00	157,00	116,00	45,20	40,51	55,70	39,01
Cotización del último día de julio	138,50	139,00	159,00	120,00	43,73	44,56	56,30	40,39
Cotización del último día de agosto	125,40	138,00	183,00	119,00	39,90	45,45	63,09	39,25
Cotización del último día de setiembre	124,00	135,00	200,00	124,00	38,80	43,71	68,70	41,50
Cotización del último día de octubre	141,50	142,00	183,50	122,00	44,29	46,78	60,73	41,50
Cotización del último día de noviembre	120,00	146,00	176,00	123,50	39,21	48,41	58,80	42,79
Cotización del último día de diciembre	130,00	145,00	161,00	130,00	43,15	47,95	51,99	44,00

	<i>COTIZACIÓN DE CIERRE</i>	
	Bolsa de Buenos Aires en PESOS por acción	Bolsa de Nueva York en DOLARES por acción
	2008	2008
Cotización del último día de enero	122,00	37,99
Cotización del último día de febrero	130,00	39,75
Cotización del último día de marzo	142,00	43,90
Cotización del último día de abril	140,80	43,82
Cotización del último día de mayo	154,50	47,60
Cotización del último día de junio	153,00	47,66
Cotización del último día de julio	147,00	47,77
Cotización del último día de agosto	149,50	48,21
Cotización del último día de septiembre	150,00	48,43
Cotización del último día de octubre	153,00	45,97
Cotización del 5 de noviembre	177,00	48,25

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director



YPF SOCIEDAD ANONIMA
ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008
INFORMACION ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
ART. Nº 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

(cifras en millones de pesos - Nota 1 a los estados contables básicos, excepto donde se indica en forma expresa)

Cuestiones generales sobre la actividad de la Sociedad:

1. La Sociedad no está sujeta a regímenes jurídicos específicos y significativos que pudieran implicar decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por los mismos.
2. No existen modificaciones significativas en las actividades de la Sociedad u otras circunstancias que afecten significativamente la comparabilidad de los estados contables al 30 de septiembre de 2008.
3. a. No existen deudas de plazo vencido. Los créditos de plazo vencido son los siguientes:

	Créditos Corrientes
Vencidos entre julio y septiembre de 2008	416
Vencidos entre abril y junio de 2008	252
Vencidos entre enero y marzo de 2008	154
Vencidos entre octubre y diciembre de 2007	53
Vencidos entre octubre de 2006 y septiembre de 2007	39
Vencidos con anterioridad a septiembre de 2006	527
	1.441

3.b. y 3.c. Los créditos y las deudas a vencer son los siguientes:

	Corriente		No Corriente	
	Créditos	Deudas	Créditos	Deudas
A vencer entre octubre y diciembre de 2008	4.649	7.333	-	-
A vencer entre enero y marzo de 2009	127	988	-	-
A vencer entre abril y junio de 2009	91	750	-	-
A vencer entre julio y septiembre de 2009	268	446	-	-
A vencer entre octubre de 2009 y septiembre de 2010	-	-	909	1.015
A vencer entre octubre de 2010 y septiembre de 2011	-	-	179	565
A vencer con posterioridad a septiembre de 2011	-	-	235	2.263
	5.135⁽¹⁾	9.517	1.323⁽²⁾	3.843

- (1) Del total de créditos vencidos detallados en el punto 3.a. anterior y de los créditos corrientes a vencer aquí detallados, 283 se encuentran en gestión judicial y 520 se encuentran cubiertos por las provisiones para deudores por ventas de cobro dudoso y para otros créditos de cobro dudoso.
- (2) De este total 50 se encuentran cubiertos por la previsión para valorar otros créditos a su valor recuperable.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159



- 4.a. Al 30 de septiembre de 2008 la Sociedad no posee créditos o deudas significativos en especie. En el Anexo G a los estados contables básicos se exponen todos los créditos y deudas en moneda extranjera.
- 4.b. La Sociedad no posee créditos o deudas significativas sujetas a cláusulas de ajuste.
- 4.c. Los saldos de créditos y deudas que devengan intereses son los siguientes:

Créditos corrientes:	879
Créditos no corrientes	496
Deudas corrientes:	2.606
Deudas no corrientes:	674

5. En el Anexo C de los estados contables básicos se expone el porcentaje de participación en sociedades del Art. 33 de la Ley Nº 19.550. Adicionalmente, en la Nota 7 a los estados contables básicos se exponen los saldos deudores y acreedores con sociedades relacionadas, incluyéndose en las Notas 3.b, 3.c, 3.f y 3.g o en el Anexo G a los estados contables básicos, según corresponda y cuando fuera aplicable, la información prevista en los puntos 3 y 4 precedentes.
6. No existen, ni existieron durante el período, créditos por ventas o préstamos significativos con directores, síndicos o sus parientes hasta el segundo grado inclusive.

Inventario físico de los bienes de cambio:

7. Dada la naturaleza de la actividad, la Sociedad efectúa mediciones físicas de la mayor parte de sus bienes de cambio durante cada mes. No existen bienes de cambio de inmovilización significativa al 30 de septiembre de 2008.

Valores corrientes:

8. Para valuar los bienes de cambio a su costo de reproducción se consideraron los costos de producción propios al cierre del período.

Bienes de uso:

9. No existen bienes de uso revaluados técnicamente.
10. El monto total de bienes de uso sin usar por ser obsoletos, por tener lenta rotación o por haberse desafectado de la operación, está totalmente provisionado y asciende a 44, tratándose principalmente de materiales y equipos retirados de la operación.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159



Participaciones en otras sociedades:

11. No existen participaciones en otras sociedades en exceso de lo admitido por el Art. 31 de la Ley N° 19.550.

Valores recuperables:

12. Los valores recuperables significativos de bienes de cambio y de bienes de uso, considerados al nivel de cada segmento de negocio, que son utilizados como límite para sus respectivas valuaciones contables, se determinaron en función de su valor neto de realización y/o de su valor de utilización económica, definido como el valor actual esperado de los flujos netos de fondos que deberían surgir del uso de los bienes y de su disposición al final de su vida útil.

Seguros:

13. A continuación se exponen los seguros que cubren los bienes tangibles significativos:

<u>Bienes cubiertos</u>	<u>Riesgo cubierto</u>	<u>Monto cubierto</u> ⁽¹⁾⁽²⁾	<u>Valor contable</u>
Equipamiento y demás activo fijo en general, utilizado en explotación, destilación, transporte, y demás actividades	Todo riesgo (Primer riesgo absoluto)	801	25.356
Mercaderías	Todo riesgo de transporte	90	
Pozos	Control, reperforación, derrame y polución	250	

(1) Cifras expresadas en millones de dólares estadounidenses.

(2) Cobertura por cada potencial siniestro.

La Dirección de la Sociedad, habida cuenta de que la póliza integral petrolera contratada responde a las necesidades de la Sociedad (significativo monto de activos cubiertos geográficamente dispersos), considera que los riesgos corrientes se encuentran suficientemente cubiertos.

Contingencias positivas y negativas:

14. Para el cálculo de las provisiones respectivas se han considerado la totalidad de los elementos de juicio disponibles y el grado de probabilidad de ocurrencia de las cuestiones cubiertas por las mismas (Notas 2.g y 9 a los estados contables básicos y Nota 3 a los estados contables consolidados).

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159



15. En la Nota 9 a los estados contables básicos y en la Nota 3 a los estados contables consolidados se incluyen, entre otras cuestiones, las situaciones contingentes no contabilizadas que pudieran tener cierto grado de significación presente o futuro, junto con las razones que motivaron su falta de contabilización.

Aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones:

16. Al 30 de septiembre de 2008, no existen aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones.

17. No existen acciones preferidas.

18. En la Nota 11 a los estados contables se exponen las condiciones, circunstancias y plazos para las restricciones a la distribución de los resultados no asignados.

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 - NOVIEMBRE - 2008

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

Informe de los Auditores Independientes sobre la Reseña Informativa e Información Adicional a las Notas a los Estados Contables de Períodos Intermedios - Art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

A los Señores Directores de

YPF SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 777

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT N°: 30-54668997-9

1. En relación con nuestra revisión limitada de los estados contables de YPF SOCIEDAD ANONIMA correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2008 (que no se presentan en este documento), sobre los cuales emitimos nuestro informe de revisión limitada de estados contables de períodos intermedios con fecha 6 de noviembre de 2008, que debe ser leído juntamente con este informe, se nos ha requerido revisar ciertos datos contenidos en la “Reseña Informativa” y en la “Información adicional a las notas a los estados contables - Art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires” por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2008, que se adjuntan firmados a efectos de su identificación con este informe. Los documentos mencionados son responsabilidad de la Dirección de la Sociedad, no son requeridos por las normas contables profesionales vigentes en Argentina y se presentan para cumplir con los requerimientos de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, respectivamente.
2. Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en Argentina para la revisión limitada de estados contables de períodos intermedios y estuvo destinada, primordialmente, a expresar las manifestaciones limitadas incluidas en nuestro informe arriba mencionado. El alcance de una revisión limitada es sustancialmente menor al de una auditoría de estados contables, cuyo objetivo es la expresión de una opinión sobre los estados contables tomados en conjunto y, por lo tanto, no expresamos tal opinión. La información contenida en la “Reseña Informativa” por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2008, excepto por los datos indicados como “Información no cubierta por el informe de revisión limitada de estados contables de períodos intermedios” y en la “Información adicional a las notas a los estados contables - Art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires”, también ha estado sujeta a las indagaciones y procedimientos analíticos aplicados en nuestra revisión limitada de los estados contables mencionados en el primer párrafo.

3. Basados en nuestra revisión, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a la información contenida en la “Reseña Informativa” y a la “Información adicional a las notas a los estados contables - Art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires” por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2008.

4. En relación con la información contenida en la “Reseña Informativa” correspondiente a los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2007, 2006, 2005 y 2004, que se presentan con propósitos comparativos, hemos emitido nuestros informes de revisión limitada de estados contables de períodos intermedios de fecha 6 de noviembre de 2007, 8 de noviembre de 2006, 10 de noviembre de 2005 y 4 de noviembre de 2004, sin observaciones que formular, respectivamente. Tal como se describe en el punto 2 de la “Reseña Informativa”, dicha información por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2006, 2005 y 2004, incluye las modificaciones para dar efecto retroactivo a la aplicación de las nuevas normas contables profesionales vigentes en Argentina, con las cuales estamos de acuerdo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de noviembre de 2008.

Deloitte & Co. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Ricardo C. Ruiz

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159